

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/838/1994.—Don JUAN LUIS ASIN BERMEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—54.991-E.
5/841/1994.—Don JOSE MARIA PONFERRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—54.992-E.
5/839/1994.—Don GUMERSINDO DEIVE REY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—54.993-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/831/1994.—Don MIGUEL JOSE PUERTAS FARRAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—54.990-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.094/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES PUMAR PUMAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso.—54.998.
7/3.091/1994.—Doña MARJA YOLANDA GARCIA GALLARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono del complemento de productividad.—54.999-E.
7/1.996/1994.—Don JUAN CASADO GALANCHICO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre mejora de complemento.—55.000-E.
7/3.146/1994.—Don MANUEL MONTANEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anormal funcionamiento servicio público.—54.997-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.145/1994.—Don FRANCISCO JOSE HERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador.—55.005-E.
7/3.125/1994.—Don ANTONIO SOLIS CALVILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre falta sancionada con dos días de suspensión de funciones.—55.006-E.
7/3.115/1994.—Doña MARIA PATERNA MONJE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—55.994-E.
7/3.124/1994.—Don FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reconocimiento trienios.—54.995-E.
7/3.144/1994.—Don JUAN FRANCISCO ROMERO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre indemnización por el anormal funcionamiento del servicio público.—54.996-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

dicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.150/1994.—Don ENRIQUE COLL ROCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre trienios perfeccionados.—55.010-E.
7/3.166/1994.—Don BASILIO AYUSO CANTA-LEJO y otros contra resolución del Ministerio del Interior sobre nuevo cómputo de trienios.—55.009-E.
7/3.169/1994.—Don CARLOS SIMÓN VALIENTE contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de separación del servicio.—55.008-E.
7/3.187/1994.—Don TEOFILO PRADANA HERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—55.001-E.
7/3.168/1994.—Don EUGENIO SANCHEZ GIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—55.002-E.
7/3.147/1994.—Don GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—55.003-E.
7/3.167/1994.—Don LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de exministro.—55.004-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3.186/1994.—Doña MARIA NIEVES MICO PASTOR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.007-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.834/1993.—Don WALTER P. ABOBO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 27-5-1993, por la que se denegaba la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.001-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.900/1993.—Doña DEISIS GONZALEZ CUEVAS contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 11-11-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.002-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.899/1993.—Doña BIJUN FANG contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 8-9-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.003-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.901/1993.—Doña CAROLINA CABALLERO FLORES contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 13-10-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.004-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.732/1993.—Don ABDEL MALIK ABOU ALLAL contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 5-7-1993, por la que se denegaba la exención de visado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.997-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.876/1993.—Doña SOPHY MIGDALIA ACOSTA BATISTA contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 13-12-1993 sobre solicitud de permiso de trabajo. Expediente 7.563-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.994-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.844/1993.—Don VICTOR MANUEL AGUDO RAMOS contra resolución ante el silencio administrativo contra la resolución sancionadora con suspensión de la autorización administrativa para conducir de fecha 27-4-1993, dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se impone la multa de 50.000 pesetas y la suspensión para conducir durante dos meses.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.995-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.347/1993.—Doña CHEN MIAOSHUANG contra desestimación, por silencio administrativo por parte de la Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores, respecto al recurso de reposición interpuesto con motivo de denegación de concesión de visado de residencia para la reagrupación familiar con sus padres adoptivos residentes en España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.990-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.877/1993.—Don JOSE ROBERTO DE BARROS NOGUEIRA contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Madrid que deniega la exención de visado. Expediente 7727-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.991-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.879/1993.—Doña SFIA LECH MAB SERROUKH contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 19-11-1993, que denegó permiso de residencia. Expediente 261.647.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.992-E.

Sala Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso 1416-94, a instancia de don Javier Rodríguez Royo sobre revocación de la resolución dictada en el expediente 12-004-111.001-7, tramitado ante la Dirección Provincial de Tráfico de Castellón. En dicho recurso dictó resolución el pasado 1 de julio de 1994, la cual es del tenor literal siguiente:

«...Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, registrese y fórmese el oportuno rollo de Sala, y con suspensión del plazo para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, designese Abogado y Procurador del turno de oficio para la tramitación del recurso contencioso-administrativo, la justicia gratuita e incidentes que deriven de los mismos, para lo cual remítanse los oportunos oficios a los Colegios Oficiales respectivos.

Asimismo se hace saber al recurrente, mediante notificación de la presente providencia, que para que le pueda ser reconocido el derecho de justicia gratuita deberá seguir el procedimiento previsto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentado ante esta misma Sección demanda en la que se expresarán los datos pertinentes para apreciar sus ingresos o recursos económicos, sus circunstancias personales y familiares, pretensión que quiere hacer valer y parte o partes contrarias acompañando los documentos justificativos de todos esos extremos. Con la advertencia que caso de no efectuarlo así, deberá abonar al Abogado y Procurador nombrados, los honorarios y derechos que devengaren.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí.—El Secretario, doy fe.»

Y para que conste, y se lleve a efecto la notificación de la anterior resolución, en la persona de don Javier Rodríguez Royo, se extiende el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.006-E.

Sala Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.376-94, a instancia de don Moustapha Toure, sobre solicitud de asilo, y en la cual, en fecha 1 de julio de 1994, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«...con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Moustapha Toure, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que se lleve a efecto la notificación de la anterior resolución en la persona de don Moustapha Toure, se extiende la presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.007-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.090/1994.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación por el procurador señor Codes Feijoo, contra la resolución del Ministerio del Interior resolutoria del recurso de reposición dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid en la que se sancionaba a la entidad recurrente al haber infringido la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en la sucursal del Banco sita en Colmenarejo (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.982-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 5.811/93, a instancia de don Marco Vinico Chavez Llamigano contra la resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 21 de julio de 1993, por la presente se notifica a Vd la resolución recaída con fecha 13 de julio de 1994, que es el del tenor literal siguiente:

Se acuerda tener al Licenciado señor Vela Ballesteros por desistido en la representación que venía obstando de don Marco Vinico Chavez Llamigano, y se requiere a este último para que en el improrrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las presentes actuaciones a través de Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de tenerle por decaído en su derecho, archivándose las actuaciones.

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de su publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Marco Vinico Chavez Llamigano cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello, en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.011-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.093/1994.—Don RAMON FERNANDEZ IGLESIAS, y en su nombre y representación el Letrado don Antonio Velasco Rodríguez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de marzo de 1994 en el expediente número 802/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.985-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CORPORACION BELTON AIR, S. A., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministerio de Industria y Energía, fechada el 15-2-1994, por la que se desestima el recurso de reposición presentado en defensa de la marca número 1.526.912, denominada «Futura» (con un diseño), en resolución denegatoria del expediente de referencia; recurso al que ha correspondido el número 1.302/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.—51.633-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones de fechas 31-1-1994 y 1-3-1994, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos en relación con el abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones números 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24 y 25 de la obra Residencia de la Tercera Edad de Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 1.323/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.—51.634-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 19-2-1992 y el 24-3-1992, para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de julio, agosto, septiembre y octubre de 1991, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras «Ampliación y reforma primera fase plan directorio del hospital de San José de Huesca», y del escrito de denuncia de mora; recurso al que ha correspondido el número 1.292/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.—51.635-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 11-3-1992, para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de agosto y septiembre de 1991, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras «Construcción de un Centro de Salud en Contruercos, Gijón (Asturias)» y del escrito de denuncia de mora; recurso al que ha correspondido el número 1.293/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.—51.636-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRIÑO, S. A., ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A. y FERNANDEZ CONSTRUCTOR, S. A., contra el acto desestimatorio por silencio administrativo, anamado de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso administrativo de alzada o, en su caso, ordinario, interpuesto contra resolución del Jefe del Área de Disposiciones e Informes de dicha Dirección General, denegando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificación de obra (certificación número 1 de las obras «Proyecto de sistemas y riegos del Alto Aragón-Canales de Monegros (tramo I), colectores término municipal de Sena (Huesca)»; recurso al que ha correspondido el número 1.352/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.—51.637-E.

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EDHINOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, el 22 de junio de 1994, por la que se eleva a definitiva la adjudicación del contrato de obras de reforma y ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Aulario, segunda fase), de la Universidad Politécnica de Madrid. Referencia: MC. Servicio de Contratación y Patrimonio. Asunto adjudicación obras de reforma y ampliación la ETS de Arquitectura (Aulario, segunda fase); recurso al que ha correspondido el número 1.462/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.868-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 5 de octubre de 1993, para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Reforma de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Mahón (Balears)», se resolvieran expresamente las peticiones contenidas en el escrito de 5 de mayo de 1989 de abono del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación y en el presentado el 10 de octubre de 1991 de denuncia de mora, y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro del Instituto el 4 de abril de 1994; recurso al que ha correspondido el número 1.472/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.869-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta por silencio de la petición presentada en el INSALUD el 19 de febrero y 11 de marzo de 1992, sobre abono del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de julio, agosto, septiembre y octubre de 1991, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de reforma de la Dirección Provincial del INSALUD en Baleares y del escrito de denuncia de mora presentado en 29 de septiembre de 1993; recurso al que ha correspondido el número 1.296/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.255-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAIROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Licenciado señor Caller Lago, contra la resolución del Director General de Correos y Telégrafos, por la que se declara resuelto el contrato de obras de los Enlaces Radios Multicanales de la Red Terciaria para la provincia de Barcelona y la obligación de indemnizar a la Administración por penalidades por demora y resarcimiento de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 1.468/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.870-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TELEVES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Licenciado señor Pombo Garcia, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, denegando el modelo de utilidad número 9201034; recurso al que ha correspondido el número 1.548/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.871-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Andrade Parra, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 24-2-1994, ante la D.G.S. contra la presunta desestimación por silencio de la solicitud de resolución de contrato de «Reforma y reparación del ambulatorio sito en la calle Santiago León de Caracas en Santiago de Compostela»; recurso al que ha correspondido el número 1.558/1994. 32.322.548 pesetas.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.875-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LACTEOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA (LAGASA), representada por el Procurador señor González Sánchez, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se deniega el expediente de marca número 1.701.370 (4); recurso al que ha correspondido el número 1.576/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.874-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (antes denominada «Seguros Alvia Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra resolución del Director general de Correos y Telégrafos de 19-5-94, por la que se declara resuelto el contrato de obras de los Enlaces Radio Multicanales de la Red Terciaria para la provincia de Barcelona, adjudicado a la empresa «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima», se ordena la incautación de los avales prestados por la recurrente. Referencia CRO12/89, RG/JR, Resolución contrato obra «Telecomunicación y Control, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.610/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.872-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA**, representado por el Licenciado don José María Maldonado Trinchant contra el acuerdo ente público Retevisión de fecha desconocida por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes números 91/14, «Adquisición de equipos complementarios para los centros emisores del A Bailadora, Domayo y Mijas, por un importe de 4.874.000 pesetas y 91/128 «Adquisición de elementos complementarios para la instalación y puesta en servicio del equipo reemisor 2kw PESA en el emplazamiento del C. R. de Reza (Soria)», por un importe de 4.478.500 pesetas, y asimismo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso ordinario de 14-4-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.600/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.873 E.

Sala de la Contencioso-Administrativo

SECCIÓN TERCEA

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 230 del año 1993, interpuesto por el Procurador señor Ungria López, en representación de doña Carmen Posso Salcedo y don Carlos Alberto Muley Posso, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se concede la marca número 1.291.685, denominada «Bambinos», clase 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas siguientes: Don Jerónimo López García y «Belma Stilo, Sociedad Anónima», por encontrarse las mismas en ignorado paradero, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—52.867.—E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección Novena

Don Gerardo Thomas Andreu, Presidente de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo se tramita ejecutoria número 61/1994, dimanante de la causa 2.392/1992 del Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona, en la que aparece condenada María Rosa Belmonte Soriano al pago de la suma de 3.075.000 pesetas; en la que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 16 de noviembre, 16 de diciembre y 16 de enero, a las nueve horas, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección Novena, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta número 0655000978-61-94 que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depo-

sitando en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que el anterior párrafo se refiere.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa piso sito en calle Guipúzcoa, 137 al 141, piso 10, puerta B. y que se ha valorado en 5.122.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—El Presidente, Gerardo Thomas Andreu.—57.271.

OVIEDO

Cédula de notificación

En la causa ejecutoria 78/1994, dimanante del PA 137/1993, del Juzgado de Mieres número 1, seguido por delito contra la salud pública, contra don Carlos Sarabia Lara y otros, se ha dictado en fecha 6 de octubre providencia que, literalmente, dice así:

«Dada cuenta; encontrándose la esposa del penado Carlos Sarabia Lara, Helga Ernestine Van Der Ende, en paradero desconocido, notifíquesele a medio de cédula, que se publicará en legal forma, la existencia del embargo trabado sobre el piso sito en Malaga, calle Héroe de Sostoa, número 79, 7.º, B, embargo acordado en fecha 13 de junio del corriente año, para responder de las responsabilidades pecuniarias fijadas en sentencia (multa de 101.000.000 de pesetas).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Helga Ernestine Van Der Ende, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Oviedo a 6 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—57.383.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Galisteo Barranco, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalada como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de diciembre de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de enero de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Nave al sitio Dehesa Vieja, término de Aguilar de la Frontera, que ocupa una superficie de 846 metros cuadrados, y cuyos linderos son los mismos que los del solar donde se ubica: Norte, carretera de Aguilar a Puente Genil; sur, Miguel Velasco Chacón; este y oeste, Manuel Galisteo Barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 23.340, al libro 456, folio 159.

Valorada a efectos de subasta en 18.779.820 pesetas.

2. Rústica. Secano. Tierra de calma, al sitio Dehesa Vieja, en término de Aguilar de la Frontera, de superficie 9 áreas. Linda: Norte, carretera de Aguilar a Puente Genil; sur, Miguel Velasco Chacón; este, parcela número 1, y al oeste, parcela número 3. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Nave, al sitio Dehesa Vieja, término de esta ciudad, que ocupa una superficie de 864 metros cuadrados, quedando 60 metros cuadrados de solar sin edificar. Tiene los mismos linderos del solar donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 23.341, al libro 456, folio 161.

Valorada a efectos de subasta en 28.774.012,50 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—56.505-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña María Isabel Pérez Castillejo y don Juan Antonio Pérez Iniesta, en reclamación de 3.564.415 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de noviembre, para la primera; 22 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de enero de 1995, para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-003200018029494, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa habitación en la villa de Barrax, en su calle de Carreros, 2. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, calle General Franco; izquierda, Manuel Haro y Juan Cerro, y fondo, Ismael Monsalve Iniesta.

Inscrito al tomo 73, folio 47, finca 5.131.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.331-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 88/1993, se siguen autos de suspensión de pagos de «Hormol Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado auto, de fecha 30 de julio de 1994, aprobando el Convenio presentado y mandando hacer público el mismo por medio del presente.

El referido auto es el siguiente:

«Auto»

En Alcalá de Henares a 30 de julio de 1994.

El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, vistos los autos de expediente de suspensión de pagos tramitados con el número 88/1993 y seguidos a instancia de la entidad «Hormol Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos y asistida del Letrado don Angel J. Costero Nieto, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 22 de marzo de 1993, dictada en los presente autos, se acordó tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Hormol Española, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores a la acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y a los Economistas, Auditores de cuentas, doña Dolores González Naranjo y don José Navarro Rubio, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1992, referentes a publicidad, presentación de Balance definitivo por la deudora, dictamen de los Interventores y suspensión de embargos y ejecuciones pendientes contra la misma.

Segundo.—Por los Interventores judiciales, cumpliendo el mandato conferido, se presentó el dictamen prevenido en la L.S.P., acompañando como anexos relación de créditos según su calificación jurídica y Balance, en el que establecían el Activo en 4.181.097 pesetas, el Pasivo en 40.737.043 pesetas, y la diferencia a favor del segundo en 36.555.946 pesetas; y una vez le fue conferido traslado a la promotora, con fecha 26 de julio de 1994 se dictó auto por el que se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la mercantil «Hormol Española, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Pasivo en la suma de 36.555.946 pesetas, y concediendo a dicha deudora el plazo de quince días para que por sí, o por persona en su nombre, consignase o afianzase la expresada diferencia entre Activo y Pasivo.

Tercero.—Transcurrido el término expresado sin que la suspenso consignase o afianzase la diferencia entre Activo y Pasivo, con fecha 24 de septiembre de 1993 se dictó auto por el que se mantenía la calificación de definitiva de la insolvencia declarada, ordenando la formación de las piezas separadas para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los legales representantes de la suspenso.

Cuarto.—Mediante auto de fecha 19 de mayo de 1994, se convocó a Junta general de acreedores de la entidad suspenso, habiéndose, asimismo, aprobado, mediante auto de fecha 1 de julio de 1994, la lista definitiva de acreedores.

Quinto.—En el día y hora señalados, diez horas del día 8 de julio, se ha constituido válidamente la Junta convocada, en la cual, y según consta en el acta levantada al efecto, los acreedores presentes en la misma han aprobado, por unanimidad, la propuesta de Convenio realizada por uno de ellos y asumida por la suspenso.

Proclamado el resultado de la Junta, ha transcurrido el término previsto en el artículo 16 de la L.S.P. sin que por ningún acreedor se haya formulado oposición al Convenio.

Sexto.—La propuesta de Convenio aprobada en la Junta es la siguiente:

Primera.—La entidad «Hormol Española, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Los citados créditos no devengarán intereses.

Segunda.—«Hormol Española, Sociedad Anónima», en el pago de los créditos adeudados, pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su Activo, al objeto de que éstos o su importe puedan adjudicarse a los acreedores en cuanto alcance a cubrir dichos créditos, quedando de esta forma liquidado el Pasivo de la entidad suspenso.

Tercero.—Para la realización, en conjunto o separadamente, de los bienes integrantes del Activo de «Hormol Española, Sociedad Anónima», para la adjudicación de los mismos o de su importe a los acreedores, y en general, para la plena efectividad de la venta, liquidación y pago de los créditos, se nombra una Comisión Liquidadora profesionalizada que estará integrada, como titulares, por los tres miembros siguientes:

Don Alberto Espá Clivillés, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Roma, número 4, 3.º

Doña Teresa Rodríguez Calonge, Abogada, con domicilio en Guadalajara, avenida de la Constitución, número 4.

«EFE, Consultoría de Empresas, Sociedad Limitada», constituida en Alcalá de Henares el 31 de octubre de 1989, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Juan Gómez, número 1, 2.º, E, empresa que tiene por objeto social la asesoría fiscal, contable, laboral y jurídica.

La Comisión Liquidadora estará integrada, en todo caso, por tres miembros, de forma que si alguno de los designados como titular renunciase después de haber aceptado, deberá ser suplido a través de una lista de profesionales de la abogacía con más de diez años de experiencia profesional, que se

requerirá del ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, designándose por el orden en que aparecen en la mencionada lista.

Las personas jurídicas que, en su caso, puedan integrar la Comisión Liquidadora podrán designar y sustituir libremente a las personas físicas que actúen por ellas.

La Comisión Liquidadora oirá al representante de la entidad suspenso que si bien tendrá voz no tendrá poder de decisión alguna.

Cuarta.—En el ejercicio de sus facultades, la Comisión Liquidadora podrá realizar, perfeccionar y consumir cualquier negocio o acto jurídico de administración, conservación, disposición y gravamen sobre los bienes integrantes del Activo de «Hormol Española, Sociedad Anónima».

A estos efectos, dicha Comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del Activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución y llevar a efecto igualmente las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que, en cada caso, considere más convenientes. A estos efectos podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico como administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los horarios o derechos correspondientes. Asimismo, tendrá derecho a percibir, como premio de gestión, un 3 por 100 del precio que se obtenga en la enajenación de los Activos de la entidad suspenso.

La Comisión Liquidadora podrá ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la entidad suspenso frente a terceros, cualesquiera que fuere su naturaleza. Asimismo, podrá transigir cualquier cuestión en que esté interesada la entidad suspenso.

Quinta.—La Comisión Liquidadora aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del Activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos, proporcionalmente a su principal.

El pago a los acreedores se efectuará de la siguiente forma:

a) En primer lugar, a los acreedores contra la masa (posteriores a la solicitud de suspensión de pagos), y en particular, y con carácter preferente, las costas, honorarios y gastos causados en la tramitación del expediente de suspensión de pagos, así como los créditos laborales.

b) En segundo lugar, con la cantidad sobrante, se satisfarán los créditos con derecho de abstención y preferentes, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de crédito.

c) Por último, con el remanente que hubiere, se satisfarán los créditos comunes, a prorratoe si no se llegase por completo a su total pago.

d) En el supuesto de que, satisfechos la totalidad de los créditos, existiera remanente, éste será entregado por la Comisión Liquidadora a los accionistas de la entidad suspenso.

Sexta.—«Hormol Española, Sociedad Anónima», otorgará, dentro del plazo máximo de veinte días hábiles (considerando el mes de agosto inhábil a estos efectos), a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que el presente Convenio quede aprobado, poderes notariales, irrevocables, a favor de la Comisión Liquidadora, con las más amplias facultades, para que dos cualesquiera de sus miembros puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden al ejercicio de las facultades conferidas a la citada Comisión.

El no otorgamiento del poder por la entidad suspenso dentro del plazo anteriormente indicado será considerado, a todos los efectos, como incumplimiento del presente Convenio.

«Hormol Española, Sociedad Anónima», queda obligada a ampliar, modificar y ratificar el poder que se otorgue en los términos en que le fuese solicitado por la Comisión Liquidadora y siempre en el ámbito del presente Convenio. Dicho poder tendrá carácter irrevocable en tanto en cuanto la Comi-

sión Liquidadora continúe en el cometido de su gestión y no haya sido totalmente ejecutado el presente Convenio. El incumplimiento por la entidad suspensa de cualesquiera de las obligaciones consignadas anteriormente será considerada como incumplimiento del Convenio a todos los efectos.

Séptima.—La Comisión Liquidadora queda facultada para rectificar la lista de acreedores incorporada al expediente de suspensión de pagos, incluyendo en la misma a los que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor.

Podrá igualmente la Comisión excluir, total o parcialmente, de la lista de acreedores a cualquiera de ellos que, figurando en la misma, se acredite que ha percibido el cobro total o parcial de su crédito, bien de la entidad suspensa o bien de un tercero por cuenta de ella.

También podrá modificar la lista de acreedores, en el sentido de sustituir la persona del titular cuando, por cesión del crédito o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación en el acreedor.

Octava.—La Comisión Liquidadora, una vez que "Hormol Española, Sociedad Anónima", haya otorgado el poder irrevocable a que se obliga en el presente Convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Alcalá de Henares el citado otorgamiento, a efectos de la debida constancia ante dicho Juzgado del cumplimiento por parte de la entidad suspensa del presente Convenio.

Novena.—Con la aprobación del presente Convenio (es decir, su contenido), y el cumplimiento por parte de "Hormol Española, Sociedad Anónima", del otorgamiento del poder notarial señalado, los acreedores se darán por totalmente pagados y satisfechos en cuantos créditos ostenten contra la entidad suspensa.

Fundamentos de derecho

Unico.—La propuesta de Convenio, formulada con asentimiento de la suspensa, ha reunido votos que superan la mitad más uno de los acreedores concurrentes a la Junta (unanimidad), y que a la vez representa más de las tres cuartas partes del total Pasivo de la deudora, motivo por el cual, y habiendo transcurrido el término previsto en el artículo 16 de la L.S.P. sin que por ningún acreedor se haya formulado oposición, procede, al amparo del artículo 17 del citado texto legal, aprobar el citado Convenio, con los efectos inherentes a dicho pronunciamiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Apruebo el Convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspensa "Hormol Española, Sociedad Anónima", según se transcribe en el antecedente de hecho sexto de esta resolución; hágase público el mismo mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará, asimismo, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "Diario de Alcalá", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, a la que se acompañará testimonio del Convenio; dirijase igualmente mandamiento a los Registros de la Propiedad a efectos de cancelación de las posibles anotaciones preventivas causadas en inmuebles en méritos al presente expediente, y participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicase en su día el auto o providencia declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos. Anótese este auto en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por lo tanto, los Interventores nombrados en este expediente, doña Dolo-

res González Naranjo, don José Navarro Rubio y, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, don Enrique Fernández Yruegas Moro, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, y que serán sustituidas por las del Convenio aprobado.

Inclúyase el presente auto en el libro de sentencias. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Dado en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—56.862-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo 210/1991, promovidos por el Procurador señor Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «Uniclma, Sociedad Anónima», contra «Valbuena-Las Musas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas; para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las once horas, y para la tercera el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Cueva con solar descubierto destinado a terraza en la calle Barbero, señalada con los números 3, 5 y 7, que tiene una extensión de 1.039 metros cuadrados, de los cuales 265 corresponden a cueva y los restantes 774 a la terraza. Inscrita en el tomo

2.382, folio 96, finca número 39.781, inscripción segunda.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Casa-cueva en la calle de la Venta, número 9, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.898, folio 89, finca número 32.907, inscripción quinta.

Valorada en 800.000 pesetas.

Ambas fincas en el término de Campo Criptana. Asciede, por tanto, la presente valoración a 19.800.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—57.234.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 622/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Rojo Lucendo, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.824.231 pesetas en concepto de principal, más otras 1.230.102 pesetas en concepto de intereses vencidos y otras 2.250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Edificio industrial situado en Alcoy, calle Buixcarró, número 4, del barrio de Batoy, partida de Riquer Alto, cuyo solar tiene una superficie de 681 metros 79 decímetros cuadrados y los restantes 34 metros 81 decímetros cuadrados constituyen un patio al dorso; el edificio consta sólo de planta baja y comprende un local con la superficie expresada de 346 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.002, libro 671, folio 105, finca 9.796. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señalan los días 6 de febrero de 1995 y 2 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración

de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—57.274.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 144/1992, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Sánchez, doña Esperanza Mencía Crespo, don Misael Castro Castresana, doña Esther Álvarez Mencía y doña María Goretti Álvarez Mencía, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es 18.925.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana seis, en Torreveja, partido de Torrejón, bungaló 112. Ocupa el edificio planta baja 36,35 metros cuadrados y planta alta 35 metros cuadrados, con terraza de 10,60 metros cuadrados, solarium 16,10 metros cuadrados y jardín de 111,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.696, libro 598, de Torreveja, folio 16, finca 47.051, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—57.303-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425 A de 1993, instados por «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», repre-

sentado por la Procuradora señora Jove Cuenca, contra «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», don Cristóbal García Milán y doña María del Rosario Moreno Jiménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se ha señalado para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela de terreno seco en el término de Villena, partida de la Solana, con una superficie de 9.840 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la carretera de Alcoy a Villena; sur, río Vinalopo; este, Cristóbal Lillo Sánchez, y oeste, parte segregada de la total de ésta. Inscrita al Registro de Villena número 37.369.

Lote 2. Una mildoscintasava parte indivisa de la finca rústica situada en término de Muchamiel, partida de la Almajada, con una superficie de 25.000 metros cuadrados, en la que se ha construido un edificio destinado al club social y otras instalaciones que se detallan, compuesta de plantas de semisótano, baja y planta alta con una superficie total útil de 1.496,16 metros cuadrados. Los terrenos no ocupados por la edificación se dedican a zonas deportivas y recreativas con varias pistas de tenis, piscinas y canchas de deporte.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 15 de Alicante, con el número 13.559.

Lote 3. Finca urbana número B-6, vivienda unifamiliar número 18, en el cuerpo o parte de este, del conjunto residencial denominado «Mara», en término de Alicante, partida de la Condomina, punto denominado cabo de las Huertas; zona llamada cala Palmera, dentro del perímetro de la unidad de actuación D del plan parcial 3/1 de la playa de San Juan, manzana XXIX, es del tipo B, y el segundo de su núcleo contando desde el sur de la parcela. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, número 10.844.

Lote 4. Urbana, vivienda familiar tipo 15 D, en término de Campello, urbanización finca las «Mezquitas», fase la Alhambra, parcela M-11, del sector VI, está compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 346, folio 148, finca número 22.982 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Lote 5. Urbana, obra en construcción, vivienda unifamiliar tipo 13-D, término de Campello, urbanización finca las «Mezquitas», fase la Alhambra, parcela M-11, del sector IV, la vivienda está compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita al libro 346, folio 144, finca número 22.980 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo de tasación

Lote 1: 3.936.000 pesetas.

Lote 2: 300.000 pesetas.

Lote 3: 13.950.000 pesetas.

Lote 4: 1.400.000 pesetas.

Lote 5: 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—57.260.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de demanda de venta en subasta pública, instado por Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Peyma, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas que se dirán con sus respectivas valoraciones, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.692.704 pesetas, para la finca 11.602 y 15.054.300 pesetas para la registral número 11.604, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos

1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, 8.ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Las consignaciones del precio se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Novena.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate en favor del siguiente.

Décima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 86, tres de orden general. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del bloque 1, del edificio denominado «Residencia Marfil», en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles.

Tiene una superficie construida de 123,86 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y frente, calle peatonal; izquierda, portal de la escalera, y fondo, local señalado con el número 4.

Inscrita en el tomo 724, libro 88, folio 15, registral número 11.602, inscripción segunda.

Valorada en 19.692.704 pesetas.

Lote número 2. Número 86, cuatro de orden general. Local comercial señalado con el número 4, sito en la planta baja del bloque 1, del edificio denominado «Residencia Marfil», en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles.

Tiene una superficie construida de 94,99 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, local comercial número 3 y portal de la escalera 1; frente, calle peatonal, portal de la escalera 1, y fondo, local señalado con el número 2 y portal de la escalera 1.

Inscrita en el tomo 724, libro 88, folio 16, registral número 11.604, inscripción segunda.

Valorada en 15.054.300 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera sin sujeción a tipo el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—57.302-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 545/1989, instados por comunidad de propietarios edificio Gafner, contra Silvyane García Blázquez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21

de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 16 de enero 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remata a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 365. Apartamento 1, piso 18, módulo 22, tipo G, bloque Gafner, urbanización «Adoc», partida Vistahermosa, 76,59 metros cuadrados, finca número 7.866, valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana 376, apartamento piso 18, módulo 23, izquierda, planta 18-b, tipo P, bloque Gafner, 30,58 metros cuadrados, finca número 7.934, Registro P-4, valorada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Oficiala en funciones de Secretario.—57.337-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 125/1994, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Manuel Fernández Juliá, vecino de Almansa, calle Santa Teresa Jorret, sin número, 2.ª, con acceso por el portal izquierdo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garan-

tía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Unica.—Número catorce. Vivienda en la segunda planta de altura. Es la de la derecha, según se sube por la escalera, tipo C. Su superficie útil, según el título, es de 89 metros 80 decímetros cuadrados y según reciente medición su superficie útil es de 82 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.065, libro 429, folio 118, finca número 28.941, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.617.200 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.312-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 784/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora señora Gázquez Alcoba, en representación de Juan Vique Martínez y María

Martínez Gómez, mayores de edad, vecino de Almería, sobre reclamación de cantidad 1.500.000 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de diciembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100. No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de enero de 1995, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sobre un solar en Canjáyar en el pago del Secanillo de la Ermita en calle perpendicular a la calle Olivares con una extensión de 100,46 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar de tres plantas número 5 de protección oficial tipo A, con garaje en semisótano. Siendo la total superficie construida de 151,76 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, finca número 9.909. Valor de esta finca en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en el término de Padules, pago del Marchalejo de 73,40 áreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 5, finca número 2.995. Valor de esta finca en 700.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra en el término de Padules, pago de Marchalejo y Viñuelas de una superficie de 1,0594 hectáreas. Inscrita al tomo 1.106 libro 38, folio 67, finca número 3.003. Valor de esta finca: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sita en el término de Padules, paraje del Marchalejo de 37,50 áreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, folio 49, finca número 2.994. Valor de esta finca: 375.000 pesetas.

Sexta parte de un trozo de tierra destinado a balsa en el término de Padules, pago de la Viñuela de una superficie de 120 metros cuadrados, o sea 12

metros de largo por 10 de ancho. Inscrita al tomo 1.106, libro 38, finca número 3.005. Valor la sexta parte: 300.000 pesetas.

Urbana.—Sexta parte indivisa de una casa cortijo llamada de Santa Rita, rodeada de anchuras en el término de Padules en el pago Viñuelas, con una superficie total de 368 metros cuadrados incluidos el porche y la anchura. Inscrita al tomo 1.013, libro 35, folio 196, finca número 2.364. Valor la sexta parte: 500.000 pesetas.

Rústica.—Resto de 15 áreas de tierra calma en Padules pago Viñuelas, se riega con la cequia del Notario. Inscrita al tomo 946, libro 33, folio 74, finca número 2.230. Valor de esta finca: 150.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—56.839-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, y con el número 412/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Gallardo Marín, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.337.293 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas señalado con el número 5 del proyecto de construcción, sito en el camino de la Peinada, sin número, término de Huércal de Almería, con una superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, solares números 17, 18, 19 y 20 del plano de urbanización de la finca matriz; este, edificio número 6 del mismo proyecto de construcción; sur, camino de la Peinada, y oeste, solar número 4 de dicho proyecto de construcción. Consta de una vivienda que ocupa una superficie de 51 metros 84 decímetros cuadrados, de un almacén de aperos que ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados y de 29 metros 16 decímetros cuadrados de jardín y patio. La vivienda tiene una superficie construida en planta baja de 51 metros 84 decímetros cuadrados y en la alta de 52 metros 30 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 104 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados, y la del almacén de aperos de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta, en 9.787.500 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 146, tomo 1.576, libro 54 de Huércal, finca número 4.236, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—57.245.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Almería,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 67/1994, entre parte, de la una, y como demandante de la entidad comercial «Unión Española Seguros y Reaseguros Generales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Alcalde, y de la otra, y como demandados «Cia. Naviera Vascongadas», la cual se encuentra en ignorado paradero así como la entidad «Servicios Auxiliares del Puerto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Abad Castillo, habiéndose acordado por resolución de fecha 19 de septiembre de 1994, el emplazamiento de la demandada en paradero desconocido «Cia. Naviera Vascongadas, Sociedad Anónima», a fin de que se persone en el plazo de diez días ante este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarlos ni oírlos.

Y a fin de que la presente sirva de emplazamiento en forma a la demandada mencionada, expido la presente en Almería a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—57.213.

ANDUJAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andujar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1994, página 17002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «... de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de noviembre de 1994, ...», debe decir: «... de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, ...».—56.097-3-CO.

BADALONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 1994, páginas 16381 y 16382, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto séptimo, donde dice: «... se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día de enero de 1995, ...», debe decir: «... se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 10 de enero de 1995, ...». 53.664-16-CO.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 733/89-C, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio de la Asunción Ramírez y don José de la Asunción Ramírez, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dira, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de noviembre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de enero, y hora de las doce quince todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en la calle La Mina, número 3, de Badalona, compuesta por bajos y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.712, libro 44, folio 5, finca 3.195, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Usufructo sobre la mitad indivisa de la finca sita en la urbanización «Mas Ram», avenida de los Almendros, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 625, tomo 1.556 de Badalona, folio 76, finca 30.801, ahora 4.606.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa correspondiente a don Antonio de la Asunción Ramírez de la finca sita en la urbanización «Mas Ram», avenida de los Almendros, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al libro 625, tomo 1.556 de Badalona, folio 76, finca 4.606.

Tasado a efecto de subasta en 1.750.000 pesetas.

Lote 4. Finca sita en calle Cantabria, 73 y 75, sexto, primera, escalera B (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.607, libro 157, folio 146, finca 15.615.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Lote 5. Finca almacén en planta baja, local de negocio sito en calle La Mina, 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.712, libro 44, folio 48, finca 3.193.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—57.215.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/93-A3, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca hipotecada por doña Piedad Giménez Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 21 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de diciembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca hipotecada

Entidad número 13.—Piso segundo, puerta segunda, vivienda situada en la planta tercera alta de la casa sita en Barcelona, calle Felipe II, 291, con entrada por rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. De superficie 77 metros 45 decímetros cuadrados construidos, 2 metros 30 decímetros cuadrados de galería más 1,20 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.562 del archivo, libro 411 de la sección 2.ª, folio 94, finca número 5.362-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.489.000 pesetas.

Y, para dar la publicidad consignada en la Ley, expido el presente que firmo en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—56.867.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra «G.B. y M.A.O. Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.089.044 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre de 1994, para la segunda el día 13 de enero de 1995 y para la tercera el día 17 de febrero de 1995, todas a las nueve

treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos automóviles.—Se compone de planta sótano-3, o tercera inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 32 plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, numeradas del 31 al 62, ambos inclusive, y planta sótano-2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 30 plazas de aparcamientos de vehículos automóviles, numeradas del 1 al 30, ambos inclusive; ambas plantas se comunican mediante rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Juan de Alós, en el lateral derecho entrando al inmueble y, además, por las escaleras generales de dicho inmueble y por sus ascensores. Linda en junto: Frente, la calle Juan de Alós, en su proyección vertical; izquierda, entrando, Josefina Brassó Soteras y Federico Caralt Figueras o sus sucesores; derecha, Cayetano Borí o sus sucesores, y fondo, Pedro Ramirez de Rentería o sus sucesores, todo ello mediante zona común del inmueble. Además, por su parte interior linda con escaleras generales del inmueble y con huecos de los ascensores.

Coefficiente: 14,78390 por 100.

Entidad número 12. Vivienda puerta quinta, en la planta baja del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, pasos y terraza. Ocupa una superficie construida de 68,17 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de acceso; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, vivienda puerta séptima de esta misma planta, y fondo, Pedro de Rentería o sus sucesores, mediante zona comunitaria del inmueble.

Coefficiente: 3,92247 por 100.

Inscritas: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca de que forman parte, al tomo 487 del archivo, libro 181 de Sarriá, folio 243, finca número 4.636 (Registro número 19).

Titulo: La finca descrita pertenece a la compañía «G.B. y M.A.O. Asociados, Sociedad Anónima». Ello en virtud de adjudicación a su favor efectuada mediante escritura de disolución de comunidad, autorizada por mí, en el día de hoy, en la que, previamente, se ha procedido a la declaración total del inmueble de que forma parte y, luego, a su división en régimen de propiedad horizontal.

El precio de tasación de las fincas es de 38.127.000 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.296-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 154/1991, 4.ª, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Conifer, Sociedad Anónima», doña Manuela Martínez Fernández y don Nicolás Fernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y por lotes separados, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, número 2, el día 21 de diciembre de 1994, en primera subasta, y por el precio de su respectiva valoración, reseñada al pie; el día 12 de enero de 1995, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 2 de febrero de 1995, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y, en su respectivo lote, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y lote; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta

se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Lote número 1. Un vehículo automóvil marca «Audi-80.1», matrícula B-04148-JT, valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo automóvil marca «Renault 5», matrícula B-0364-CB, valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo marca «Ebro», matrícula B-778.703, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 4. Un vehículo máquina excavadora marca «J.C.B.», matrícula B-00384-VE, valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 5. Un vehículo marca «DKW», matrícula B-5982-M, valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote número 6. Un vehículo máquina excavadora marca J.C.B. matrícula B-01290-VE, valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 7. Un vehículo automóvil marca «Seat 127», matrícula B-3257-EM, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 8. Un vehículo motocicleta marca «Bultaco-Frontera», matrícula B-8920-CT, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 9. Un vehículo automóvil marca «Renault-4», matrícula B-8792-DB, valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 10. Local con frente a la calle Abad Marcet, 23, en la localidad de Sant Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 779, libro 393 de Sant Cugat del Valles, folio 1 y finca 19.998-N, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Vivienda bajos, puerta primera, con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30, de la localidad de Sant Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.149, libro 568, folio 218 y finca número 26.994, valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 12. Vivienda bajos, puerta segunda, con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30, de la localidad de Sant Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.140, libro 568 folio 222 y finca 26.996, valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 13. Vivienda bajos, puerta tercera con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30 de la localidad de Sant Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.146, libro 570, folio 1, y finca 26.827, valorada en 3.300.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Barcelona, 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—57.190.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 845/1993-CA, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Guido Bendel Rodríguez y doña Ana María Clornet Portell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca

de la finca, que asciende a la cantidad de 9.606.416 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4.—Local comercial o tienda tercera en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, calle Ferrer de Blanes, números 6 y 8. Consta de local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie construida de 45 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, a la que abre puerta y con salida de emergencia de las planta sótano; derecha, entrando, rampa que conduce a la planta sótano y dicha salida de emergencia; izquierda, vestíbulo general de acceso a los pisos, y fondo, caja de ascensor, caja de escalera y a dicho vestíbulo general.

Coficiente: 2.912 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 58, libro 158, folio 163, finca número 4.204.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—56.937.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra necesaria, número 439/1994, promovido por «Divulgación de

Cassetes, Sociedad Anónima», contra «Musicassettes Yel, Sociedad Anónima», se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre de 1994, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, quinta planta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.294-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141992-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra «Antonio Colet, Sociedad Limitada», y don Antonio Colet Mateu, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas; y en su caso, para la tercera el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, de no poderse celebrar el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—Las fincas salen a pública subasta por lotes separados por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas, finca número 1, y 5.500.000 pesetas, finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada uno de ellas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado y bajo las anteriores condiciones.

Las fincas se describen:

Finca número 1. Número 2 o bajos, puerta segunda, de la casa números 24 y 26 de la calle Juventud de L'Hospitalet de Llobregat. Local de negocio, de superficie útil 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Juventud; a la derecha, entrando, norte, con la puerta primera de la misma planta, vestíbulo de entrada y caja de escalera; a la izquierda, sur, con los consortes Manuel López y Josefina Ripollés, y al fondo, oeste, con Francisco de A. Carreras. Se le asigna un coeficiente de 11 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 207, del tomo 793, libro 14 de la sección primera de L'Hospitalet, finca número 1.731.

Finca número 2. Número 3 o altillo, puerta primera, de la casa números 24 y 26 de la calle Juventud de L'Hospitalet de Llobregat. Local de negocio, de superficie útil 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Juventud; a la derecha, entrando, norte, con la puerta segunda de la misma planta y caja de la escalera; a la izquierda, sur, con los consortes Manuel López y Josefina Ripollés, y al fondo, oeste, con Francisco de A. Carreras. Se le asigna un coeficiente de 9 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 209, del tomo 793, libro 14 de la sección primera de L'Hospitalet, finca número 1.732.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—57.299-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento ejecutivo número 652/1991, por el presente hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 se siguen en vía de apremio los autos referenciados al margen seguidos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Miguel Delclos Balaña y doña Elena Edda Harting Cappelaere, con domicilio en calle Milanésado, 8, de Barcelona, por la cuantía de 1.024.630 pesetas de principal, más 450.000 pesetas que se calculan prudencialmente para costas e intereses; habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá; señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1995; para la segunda, el día 24 de febrero de 1995 y para la tercera, de celebrarse, el día 24 de marzo de 1995, todas a las diez horas, en el local de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, de 28.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su

presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627-000-17-0652-91 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

En previsión de que por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar a los demandados la celebración del remate, se da por la publicación del presente la notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, excluyendo sábados, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.813, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 497 del archivo, libro 152, folio 46 vuelto. Vivienda unifamiliar aislada, en el término de El Vendrell, urbanización «Buenavista», parcela 2 de la manzana 12, frente a la avenida Bonavista y señalada con el número 9.

Barcelona, 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—57.298-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo número 371/88-A, promovidos por «Seficitroen Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Wolthaus Holding Española, Sociedad Anónima», he acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 27 de enero de 1995, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 24 de marzo de 1995, y hora de las diez veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se apro-

bará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Chalé en Castelldefels, urbanización «Bellamar», paseo de la Cumbre, 10, compuesto de planta sótano de 66 metros cuadrados para un dormitorio, aseo, lavadero y emplazamiento maquinarias de calefacción. Planta baja de 114,73 metros cuadrados distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Hospitalet, al tomo 180, libro 69, folio 212, finca 6.065.

Tasado a efectos de la presente en 38.995.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—57.297-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don Juan Rafael Paulo Llopis, en reclamación de la suma de 60.620.335 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, para la segunda el día 9 de enero de 1995 y para la tercera el día 9 de febrero de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Veinticinco.—Vivienda piso octavo, puerta B, en la octava planta alta de la casa señalada con el número 205 de la calle Numancia, de Barcelona. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene como anexos las plazas de aparcamiento números 18 y 19 en planta sótano primero y cuarto trasero en la planta sótano primero. Ocupa la superficie útil de 136,65 metros cuadrados. Coeficiente: 3,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.856 del archivo, libro 68 de la Sección Primera, folio 151, finca 19.356-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 70.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—57.180.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 24/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Jorge Sala Malagarriga y doña María Montserrat de Vedruna Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo

pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 7 de diciembre de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, la segunda, y el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, puerta segunda, que es la entidad número 15 en la octava planta de la casa número 152 de la calle de Nápoles, de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie es de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, del edificio, con la calle de Nápoles; izquierda, entrando, norte, con la casa número 154 de la calle de Nápoles y con el rellano de la escalera general; derecha, sur, con la casa número 150 de la calle de Nápoles, y con patios de luces; espalda, este, con el piso de esta misma planta; puerta primera, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y encima, con el piso ático, puerta segunda.

Tiene asignado un porcentaje de 5,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.135, libro 121, folio 174, finca número 6.173, inscripción segunda. Valorada en 15.900.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—57.179.

BARCELONA

Edicto

Don José Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 763/1988, a instancia de doña María Teresa Torrents Vallcanera, representada por la Procuradora doña Luisa Infante López (40), contra don Joaquín Monzo Berge, representado por el Procurador don Antonio Anzizu, sobre ejecución de sentencia de separación por importe de 6.652.000 pesetas (en enero de 1994), en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que al final se indica, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el día 16 de noviembre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 21 de diciembre, a las trece horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor la demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. La postura podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran la dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El bien embargado se halla en posesión del ejecutado, Joaquín Monzo Berge. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta:

Cuadro de 40 por 28 centímetros, titulado «Adoración de los Reyes Magos» y atribuido a Ambrosius Benson (El Joven) (1495-1550 Brujas).

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Pascual Ortuño Muñoz.—El Secretario.—58.738.

BEJAR

Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar, con el número 165/1993, de suspensión de pagos, de la entidad mercantil «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Béjar, sito en «Navamuño», por resolución dictada con fecha 21 del actual se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 26 del presente mes de septiembre, y se ha decretado que en lo sucesivo dicho procedimiento se acomode al de escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de publicidad conforme a lo acordado, así como a los acreedores que no puedan ser notificados en la forma que la Ley dispone, expido el presente en Béjar a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez.—57.150.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 124/1993, promovido por HIPOTEBANSA contra «Montcala, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el de valoración de la primera finca 4.400.000 pesetas, y el de la segunda, 4.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además

que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la primera planta del edificio denominado «Frontmar», sito en término de Finestrat, partida La Cala. Ocupa una superficie cerrada de 32,97 metros cuadrados, más 15,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 646, libro 59, folio 185, finca 6.976, inscripción B del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valoración: 4.400.000 pesetas.

Vivienda letra B, situada en la primera planta del edificio denominado «Frontmar», sito en término de Finestrat, partida La Cala. Ocupa una superficie cerrada de 33,40 metros cuadrados, más 15,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 649, libro 59, folio 187, finca 6.977, inscripción B del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valoración: 4.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—57.262.

BENIDORM

Edicto

Don Fernando de Castro Villar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1993, seguido, a instancia de «Hipobans», representada por el Procurador don Luis Roglá, contra «Mecaymoplast. Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.600.950 pesetas de principal, más 15.525.000 pesetas de intereses, más 6.900.000 pesetas calculado para costas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar con veinte días de antelación a pública subasta los bienes inmuebles que al final se indican, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994; para, en su caso, la segunda, el día 9 de enero de 1995, y para, en su caso, la tercera, el día 8 de febrero de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 24 de orden general. Apartamento señalado con la letra C de la escalera II, sito en la tercera planta alta del edificio denominado «Residencia Point», en Alfar del Pi, Plan Parcial del Albir. Tiene una superficie de 89 metros 43 decímetros cuadrados, más 1,80 metros cuadrados de galería y 15 metros 43 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 724, folio 192, finca número 11.808, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

2. Número 25 de orden general. Apartamento señalado con la letra D de la escalera I, sito en la tercera planta del edificio «Residencia Point», en Alfar del Pi, Plan Parcial Playa del Albir (parcela número 30). Tiene una superficie de 73 metros 4 decímetros cuadrados, más 3 metros 1 decímetro cuadrado de galería y 7 metros 76 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito al tomo 724, libro 89 de Alfar del Pi, folio 193, finca número 11.810, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

3. Número 28 de orden general. Apartamento señalado con la letra G de la escalera I, sito en la tercera planta alta del edificio «Residencia Point» en Alfar del Pi, Plan Parcial Playa del Albir (parcela número 30). Tiene una superficie de 50 metros 53 decímetros cuadrados, más 3 metros 45 decímetros cuadrados de galería y 8 metros 46 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 724, libro 88 de Alfar del Pi, folio 196, finca número 11.816, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Benidorm a 14 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—57.263.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm y su partido, en el procedimiento judicial sumario número 417/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra «Tamatti, Sociedad Anónima», en el que se publicó edicto de señalamiento de subastas el día 15 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 221, publicación 49.694, habiendo observado un error en las valoraciones de las fincas subastadas, libro el presente como subsanación de dicho error:

La finca 44, número 244, se observa error en los datos registrales, siendo los correctos: Tomo 722, libro 330, folio 61, finca 27.513.

Valoraciones correctas:

1. Número 1. Plaza de aparcamiento. Finca 27.427, valor para subasta de 2.147.826 pesetas.
2. Número 1. Dos. Plaza de aparcamiento. Finca 27.429, valor para subasta 2.147.826 pesetas.
3. Número 1. Tres. Plaza de aparcamiento. Finca 27.431, valor para subasta 2.147.826 pesetas.
4. Número 1. Cuatro. Plaza de aparcamiento. Finca 27.433, valor para subasta 2.147.826 pesetas.
5. Número 1. Cinco. Plaza de aparcamiento. Finca 27.435, valor para subasta 2.147.826 pesetas.
6. Número 1. Seis. Plaza de aparcamiento. Finca 27.437, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

7. Número 1. Siete. Plaza de aparcamiento. Finca 27.439, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

8. Número 1. Ocho. Plaza de aparcamiento. Finca 27.441, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

9. Número 1. Nueve. Plaza de aparcamiento. Finca 27.443, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

10. Número 1. Diez. Plaza de aparcamiento. Finca 27.445, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

11. Número 1. Once. Plaza de aparcamiento. Finca 27.447, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

12. Número 1. Doce. Plaza de aparcamiento. Finca 27.449, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

13. Número 1. Trece. Plaza de aparcamiento. Finca 27.451, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

14. Número 1. Catorce. Plaza de aparcamiento. Finca 27.453, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

15. Número 1. Quince. Plaza de aparcamiento. Finca 27.455, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

16. Número 1. Dieciséis. Plaza de aparcamiento. Finca 27.457, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

17. Número 1. Diecisiete. Plaza de aparcamiento. Finca 27.459, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

18. Número 1. Dieciocho. Plaza de aparcamiento. Finca 27.461, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

19. Número 1. Diecinueve. Plaza de aparcamiento. Finca 27.463, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

20. Número 1. Veinte. Plaza de aparcamiento. Finca 27.465, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

21. Número 1. Veintiuno. Plaza de aparcamiento. Finca 27.467, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

22. Número 1. Veintidós. Plaza de aparcamiento. Finca 27.469, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

23. Número 1. Veintitrés. Plaza de aparcamiento. Finca 27.471, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

24. Número 1. Veinticuatro. Plaza de aparcamiento. Finca 27.473, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

25. Número 1. Veinticinco. Plaza de aparcamiento. Finca 27.475, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

26. Número 1. Veintiséis. Plaza de aparcamiento. Finca 27.477, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

27. Número 1. Veintisiete. Plaza de aparcamiento. Finca 27.479, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

28. Número 1. Veintiocho. Plaza de aparcamiento. Finca 27.481, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

29. Número 1. Veintinueve. Plaza de aparcamiento. Finca 27.483, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

30. Número 1. Treinta. Plaza de aparcamiento. Finca 27.485, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

31. Número 1. Treinta y uno. Plaza de aparcamiento. Finca 27.487, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

32. Número 1. Treinta y dos. Plaza de aparcamiento. Finca 27.489, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

33. Número 1. Treinta y tres. Plaza de aparcamiento. Finca 27.491, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

34. Número 1. Treinta y cuatro. Plaza de aparcamiento. Finca 27.493, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

35. Número 1. Treinta y cinco. Plaza de aparcamiento. Finca 27.495, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

36. Número 1. Treinta y seis. Plaza de aparcamiento. Finca 27.497, valor para subasta 2.147.826 pesetas.

37. Número 1. Treinta y siete. Local comercial. Finca 27.499, valor para subasta 193.304.377 pesetas.

38. Número 1. Treinta y ocho. Local comercial. Finca 27.501, valor para subasta 25.773.911 pesetas.

39. Número 1. Treinta y nueve. Local comercial. Finca 27.503, valor para subasta 25.773.911 pesetas.
 40. Número 1. Cuarenta. Local comercial. Finca 27.505, valor para subasta 34.365.213 pesetas.
 41. Número 1. Cuarenta y uno. Local comercial. Finca 27.507, valor para subasta 34.365.213 pesetas.
 42. Número 1. Cuarenta y dos. Local comercial. Finca 27.509, valor para subasta 34.365.213 pesetas.
 43. Número 1. Cuarenta y tres. Local comercial. Finca 27.511, valor para subasta 34.365.213 pesetas.
 44. Número 1. Cuarenta y cuatro. Local comercial. Finca 27.513, valor para subasta 34.365.213 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente que firmo.

Dado en Benidorm a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.217.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.083/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (quien litiga con beneficio de justicia gratuita) contra doña María Victoria García García, don Pablo Martos Rosel y doña María Sol García García y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso segundo de la casa señalada con el número 19 de la calle Pintor Losada, de Bilbao.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—57.181.

CALAHORRA

Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 278/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, representado por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Vicente Hernández Quinones y doña Monserrat Aliende Moral, domiciliados en Arnedo (La Rioja).

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 21 de noviembre, hora diez quince.

Segunda subasta: Día 19 de diciembre, hora diez quince.

Tercera subasta: Día 16 de enero de 1995, hora diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, 2.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0278/1994, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de nave número 2: Nave con la construcción propia de esta clase de edificios destinada a usos industriales y en parte a oficinas sita en el pago de El Perú, de Arnedo, con frente calle e hijos de Juan Cruz Hernández; tiene una superficie de 1.810 metros, con una altura de 3 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Esta nave tiene acceso por la parte oeste del total edificio en que se ubica. Linda con Hijos de Juan Hernández, mediante una puerta que llega por escalera metálica. Existe otra puerta a su lado para carga y descarga, de mayor dimensión que la anterior. Ambas puertas están a una altura de 2,50 metros del suelo. Esta entidad linda: Al norte, con calle de Hijos de Juan Cruz Hernández y Francisco Valle; al sur, con «Calzados Troyka, Sociedad Anónima»; este, con la entidad número 1, finca registral 19.233 que la separa de la carretera comarcal 123 Arnedo a Estella, y oeste, donde tiene su acceso, Hijos de Juan Cruz Hernández.

Inscrita al tomo 467, libro 141, folio 3, finca 19.234, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 23.611.972 pesetas.

2. Tres enteros 80 centésimas por 100 de un local en planta de sótano destinado a garaje del edificio sito en Arnedo, en la calle Huertas, 16-20, que le da derecho a utilizar la plaza de garaje número 17, de 12 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje número 19; izquierda, garaje número 16; fondo, garaje número 18. Representa tres enteros 80 centésimas por 100 con relación al sótano y forma parte de la finca registral 16.709, al folio 113, del libro 114 de Arnedo, tomo 407, inscripción primera.

Inscrita al tomo 425, libro 121, folio 120, finca 16.709-17, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

3. Tres enteros 80 centésimas por 100 de un local en planta de sótano destinado a garaje del edificio sito en Arnedo, calle Huertas, número 18-20, que le da derecho a utilizar la plaza de garaje número 16, de 12 metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje número 17; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, garaje número 18. Representa tres enteros 80 centésimas por 100 con relación al sótano. Es parte de la número 16.709, al tomo 113, del libro 114 de Arnedo, tomo 407.

Inscrita al tomo 409, libro 115, folio 10, finca 16.709-16, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de septiembre de 1994.—La Jueza, Begoña Metola Loza.—La Secretaria judicial.—57.403.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don José Marcos Martínez Olivares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1992, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de noviembre de 1994, 19 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran el valor del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 8, tipo A, situado en la cuarta planta alta del edificio que se dirá, a la derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente, consta de vestíbulo, pasos, baño, terraza, cocina, solana, aseo armario, comedor-estar y cuatro dormitorios. Mide de superficie útil 102 metros cuadrados y construida 141 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo a Gran Vía; derecha, vuelo a calle de Cartagena; izquierda, piso número 9, rellano de acceso y vuelo del patio de luces, y espalda, Isidro López. Forma parte de un edificio sito en Caravaca de la Cruz, en su calle Gran Vía, número 35.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 466, folio 91, finca 27.718. Valorada en 15.700.000 pesetas.

2. Piso número 9, tipo B, situado en la cuarta planta alta del edificio, a la izquierda del mismo, que se dirá, tiene su acceso por el rellano correspondiente; consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, solana, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, mide una superficie útil de 76 metros 64 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo avenida Generalísimo; derecha, piso número 8, rellano de acceso; izquierda, Isidro López, y espalda, vuelo del patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Caravaca de la Cruz, en la avenida del Generalísimo, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 468, folio 123, finca 27.720. Valorada en 9.702.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de julio de 1994.—El Juez, José Marcos Martínez Olivares.—La Secretaria.—56.831-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1992, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Pedro Moreno García y doña Brigida Albaladejo Inglés, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará

para la segunda el día 23 de diciembre y hora de las diez treinta con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de enero de 1995 y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 18. Piso vivienda tercero en alto, tipo C, izquierda, subiendo de la escalera 2. Tiene una superficie construida de 125 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, zona de accesos y vivienda tipo B, escalera 3; norte o espalda, hueco de escalera y zona libre; este o derecha, entrando, vivienda tipo B, de la escalera 3 y zona libre, y oeste o izquierda, hueco de escalera y la vivienda C derecha en esta planta. Pendiente de inscripción citándose a efectos de búsqueda la del título anterior. Tomo 1.951, libro 109, folio 237, finca 13.003.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—56.750.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Salvador Elena y Agustín, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.475.000 pesetas la registral 11.900 y 30.275.000 pesetas la registral 11.902.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre,

a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0192/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local aislado zona D. Número 215. Local comercial número 2 en planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine; ocupa una superficie útil de 132 metros 25 decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con zonas comunes de la urbanización. Finca 11.900, inscrita al tomo 706, libro 141, folio 24 del Registro de la Propiedad de La Unión.

2. Local aislado zona E. Número 216. Local comercial número 3 en planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine; ocupa una superficie útil de 185 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fondo e izquierda, entrando, zonas comunes de la urbanización, y derecha, entrando, centro administrativo. Finca 11.902, inscrita al tomo 706, libro 141, folio 25 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—57.313-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de julio de 1994, número 159, en el que se anuncia la fecha de la tercera subasta en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 407/1993, se ha producido un error al fijar la fecha de la misma y se rectifica en lo siguiente:

La fecha para la tercera subasta que aparece para el día 25 de octubre de 1994 debe rectificarse por el día 25 de noviembre de 1994.

Dado en Cartagena a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—57.342-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 55/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1994; en su caso, la segunda, el día 23 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 25 de enero de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón Hilario Fores Ribes y doña Josefa Tomás Devesa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda de la edificación sita en término de Benicásim, antigua partida de la Parreta o el Sigalero, con acceso por las calles Traigura y Florida, sin número. Se compone de semisótano con acceso desde el interior, planta baja y alta, distribuidas y comunicadas interiormente por medio de escaleras y cuarta de teja. Tiene una superficie útil de 155 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene derecho al uso exclusivo de 638 metros 96 decímetros cuadrados del total solar en el que se erige la obra, destinándose especialmente a zona verde, fuera de los ocupados por la vivienda.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 786, al libro 221, de Benicasim, folio 164, finca 15.285, inscripción séptima.

Valoración: 21.505.510 pesetas.

Sirva la presente de notificación a los demandados en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—57.319-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Pura Giner López, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra doña Inmaculada Ribes Jorge, doña Teresa Fuente Soriano y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose saber a los litigadores que deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4528/0000/17/139/93.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores acepten como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de mandamiento y notificación de las subastas a los demandados si no se encontraran en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda situada en Vicálvaro, Madrid, en la calle Eduardo Morales, 19, tipo C, barrio de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, finca 27.937.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 26 de septiembre de 1994.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—56.803-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 280/92 se tramita procedimiento judicial sumario del amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Vectos Ediciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Chalé adosado número 102 del edificio 24, en construcción, sobre suerte de tierra del monte Suerte del Palomar, en Manzanares el Real, de dos plantas con una participación indivisa de 0,80 por 100 en la zona de comunes de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 494, libro 53, folio 193, finca 4.216.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, el día 27 de diciembre próximo,

a las trece horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 14.120.000 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y, en segunda, se fija el día 27 de enero de 1995, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 27 de febrero siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-280/92, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.249.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 322/92 se tramita procedimiento judicial sumario del amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Vectos Ediciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Chalé adosado número 82 del edificio 21 construido sobre suerte de tierra del monte Suerte del Palomar, en Manzanares el Real, de dos plantas con 75,78 metros cuadrados la baja y 55,82 metros cuadrados la alta. Le corresponde una participación indivisa de 0,80 por 100 en la zona de comunes de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 494, libro 53, folio 133 finca 4.196 inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, el día 27 de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 14.550.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 27 de enero de 1995, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 27 de febrero siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-322/92, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliegos cerrados con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.222.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Carmen López Fabra y don Antonio Adarve López, bajo el número 364/1994, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de diciembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de enero de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 224.100.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 23 de la avenida del Conde de Valledano y un semisótano. Ocupa una superficie de 337 metros cuadrados. La planta de semisótano se destina exclusivamente a cochera con una superficie de 141 metros 87 decímetros cuadrados. La planta baja consta de portal de acceso, distribuyéndose en dos viviendas por planta:

A) Vivienda número 1, consta de salón, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando una superficie útil de 115 metros 7 decímetros cuadrados.

B) Vivienda número 2, consta de vestíbulo, salón, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 122 metros 21 decímetros cuadrados.

La planta alta consta asimismo de dos viviendas:

A) Vivienda número 3, consta de comedor, sala, cocina, despensa, tres dormitorios, aseo y dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y aseo, con una superficie útil de 170 metros 4 decímetros cuadrados.

B) Vivienda número 4, consta de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 109 metros 34 decímetros cuadrados. El edificio se cubre en parte de azotea, con un torreón y cubierta teja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.869, libro 43, folio 185, finca 2.874, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—57.320-3.

CORNELLA

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1992 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.249.810 pesetas, por principal, más 950.000 pesetas, fijadas para intereses y costas, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Martín Herrera Muñoz y doña María Cristina Perarnáu Prat, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción, del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vic, número 22; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Terreno o solar para edificar, de procedencia de la heredad Can Armengol, corresponde a la parcela número 591 de Torre Claramunt, tiene una superficie de 763 metros cuadrados. Inscrita a favor de ambos demandados, en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.466, libro 56, folio 173, finca número 1.015-N, inscripción segunda, Sección Torre Claramunt.

Precio de tasación: 725.000 pesetas.

Urbana.—Casa torre unifamiliar y terreno, sita en la partida de Can Armengol, de planta baja solamente de 42 meros cuadrados más altillo de 22 meros cuadrados, sobre terreno de 768 meros cuadrados, sita en Torre Claramunt. Inscrita a favor de ambos demandados, en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.448, libro 55, folio 154, finca número 3.161-N, inscripción tercera, Sección Torre Claramunt.

Precio de tasación: 5.200.000 pesetas.

Urbana.—Terreno solar para edificar procedente de la heredad Casa Mata de la Clota, corresponde a la parcela número 122 de Piera. Tiene una superficie de 233,60 meros cuadrados. Inscrita a favor de María Cristina Perarnáu en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2 al tomo 1.056, libro 104, folio 223, finca número 5.242, inscripción primera, Sección Piera.

Precio de tasación: 625.000 pesetas.

Dado en Cornellá, a 3 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—56.733.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/94, promovido por el Procurador señor Bescos Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Pirasicaba, Sociedad Anónima», y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.220.000 pesetas para la número 1, y de 16.400.000 pesetas, para la número 2; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez, el día 16 de enero de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.220.000 pesetas para la número 1 y de 16.400.000 pesetas para la número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700001805394 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

La finca número 1: Parcela letra C, procedente del conjunto sobre la parcela número T-1-4, en la urbanización cortijo Los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 550,68 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en porche de entrada, entrada-pasillo, salón, comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con superficie construida de 99 metros cuadrados. Linda: Al norte, la carretera de la Barrosa; al sur, la parcela letra B; al este, la nueva carretera de acceso a la Barrosa, y por el oeste, la parcela letra D.

Inscripción: La primera, tomo 1.366, libro 744, folio 168, finca número 43.004.

Finca número 2. Parcela letra E, procedente del conjunto sobre la parcela número T-1-4, en la urbanización Los Gallos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 549,85 metros cuadrados, de los cuales 48,60 metros cuadrados están destinados a la piscina y terreno circundante, que le pertenece como anejo inseparable en la proporción de 30,58 enteros de oro entero por 100. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar de una sola planta distribuida en porche de entrada, entrada-pasillo, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con superficie construida de 99 metros cuadrados.

Linda: Al norte, la carretera de Barrosa; al sur, piscina; al este, la parcela letra D, y por el oeste, finca de don Fernando Vargas Galindo.

Inscripción: La segunda, tomo 1.366, libro 744, folio 174, finca número 43.006.

Chiclana de la Frontera, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.661.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 163/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, a instancia de «BNE Swedbank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada, contra «Lambda Holding Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número uno.—Edificio en construcción, denominado «Edificio A», de forma irregular, destinado a oficinas, compuesto de dos plantas situadas en los niveles -1 y -2, planta baja y tres plantas altas, niveles +1, +2 y +3, sito en la finca tres de la manzana tres del sector comprendido entre la autovía de Castelldefels y el acceso al aeropuerto de Barcelona, en El Prat de Llobregat. Tiene su acceso principal por la planta baja donde se ubica el vestíbulo general con una escalera de acceso a las diferentes plantas y un grupo de dos ascensores. Los niveles -1 y -2, tienen una superficie construida de 1.926 metros 50 decímetros cuadrados y 2.022 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente; la planta baja de 1.796 metros 50 decímetros cuadrados, y las tres plantas altas, de 935 metros cuadrados, cada una. A la planta -2, que se destina aparcamiento, se accede mediante una rampa para circulación de vehículos y una escalera interior de acceso directo al edificio, con dos ascensores y, además, por una escalera de acceso peatonal y desde el exterior del mismo; el nivel -1, al que se accede desde el interior del edificio se destina a oficinas, así como la planta baja y las plantas +1, +2 y +3. Sobresale de la cubierta un torreón, en cuyo interior se ubican las máquinas para ascensores, climatización y demás servicios. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso principal, con zona libre de la propia finca que la separa del vial; derecha, entrando, con la entidad número dos o edificio B y, en parte, con zona libre de acceso a los edificios; izquierda, zona libre de la propia finca, en parte y finca dos de la misma manzana, y al fondo, zona libre de la propia finca. Coeficiente: 50 por 100. Esta finca es una de las dos en que horizontalmente se divide la 26.356, al folio 57 del tomo 945, libro 305 de El Prat de Llobregat.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 946, libro 306, folio 178, finca número 26.476.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.605.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día, 16 de diciembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de enero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.634.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 182/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Martí Arnabat Raventós, doña María Isabel Martín Gervas y don Manuel Martín Rodríguez y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en 30.545.000, 7.896.000 y 22.247.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 36, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995 próximo y hora doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos del licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, con frente a la calle Recado, donde está señalada con el número siete. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una total superficie construida entre ambas plantas, que se comunican por medio de escalera interior, de 195 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios, garaje y terraza. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 415 metros 10 decímetros cuadrados, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda en su conjunto igual que el solar descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 628, libro 409 de Calafell, folio 112, finca 2.737 N.

El tipo de la subasta está valorado en 30.545.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número uno, planta baja, puerta primera: Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en término de Calafell, avenida Conde Gómez de Orbaneja, número 11, con acceso por el bloque A. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados y se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Corresponde a esta entidad el uso exclusivo y privativo de una porción de 98 metros cuadrados aproximadamente de jardín, situado al frente e izquierda, entrando de este departamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.212, libro 245, folio 25, finca 18.718.

El tipo de la subasta está valorado en 7.896.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en la partida llamada masía de Rectoret, sita en el término de Cunit, parcelas 207 y 208, de superficie 1.400 metros 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.079,92 palmos cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.314, libro 121 de Cunit, folio 172, finca 8.529.

El tipo de la subasta está valorado en 22.247.400 pesetas.

Dado en El Vendrell a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.756.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 598/1990, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don José Sánchez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto complementando y aclarando el edicto de fecha 19 de julio de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 18 de agosto de 1994, número 195, página 13912, y edicto número 18087/1994 del «Boletín Oficial»

de la provincia, en el sentido de hacer constar que los bienes a subastar son los siguientes:

Mitad indivisa de cada una de las fincas números 8.118-N y 8.119-N, descritas en el anterior edicto, y valoración a efectos de subasta es la de 11.436.000 y 50.661.500 pesetas, respectivamente.

Dado en Estepona a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—58.725-A.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 97/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedes representada por la Procuradora señora Casanarra Casas contra don José Ramón Pascual Alegre y doña María Isabel Soldevilla Nassarre en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo el tipo de 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, sita en la séptima planta alzada del bloque D, del conjunto edificado en la avenida Aragón, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 327, libro 82, finca número 9.121, inscripción 7.ª
Valoración 9.000.000 pesetas.

Dado en Fraga a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—57.287.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 110/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia, de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Casanarra Casas, contra don José Francisco Marco Ribas, doña Natividad Achón Mainar, doña Natividad Mainar Fortún, don Miguel Marco Chela, doña María Ribas Arenillas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

Fundo rústico en la partida de Chuncar, destinado a olivar, viñas, cereales e inculco de 2 hectáreas 18 áreas 76 centiáreas de superficie. Linda: Este, tierras de don Matias Solano: sur, de don Antonio Aventin; oeste, de don José Fernández, y norte, de don Joaquín Llerins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, finca 1.505. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Fundo rústico, sito en término de San Esteban de Litera, partida de Las Pardinias, de 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas de superficie. Linda: Este, terrenos de don Zacarías Baso y don Carlos Os; oeste, senda; norte y sur, finca matriz de don Francisco Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de La Litera, finca número 1.508. Valoración: 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Número 4. Vivienda de protección oficial, situada en la planta primera izquierda, del edificio integrado por una casa o escalera sin número de la calle sin denominación, identificado como bloque 3, del grupo de viviendas de «San Simón» de Fraga, de 91 metros 8.650 centímetros cuadrados

de superficie. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y terraza y lavadero: Linda: Frente, descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, zona verde y calle interior del grupo, y fondo, zona verde y calle interior del grupo. Inscrita al tomo 355, libro 93, de Fraga, folio 110, finca número 10.129. Valoración: 4.140.000 pesetas.

Dado en Fraga a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—57.289.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 356/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don José Luis Díaz Viana, doña María del Rosario Baquero García y don José Díaz Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 21.900.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Centro comercial «Europa», local 32-11, en Fuenlabrada.

Número 11, local comercial 32-11, situado en planta baja o superior, plano inferior de forma rectangular de una extensión superficial de 78 metros cuadrados. Cuota: Se le asigna en los elementos comunes, así como en el valor total de la finca una cuota de 4,23 por 100; le corresponde igual-

mente una cuota de la asignada por división del edificio o finca matriz de 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.085, libro 36, folio 30, finca número 5.608, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—57.231.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 80/93, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra «Promociones Ovi, Sociedad Limitada» y don Juan José García Serna, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que posteriormente se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017008093, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1.—Solar en la partida de Marjal, de Beniarjó (Valencia), hoy calle Ronda Este. Terreno edificable de 109,25 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.226, folio 57, finca registral número 1.557.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Lote número 2.—Solar en la partida de Marjal, de Beniarjó (Valencia), hoy calle San Enrique. Terreno edificable de 154,80 metros cuadrados de super-

ficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.226, folio 207, finca registral número 3.124.

Valorada en 1.548.000 pesetas.

Lote número 3.—Solar en la partida de Marjal, de Beniarjó (Valencia), hoy calle San Enrique. Terreno edificable de 150,60 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.226, folio 208, finca registral número 3.125.

Valorada en 1.506.000 pesetas.

Lote número 4.—Solar en la partida de Marjal, de Beniarjó (Valencia), hoy calle San Enrique. Terreno edificable de 149,79 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.226, folio 209, finca registral número 3.126.

Valorada en 1.497.000 pesetas.

Lote número 5.—Solar en la partida de Marjal, de Beniarjó (Valencia), hoy calle Ronda Este. Terreno edificable de 109,25 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.226, folio 214, finca registral número 3.131.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—El Secretario.—56.835-2.

GAVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá (Barcelona), doña María Jesús Arnau Sala, en auto de fecha 16 de los corrientes, dictado en juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre de «Hydro Aluminio de la Roca, Sociedad Anónima», autos número 109/94-B, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «Aluminios Montón Barna, Sociedad Limitada», con establecimiento en la calle Agricultura, número 18, de Viladecans (Barcelona), y que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes, requiriéndose por medio del presente edicto a todas aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Francisco Vizcaino Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al depositario don Manuel Matesanz Sánchez, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Gavá (Barcelona) a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria.—57.355.

GETAFE

Edicto.—Cédula de notificación

El expediente número 292/93-T, se incoó en este Registro Civil de Getafe (Madrid), con fecha 19 de octubre de 1993, seguido a instancia de doña Amalia Real Rodríguez, a fin de efectuar reconocimiento materno, sobre don Alberto Peribáñez San-Segundo y doña Estela Peribáñez San-Segundo, como hijos del promotor del expediente, nacidos en Madrid el 23 de septiembre de 1976 y 11 de marzo de 1989, respectivamente.

Para que sirva de notificación en forma de la incoación de expediente a don José Luis Cruz Llamas, previa inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Getafe a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.855-E.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Vereda López, doña María Teresa Franco Santos, don José María Paredes Salazar, don Pedro Franco Santos y don José Ángel Paredes Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0014.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 11 de la calle Consulado de Bilbao, de Erandio.

Inscrita al libro 161 de Erandio, folio 4, finca número 10.811 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.365.000 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—57.148.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/93, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Rodríguez Viñes, en representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Champagne, Sociedad Anónima» (Cía. mercantil), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca sita en Gijón, calle Manso, número 17, departamento números 6, 7 y 8, local comercial a nivel de la calle Manso o cota 0,00. Ocupa una superficie de 179 metros 50 decímetros cuadrados, si bien, según el título, su superficie es de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, libro 945, folios 100 y 106, fincas 1.730, 1.732 y 1.734.

Valorada a efectos de subasta en 34.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca 34.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás. En consecuencia, cada finca constituye un lote independiente.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico, o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.384.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 791/94 a instancia de «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Manuel Somiedo Tuya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en este Juzgado, con el número 791/94, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón, carretera nacional 630, kilómetro 4,700, Porceyo, y con locales abiertos en Gijón, calle Rufo Rendueles, esquina avenida de Castilla, y en Oviedo calle Pérez de Ayala, número 1, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a doña Ana María Mansilla Lozano y depositario de la misma a don Juan Luis Suárez Gómez, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día de la presentación.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas a la Comisaría, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entregas de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—57.363.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 151/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Cía. Mercantil Pau Llorens, Sociedad Anónima», con domicilio en Girona, calle Garrotxa, números 7 y 9, y dedicada a la venta de todo tipo de productos de alimentación al por mayor y al detalle, en el cual, en fecha de hoy, la Magistrada-Jueza, señora Loreto Campuzano Caballero, ha dictado la interlocutoria que a su parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Atendidos los preceptos legales anteriormente dichos y los otros de aplicación general, yo, Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona, resuelvo:

1. Mantener la cualificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Pau Llorens, Sociedad Anónima», acordada en la interlocutoria de fecha 25 de febrero pasado. Comunicar esta resolución a todos los Juzgados a los que se hizo conocer la solicitud de suspensión de pagos. Hacerla pública mediante la publicación de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y los otros se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Punt» de Girona y «La Vanguardia» de Barcelona. Anotarlo en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de Girona, mediante un mandamiento por duplicado.

2. Se limita la gestión de la suspensa mientras perdure este estado a realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando estas operaciones,

por su importancia, se escapen de la práctica de las actuaciones habituales se tendría que obtener previamente autorización judicial.

3. Se prohíbe a la suspensa la venta o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial al que se dedica la empresa sin autorización judicial, todo esto sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores.

4. Concedo a la suspensa y a los acreedores que representen las dos quintas partes del pasivo en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución para solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

5. Formad una pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la suspensa, pieza que será encabezada con el testimonio del dictamen de los Interventores, de la interlocutoria de fecha 25 de febrero pasado y de esta resolución, y una vez transcurrido el plazo anteriormente dicho, dar cuenta para acordar lo que se proceda y para que cuide de su tramitación, librar los edictos y despachos acordados al Procurador señor Carlos Sobrino para que los diligencie.

Así lo mando y lo firmo.—Loreto Campuzano Caballero.—Firmado y sellado.»

Y para que sirva de notificación de manera legal a todas las personas interesadas, expido y firmo este edicto en Girona a 5 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Roser Mata Corretger.—57.227.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Torcuato Quesada Burgos, número 517/91, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.550.000 pesetas respecto de la finca que se dirá número 3.936.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.412.500 pesetas respecto de la finca que se dirá número 3.936.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente a la celebración de la subasta, en la Cuenta de este Juzgado número 1674000180517991 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos altas, situada en el término municipal de Celrá, con frente a la carretera de Girona a Palamós, que es el solar número 2. Tiene una superficie de 132 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, sur, con la carretera de Girona a Palamós; derecha, entrando, con el solar número 3; izquierda, con el solar número 1, y fondo, con porción segregada de la misma procedencia, mediante zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.496, libro 71 de Celrá, folio 76, finca 3.936.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—57.226.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 226/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sobrino, contra «Cia. Hierros Alcegui, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1995 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra cultivada llamada «Feixa del Mas Soliveras», de cabida 3 vesanas 70 centímetros, poco más o menos, equivalentes a 80 áreas 70 centiáreas o la real comprendida dentro de sus límites, situada en término de San Juan de Mollet. Linda: Al este, con tierras de don Marciano Falgueras, procedentes del Manso Soliveras; al sur, con doña Carmen Vilert, mediante escurro de aguas; al oeste, con don Juan Canigué por razón de tierras procedentes de la Feixa del Mas Soliveras, y al norte, con la línea férrea de Barcelona a Francia, mediante camino.

Inscrita al tomo 883, libro 10, folio 74, finca 412.

Valoración de la finca: 10.550.000 pesetas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario judicial.—57.228.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 961/1990, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eva Mercedes Prieto Grandvallet.

Primera subasta: Día 5 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 5 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo H, bajo, en el portal número 13 del conjunto llamado «Ciudad Nueva, Maynaque», primera fase, en la barriada de La Zarza Realenga de San Luis, de Málaga, finca número 1.619. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.813.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 8/90, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Antonio R. García Palomares y Ana Palomares Román, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, y por tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La hora de subasta en los tres señalamientos será la de las once, y si el día señalado fuere inhábil se entenderá que la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 24.215. Piso séptimo del edificio sito en Motril, plaza de José Antonio, 2. Dedicado a vivienda con varias dependencias, y una superficie construida de 190,27 metros cuadrados y útil de 166,02 metros cuadrados.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan estar interesadas, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—56.682.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1994 a instancias de Caja de

Ahorros de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1995 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1995 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 de tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, en la planta baja o primera destinado a negocio de 118,24 metros cuadrados, con acceso por la calle Primero de Mayo, en la localidad de la Zubia (Granada), finca número 7.891, valorada en 14.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.176

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1992 a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Juan Fernández Barrionuevo y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Departamento número A, número 7, de la avenida García Lorca, de la localidad de Vicar (Almería), finca número 8.777, valorado en 6.980.000 pesetas.

2.º Vivienda B, número 8, de la avenida García Lorca, de la localidad de Vicar (Almería), finca número 8.778, valorada en 7.020.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.830.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1994-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra «Hoteles Palacio de Andalucía, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de mayo de 1995, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de julio de 1995 a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.314.558.283 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1761, clave número 18, procedimiento número 14494-A. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Descripción. Edificio destinado a hotel, en término de Granada, en las calles Portería de Santa Paula, Santa Paula y gran vía de Colón, señalada con los números 14, 16 y 33, respectivamente.

Consta de diez niveles o plantas, a contar desde su acceso por la calle Portería de Santa Paula, y ocupa, en algunas de sus plantas o niveles, la total superficie en planta de las edificaciones preexistentes, sobre las que se rehabilita y construye, o sea, 1.758 metros cuadrados.

Datos registrales. Finca número 10.810 (antes 15.018), Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 120, tomo 608, folio 73.

Dado en Granada a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—56.827.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 533/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra bienes hipotecados por don Antonio Guillermo Garrido Unica y doña Aurora Mesa Beiro, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguientes:

Piso primero letra H, situado en la planta segunda de pisos del edificio contando la baja. Está destinado a vivienda y se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 68 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 74 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco del patio central de luces y el piso letra E; derecha, entrando, el hueco de dicho patio central de luces y el piso letra C de la escalera número 1; izquierda, el piso letra G de esta escalera y espalda, aires de la carretera de Murcia. Tiene su acceso por la escalera número 2.

Descrita finca aparece inscrita al libro 43, folio 77, finca número 2.714, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada, por término de veinte días, que tendrá lugar en este juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180533/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior a tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Se hace constar que La Caixa, parte actora en este procedimiento, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.691.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 100/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados a don Fernando Martín Arrabal y doña María Dolores Guerrero Grañón y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Urbana, número 26, piso cuarto letra D, en la planta quinta de alzado, cuarta de pisos del edificio en Granada, sin número, calle Pedro Antonio de Alarcón, destinada a vivienda, con 105 metros 39 decímetros cuadrados construida. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal de la casa frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso letra E; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso letra F; izquierda, patio de luces y piso B, y espalda, patio de luces y finca de doña María de la Cruz Soriano. Se accede a él por el patio y escalera de la derecha. Cuota de participación, 1,98 por 100.

Registro: Inscrita al folio 13, libro 81, tomo 569, finca número 6.593 (antes 14.183) del Registro de la Propiedad de Granada número 7, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 9 de marzo de 1995 a las once treinta horas. Tipo de licitación 19.453.770 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de abril de 1995 a las once treinta horas. Tipo de licitación de subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995 a las once treinta horas, sin sujeción de tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180100/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas y en la tercera si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.390.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 681/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jesús Ruiz de Valdivia y doña Africa García Herrera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1995, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 8.151.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1995, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Única.—Vivienda del tipo B, ubicada en los niveles 4 y 5, en forma de dúplex, identificada como vivienda 21-B, sita en la segunda fase del pueblo mediterráneo de Cenes de la Vega, hoy calle Caramba, número 15, con una superficie construida de 112 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 19, folio 5, finca número 1.266, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Y, para que conste y sirva de publicación legal, expido el presente en Granada a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.690.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1993-C se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Joaquín Angel Ruiz Ortega, don Joaquín Ruiz Morales y doña Mercedes Ortega Pérez en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y la tipo que se dirá, la siguiente finca propiedad de los demandados don Joaquín Ruiz Morales y doña Mercedes Ortega Pérez:

Urbana número 30. Piso cuarto tipo A, del edificio en Granada en la carretera de Málaga, sin número, conocido por «Residencial Manilva», portal II. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Su superficie útil es de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y piso tipo B de su misma planta y portal; derecha, izquierda y espalda, zonas peatonales. Tiene como anejos inseparables la plaza de aparcamiento o garaje en la planta de semisótano, señalada con el número 28, con una superficie útil de 21 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza número 27; izquierda plaza número 29 y espalda, zona peatonal, y el trastero, situado en planta de semisótano, señalado con el número 13, con una superficie útil de 2 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona común de acceso; derecha, con trastero número 12; izquierda, trastero número 14 y espalda, carretera de Málaga.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Granada al libro 62, tomo 558, folio 87, finca número 6390.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados de esta ciudad y a las doce horas del día 16 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, número 1701 y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Novena.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—56.693.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado del Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Campoy Inmobles, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 25.600.000 pesetas, para la finca correspondiente al lote número

1 y 51.300.000 pesetas, para la finca correspondiente al lote número 2 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de diciembre de 1994 a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1, casa de planta baja y dos pisos de elevación con su patio detrás, señalada con el número 20 en la calle General Primo de Rivera, hoy número 33 de la calle Mayor, de la villa de Santa María de Palautordera, que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados los ocupa la casa y el resto el patio. Linda: Por su frente, este y en una longitud de 6 metros, con la calle General Primo de Rivera, hoy calle Mayor; a la izquierda, norte con la casa número 20 bis; el oeste, fondo, con resto de la que procede, y por la derecha, sur, en parte, con José Soler y en parte con dicha finca resto del señor Altmira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 174, libro 10 de Santa María de Palautordera, folio 157, finca número 802, inscripción novena.

Valorada en 23.600.000 pesetas.

Lote número 2, urbana casa sita en Santa María de Palautordera, calle Mayor, número 31 que consta de una planta baja y dos plantas altas, con una superficie útil en cada una de ellas de 139,12 metros cuadrados, distribuidas la planta baja en tienda, almacén y taller, y las dos plantas altas contienen conjuntamente tienda (en la planta alta primera) y dos viviendas distribuidas en varias dependencias (conjuntamente entre las dos plantas); mide el solar 153 metros cuadrados, si bien en el Registro de la Propiedad únicamente constan inscritos 127,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Mayor; a la derecha, sur, con calle Francisco Layret; por el fondo y por la izquierda, con finca del señor Altmira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1281, libro 58 de Santa María de Palautordera, folio 59, finca número 1.056-N, inscripción novena.

Valorada en 51.300.000 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—57.315.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 67/1993-J a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Rius Puigdomenech y doña María Rosa Tor Batista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-00067-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Número 3, segundo piso, situado en la planta segunda del edificio situado en Caldes de Montbui y su calle La Canal, número 2, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 91 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuido en comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, con la calle de situación; fondo, con patio; izquierda entrando, con Juan Calsina, y derecha, con herederos de Rosa Cuscó.

Se le atribuye un coeficiente del 30 por 100 en relación al valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.054, libro 136 de Caldes de Montbui, folio 1, finca 8.465, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.434.500 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—57.184.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 110/1991, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «Diamantes Industriales Roder, Sociedad Anónima», contar don Diego Haro González en los

que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas los bienes embargados a don Diego Haro González, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana departamento 27. Vivienda en piso 5.º, puerta 4.ª de la casa señalada con los números 188-190 del paseo de la Zona Franca de Barcelona. Consta de varios departamentos y servicios y mide una superficie de 79,9 metros cuadrados. Coeficiente del 2,4 por 100 y se segrega la finca número 18.410 al folio 186, del tomo 1.914 de Sants, libro 409. Inscrita al libro 533, folio 131, finca 25.800. Inscripción segunda. La finca ha sido valorada en 9.588.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.348.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1994, promovido por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Alcalde García y doña María Domínguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 19.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera; del 75 por 100 de esta suma para la segunda, en su caso, y para la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, clave 0753.000.18.0176.94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también es aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate, a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 66. Vivienda en planta octava, puerta primera, escalera derecha con una superficie útil de 59,09 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces. Izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por su linderro del fondo con proyección vertical, con calle Igualdad. Cuota de participación 1,25 por 100 y 2,65 por 100 respecto a la escalera. Inscrita en el tomo 1.387, libro 196, sección cuarta, folio 76, finca número 7.225 del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en L'Hospitalet a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.359.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 14/93, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Antonio Roldán Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1994, y hora de las diez, los bienes embargados a Antonio Roldán Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1995, y hora de las diez treinta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Departamento número treinta y dos, piso tercero, puerta segunda de la escalera número ocho del bloque D, de la urbanización Can Serra de L'Hospitalet, se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza. Mide una superficie útil de 60 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera, con la puerta primera de esta planta; por la izquierda, con la vivienda primera de la escalera número nueve, y por el fondo o espaldas, con terreno vial, por donde tiene acceso el inmueble en su proyección vertical. Le corresponde, con arreglo al valor del total inmueble, un coeficiente de 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, al folio 152, del tomo 1.346, libro 208 de L'Hospitalet, finca número 26.697-N.

La finca descrita ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—56.748.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 420/1991, a instancia de «Don J. García Carrión, Sociedad Anónima», contra don José García Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vehículos marca «Citroën», modelo BX 16 TRS, matrícula H-3865-G. Valorado en 230.000 pesetas.

2. Camión marca «Ebro», modelo E-35, matrícula H-2779-D. Valorado en 180.000 pesetas.

3. Vivienda en bloque 2, Molino de la Vega, en la planta primera. Se encuentra situada a la derecha, subiendo la escalera, portal 2 del edificio en construcción, denominada bloque dos, sito en Huelva, el plan especial de reforma interior del Molino de la Vega, distribuido como vivienda. Es vivienda II. Le corresponde una cuota de 1,06 por 100, disponiendo de una superficie útil de 86,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.572, libro 150, folio 139, finca número 53.459. Valorada en 6.500.000 pesetas.

4. Parcela en San Bartolomé de la Torre, al sitio Cumbre de la Sepultura o el Torbisco; con una superficie de 3.504,50 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Torbisco, que lo separa de don Juan Rojo Castaño; este, resto de finca matriz, de que se segrega; oeste, don José García Martín, y sur, don Juan Rojo Castaño. Inscrita al tomo 1.606, libro 22, folio 185, finca número 1.694. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Finca en Punta Umbria, plaza de Pérez Pastor, número 1. Urbana 7. Apartamento primero ante-

rior, derecha, según se mira desde la calle de su situación, del portal 2, tipo D. Tiene una superficie construida de 61,69 metros cuadrados, y una superficie útil de 52,14 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, derecha, piso posterior; izquierda de su planta del portal 1 y patio de luces; por la izquierda, caja y rellano de escalera, pasillo, sala de contadores y ascensor, y por el fondo, patio de luces y piso posterior derecha de su planta y portal. Inscrita al tomo 1.317, libro 64, folio 55, finca número 5.285. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.907.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1994, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representada por el Procurador don José López López, contra don Vicente Cardona Torres, en reclamación de 7.697.641 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.199, libro 204 de San Antonio Abad, folio 63, finca 15.001, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 25 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—57.353-3.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 193/1991, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Helmutz Frits Forsh Rojas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.195.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de noviembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre, y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Octava.—Al hallarse en ignorado paradero el deudor, servirá el presente edicto de notificación en forma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta segunda de la tercera planta, de la escalera 4, del edificio denominado «Brisol», situado en el solar denominado «Es Cap de Sempedrat», en la parroquia de Jesús, del término municipal de Ibiza. Superficie: 106,46 metros cuadrados de vivienda y una terraza cubierta de 15,98 metros cuadrados y una superficie de zonas comunes de 8,58 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5,234 por 100. Únicamente mitad indivisa. Tipo de tasación: 6.195.000 pesetas (mitad indivisa).

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—El Secretario.—56.854-3.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 165/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Jiménez Fuentes y doña Dolores Valderas Gallego, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir: 13.327.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número veintitrés, o sea, vivienda de la planta piso tercero, señalada con el número uno, tipo A, de un edificio compuesto de planta baja y seis plantas de pisos, con fachada principal a la calle de Mariano Riquer Wallis, sito en la villa de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 95 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, baño, comedor, sala-estar, paso, dos dormitorios y terraza. Linda, entrando en la misma: Fondo, vuelo sobre resto solar; frente, vuelo sobre resto solar y pasillo común; derecha, vuelo también sobre resto solar, e izquierda, vivienda señalada con el número dos, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.204 del archivo general, libro 321 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 134, finca número 13.704-N, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1994.—La Secretaria en funciones, María Mari Torres.—56.815.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 337/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, repre-

sentada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Francisco Vidal Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio industrial aislado, sito en término de Igualada, en su polígono industrial, calle Alemania, 44, parcela 44 de dicho polígono. Consta de una nave industrial, de planta baja, y forma rectangular, cubierta a dos aguas; que mide 1.364 metros cuadrados, formando en la parte delantera un cuerpo representativo con altillo superior, cuyo altillo mide 132 metros cuadrados. Dicho cuerpo representativo contiene en su planta baja locales para oficinas, despacho, servicios, almacén y vestuario y escalera de acceso al altillo, que se destina a local de exposición. El resto del edificio es la nave industrial propiamente dicha. Construida a saber: Las cimentaciones formadas por zapatas rígidas; la estructura a base de elementos de hormigón prefabricado, con aislamiento incorporado, y correas de hormigón pretensado para la cubierta. La cubierta es a base de placa ondulada de fibrocemento con aislamiento interior de poliuretano proyectado. La puerta principal de mercancías, basculante en chapa y acero, la carpintería de ventanas exteriores metálica y la interior de madera maciza. Tiene patio unido que rodea el edificio por todas partes, y mide 1.683 metros cuadrados, y el conjunto, edificio y patio, mide 3.047 metros, y linda: Frente, sur, con la calle Cuarenta y Siete; derecha, entrando, este, con la parcela número 42-A, e izquierda, oeste, con la parcela número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.507, libro 283 de Igualada, folio 73, finca 16.297.

Tasada, a efectos de subasta, en 56.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—56.898.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 403/93 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Pollensa, representada por la Procuradora doña Carmen Serra Lull, contra don Juan Cerdá Plomer, doña Margarita Gelabert Tur, doña Antia Plomer Campomar, doña Antonia Cerdá Plomer, doña Magdalena Cerdá Plomer y don Bartolomé Cerdá Plomer.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding en autos la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, casa de dos vertientes, planta baja, piso, porche y corral de la calle Marqués del Brull, número 3, de Pollensa. Mide 140 metros cuadrados, de los cuales 110 corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto a corral.

Inscrita al tomo 3.459, libro 394 de Pollensa, folio 78, finca número 3.836-N.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Rústica pieza de tierra llamada Ca'n Muscaroles, en Pollensa. Mide 32,29 áreas. Inscrita al libro 248 de Pollensa, folio 221, finca número 13.850.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.212.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio del Barco Ordinas, en representación de entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Jaime Dalder Estelrich, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle San Miguel, número 30, 6 F, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas al demandado:

Primer lote: Número 4 de orden, vivienda letra B, sobre el solar número 113 de la urbanización «Serra Nova», término de Santa Margarita. Consta de sótano, planta baja y piso. Inscrita al folio 158, del tomo 3.347 del archivo, libro 266 de Santa Margarita, finca número 14.167, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 6 de orden, vivienda, letra B, sobre el solar número 114, de la misma urbanización, que consta de sótano, planta baja y piso. Inscrita al folio 164, del tomo 3.347, libro 266 de Santa Margarita, finca número 14.169, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Número 8 de orden, vivienda, letra B, sobre el solar número 115 de la misma urbanización. Consta de sótano, planta baja y piso. Inscrita al folio 170, tomo 3.347, libro 266 de Santa Margarita, finca número 14.171, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Número 2 de orden, vivienda letra B, sobre el solar número 112 de la misma urbanización, compuesto de sótano, planta baja y piso. Inscrita al folio 151, tomo 3.347, libro 266 de Santa Margarita, finca número 14.165. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre de 1994, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.711.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

titulo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 26-92-T se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Roballo Robles, contra «Explotaciones Agrícolas San José de Malcocinado, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Lote número 7. Del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia. Está compuesto por tres parcelas de tierra, solar y vivienda, más la cuarentava parte indivisa de los terrenos y edificaciones comunales que más adelante se reseñan. Tiene una superficie total de 22 hectáreas 31 áreas 21 centiáreas.

Parcelas: Parte del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre, término de Medina Sidonia, número 71-A. Suerte de labradío de secano, que tiene una superficie de 10 hectáreas 99 áreas 31 centiáreas y linda: Norte, cañada de Tarifa, que la separa de la finca «Los Albarbones»; sur, finca de doña Maia Espina Reinerio; este, parcela 6-A del lote 8, y oeste, parcela 8-A del lote número 8. Esta parcela está atravesada por el camino vecinal de Medina Sidonia a Los Barrios (carretera en construcción abandonada) y por un camino de servicio de la finca.

Número 7-4-1. Suerte de huerto de labradío de secano, que tiene una superficie de 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, parcela 6-A-1 del lote 6; sur, parcela 8-A-1 del lote número 8; este, parcela 17-A del lote número 17, y oeste, parcela 35-A-1 del lote número 35.

Número 7-B. Suerte de tierra de dehesa parte del cortijo denominado «Malcocinado», que tiene una superficie de 10 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, parcela 8-B del lote número 8; sur, parcela 28-B del lote número 29; este, camino de Cucarrete, y oeste, finca de doña Luisa Camacho.

Solar: En el núcleo de Malcocinado, término municipal de Medina Sidonia, de 40,40 metros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, vivienda del lote número 36; izquierda, calle sin nombre, y fondo, paso de acceso a vivienda. Sobre este solar existe una vivienda de una planta, con una superficie construida de 48,40 metros cuadrados que ya existía en el momento de su adquisición por el Instituto Nacional de Colonización, estando integrada por cocina, comedor y tres dormitorios, según la descripción que consta de la finca matriz, siendo sus linderos los mismos del solar en que se encuentra ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 515, libro 267, finca número 9.068, inscripción cuarta, folio 21.

La finca fue tasada a los efectos de subastas en la cantidad de 161.850.000 pesetas.

El presente servirá de notificación en forma de las fechas señaladas para la celebración de las subastas, a la entidad ejecutada, para el supuesto de que no pueda llevarse a efecto en la forma ordinaria establecida por la Ley Hipotecaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—56.873.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 499/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Salud Ruano Pérez, reclamación de 4.219.357 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado y que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de diciembre, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora y lugar que la primera, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana consistente en una parcela con una vivienda unifamiliar sita en el número 31 de la urbanización «Los Abetos», parque González Hontoria, de Jerez; tiene una superficie de 113,50 metros cuadrados; dentro existe una vivienda adosada de dos plantas, midiendo cada una 65,50 metros cuadrados, consta en planta alta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, mientras que la baja se compone de comedor-estar, cocina, dormitorio y aseo de servicio, inscrita con el número 6.986, tomo 850, libro 57, folio 15, Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

Valorada en 9.170.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—56.801-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 199/92, promovidos por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mercantiles Ferreiro Carnero, contra las entidades mercantiles «Bamovil, Sociedad Anónima», y Orbigo, contra don Leandro Rogelio Álvarez Alonso, con domicilio en La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 23 de noviembre de 1994, para la primera; 21 de diciembre de 1994, para la segunda, y 18 de enero de 1995, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/000/17/199/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault», modelo Fuego, matrícula LE-7616-I. Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo 21 Inyección, matrícula LE-5569-M. Valorado en 450.000 pesetas.

Nave industrial o local comercial sita en La Bañeza, en la carretera de Madrid-La Coruña, de una superficie de 403 metros 48 decímetros cuadrados y con 398 metros 72 decímetros cuadrados, destinados a aparcamiento. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma a los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 6 de septiembre de 1994.—La Juez, María Rosa García Ordás.—La Secretaría judicial.—56.856-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/83, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Maximino Marrero Castro, representado por el Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.200.000 pesetas no cubriendo las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Pará poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la LEC.

Bien que se subasta

Casa de dos plantas en el término municipal de Tacoronte, donde dicen «Ascanio», hoy calle Alvaro Fariña, número 3 de gobierno, construida sobre un solar de 520 metros cuadrados, incluidos 51 metros de terraza al frente e izquierda, entrando, y en la planta alta o vivienda se hallan edificados cubiertos 237 metros cuadrados, incluidos 75 metros 60 decímetros cuadrados a un cuarto de servicio situado al fondo de la terraza trasera. Se remata en azotea no practicable.

Inscrita al tomo 1.058, libro 118 de Tacoronte, folio 59, finca 10.571, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Dado en La Laguna a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—57.300-58.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalin (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riá, contra doña María Elena Toimil Batán, no comparecida en autos, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que a continuación se reseñará, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Se celebrará tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, en la primera planta alta con fachada a la calle O, del edificio denominado «Don Tito», en la villa y municipio de Lalin con fachada principal a la calle O y otra fachada de cinco metros 50 centímetros de ancho a la calle D. Tiene acceso por las escaleras que parten del portal y por el ascensor. Superficie aproximada: 105 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle O, frente, dicha calle; derecha, vivienda letra A de la misma planta yrellano de escaleras; izquierda, casa número 9 de la calle O, y espalda, vivienda letra E de la misma planta. Además, linda por la derecha,

izquierda y espalda, con patio de luces. Se valora en 13.470.188 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 633, libro 204, folio 175, finca número 26.669.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a la demandada de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 9 de septiembre de 1994.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—El Secretario.—57.358-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 247/90, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Industrias Químicas Procolor, Sociedad Anónima», contra Carmelo Ceballos Rodríguez, con domicilio en urbanización «Nueva Isleta BL-15», Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de enero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a públicas subastas sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja o primera a la derecha, entrando, del edificio número 15, parte central de la urbanización «Nueva Isleta», de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 41 de gobierno. Mide 69 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con local comercial izquierdo del edificio número 42 de gobierno, que forma parte del mismo bloque; al sur o izquierda, con caja de escalera y local comercial izquierdo del mismo edificio; al naciente o frente, con terrenos de la urbanización, y al poniente o fondo, con calle K. Inscrita con el número 33.668, folio 208, libro 455 de la Sección Segunda. Su valor a efectos de subasta es de 3.331.200 pesetas.

Urbana.—Local comercial en la planta baja o primera a la izquierda, entrando, del edificio número 15, parte central de la urbanización «Nueva Isleta», de la ciudad, señalado con el número 41 de gobierno. Mide 69 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con caja de escalera y local comercial; al sur o izquierda, con local comercial del edificio número 40 de gobierno; al naciente o frente, con terrenos de la urbanización, y al poniente o fondo, con calle K. Inscrita la finca con el número 33.678, folio 223, libro 455 de la Sección Segunda. Su valor a efectos de subasta es de 3.331.200 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—56.704.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morrilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don José M. Jerez Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Once, piso vivienda, exterior izquierdo, tipo A-3, situada en la planta quinta del bloque número 14 de la urbanización «El Cardón de las Torres», de término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de estar-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza balcón. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados útiles aproximadamente.

Valor de la tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—57.211.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 607/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Manuel Francisco Válido Socorro, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Ciento veintiocho. Oficina situada en la planta séptima, del bloque sur, portal 1 del edificio de siete plantas y sótano en su parte anterior, y cinco plantas y sótano en su parte posterior, distinguido con los números 83, 89, 91 y 93 de la calle León y Castillo, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linderos: (Según su entrada), naciente, o frente, hueco de ascensor, pasillo común de acceso y patio; poniente, o fondo, en el aire, bloque poniente del edificio; norte, o derecha, hueco de ascensor, cada de doña María del Carmen Santana y patio, y sur, o izquierda, patio y edificio de la compañía Plus Ultra. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas al tomo 1.024, libro 38, de la Sección 4.ª, folio 38 vuelto, finca número 3.006.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, primero izquierda, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.140.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En el caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—57.387.

LEON

Edicto

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 280/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra «Promotora Coyantina, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.276.751 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.040.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de diciembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 18 de enero de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 14 de febrero de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso vivienda, sito en la planta primera, señalado con la letra E, a la izquierda,

según desembarque de escalera, del edificio con frente y entrada por el jardín de Santa Teresa, en término de Valencia de Don Juan. Ocupa una superficie útil de 85,10 metros cuadrados. Consta de: Pasillo de distribución, cocina, despensa, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Frente, caja de escaleras, rellano de escaleras y piso vivienda señalado con la letra D de su misma planta y patio de luces inscrito en este piso vivienda señalado con la letra B; derecha, entrando, piso vivienda señalado con la letra D de su misma planta y vuelo de calle General Queipo de Llano y vuelo de propiedad de herederos de Adolfo Garrido y patio de luces señalado con la letra B; izquierda, caja de escalera y patios de luces señalados con las letras A y B, y con el piso vivienda señalado con la letra D de su misma planta, y fondo, vuelo de propiedades de los herederos de Onésimo Fernández y los de Adolfo Garrido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.644, libro 101, folio 30, finca 14.007, inscripción primera.

Dado en León a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario.—56.773.

LEÓN

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 302/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don José Luis Montañés Cármenes y doña Francisca Taranilla Estrada, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre, a las trece horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, 6, segunda planta. Tipo de subasta 7.830.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 17 de enero de 1995, a las trece horas. Y la tercera el día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.872.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores—excepto el acreedor demandante— para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017030293 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un horno eléctrico, de pastelería, marca «Salva» modular, con dos cámaras y cámara fermentación.

Valorado en 450.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica, marca «Futurmat Faema», de tres puertas.

Valorada en 180.000 pesetas.

3. Finca urbana, número 76, vivienda planta primera, letra F, escalera dos, de un edificio en Boñar, en la confluencia de la avenida de la Constitución y la calle Herminio Rodríguez. Su acceso se realiza por el pasillo que comunica con la escalera dos y portal de entrada que corresponde al número 1 de la calle Herminio Rodríguez. Tiene una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 111 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 89,48 metros cuadrados. Se compone de: «Hall», pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Norte, calle Herminio Rodríguez; este, avenida de la Constitución; sur, vivienda letra C de la escalera dos, y oeste, hueco de la escalera dos y vivienda letra E, de la escalera dos. Cuota en la propiedad horizontal 2,3852 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 573, libro 81, folio 34, finca número 10.146-N.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en León a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario judicial.—57.210.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 366/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salazar Terreros, contra don José Luis Jiménez Cabezón y doña Carmen Vázquez Amorin, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255.0000.18.0366.93, el 20 por 100, como mini-

mo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 32. La vivienda o piso sexto tipo E, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 114,54 metros cuadrados, y la construida es de 140,89 metros cuadrados, y linda: Norte, calle General Primo de Rivera y piso tipo D) de igual planta; sur, patio lateral de luces y finca de Padres Escolapios; este, piso tipo D, pasillo distribución, hueco ascensor y un pequeño patio, y al oeste, patio lateral y finca de don Fidel Mendoza. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 2,71 por 100. Inscrición al libro 534 B, impar, folio 76, finca número 1.985, inscripción segunda. Forma parte del inmueble sito en esta ciudad, señalado con los números 14 y 16 de la calle General Primo de Rivera, esquina a la calle Esteban Manuel Villagas. Ocupa una superficie en solar de 726 metros 60 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de junio de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—56.646.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio de menor cuantía número 444/92, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Lantasa Motor, Sociedad Anónima», «Fitasa Motor, Sociedad Anónima», don Ángel Tabernerero González y don Luis María Ruiz Salinas, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de noviembre, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en Logroño, avenida de Burgos, número 41 parte, término de San Lázaro, con una superficie de 1.820 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 1.053, folio 15, finca registral número 7.477, propiedad de «Fitasa Motor, Sociedad Anónima». Valorada en 27.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Lantasa Motor, Sociedad Anónima», «Fitasa Motor, Sociedad Anónima», don Angel Tabernero González y don Luis María Ruiz Salinas, expido y firmo el presente en Logroño a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrado-Juez—La Secretaria.—57.398.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 145/1994, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Onandia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Antonio Angulo Fontecha y doña Josefina García Garrido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda: piso octavo, tipo G, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 123,70 metros cuadrados y construida de 139,50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Gran Vía; este, vivienda tipo F, pasillo de distribución, hueco de ascensores y escaleras; sur, pasillo de distribución, hueco de ascensores, vivienda tipo E y patio de luces, y oeste, casa número 5 de la calle Gran Vía y patio de luces. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el número 31. Cuota de participación en el inmueble: 2.4310 por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Gran Vía, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 863, folio 87, finca número 57.425.

Tipo de valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos y para notificación a los demandados, firmo el presente en Logroño a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—57.306.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 522/1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, y don José Julián Fuente Terroba, representado por la Procuradora señora Gómez del Río, contra Sociedad Co-

operativa Comercial Comarcal de Detallistas de Alimentación «San Mateo», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 254.585.789 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000-18-0522-93, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada, de no ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 25; de cabida 9.996 metros cuadrados, y tiene acceso por las calles C y J. Que linda: Al norte, calle J; sur, en línea de 105,60 metros, con la parcela número 24; este, en línea de 125 metros, con la parcela número 30, y al oeste, con la calle C. Sobre parte de la finca descrita se ha construido la siguiente obra nueva: Nave almacén con planta baja o semisótano, llamado así por el desnivel de la calle; pabellón administrativo y vivienda para el encargado, sito en la ciudad de Logroño, en el polígono de Cantabria, señalada con el número 25. Consta de planta baja, llamada, como se ha dicho, semisótano, debido al desnivel del terreno, que tiene una superficie útil de 2.782 metros 9 decímetros cuadrados, en donde existe local para almacén y cámaras frigoríficas y una de congelación, y la vivienda con cuatro huecos y cocina, baño y repartidor. En planta segunda, que se comunica con la baja por escalera interior y que tiene una superficie útil de 2.839 metros 60 decímetros cuadrados, en la que están instaladas las oficinas generales y local para almacén Ocupa toda la finca, como se ha dicho, 9.996 metros cuadrados, de los cuales ocupa la plan-

ta baja de lo edificado que se ha citado 2.782 metros 9 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio y aparcamiento.

Tasada en la suma de 254.585.789 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—57.218.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 187/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Juan José Martínez Campos y doña María Blanca Grijalba Sáenz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.610.500 pesetas para la finca número 5.761, y de 4.917.000 pesetas para la finca número 513.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255-0000-18-0187/94, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 223. La vivienda o piso sexto, tipo P. Ocupa una superficie útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados, y la construida es de 105,93 metros cuadrados. Y linda: Norte, con el piso tipo S de la misma planta y pasillo de distribución; sur, con la casa cuarta; este, con calle de la Guardia Civil y el piso tipo S, y al oeste, con pasillo de distribución, hueco de escalera y dicha plaza central. Cuota de participación en el inmueble: 0,294 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.823, libro 844, folio 8, finca número 5.761. Responde de 4.300.000 pesetas de principal.

Forma parte del edificio singular, manzana G, compuesto de cinco casas unidas entre sí, situado en esta ciudad de Logroño, emplazado en el ángulo que forman la Gran Vía, calle de Marqués de Murrieta y calle Guardia Civil, con porches en parte de la fachada que da a Gran Vía, y en el centro el solar, y en uno de sus lados abiertos a la calle de Marqués de Murrieta una plaza dedicada a uso peatonal, jardinería y elementos de ornato urbano. Dicha plaza conecta, mediante galerías o pasos con calles Gran Vía y Guardia Civil. Ocupa una superficie en solar de 3.723 metros 32 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.610.500 pesetas.

2. Número 1. Local en plantas primera y segunda de sótano, según se baja, con acceso mediante rampa a la calle Guardia Civil. Ocupa una superficie construida en planta primera de 3.319 metros 64 decímetros cuadrados, y en planta segunda de 3.464 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Marqués de Murrieta; este, calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil; sur, calle Gran Vía del Rey don Juan Carlos I de Borbón, y oeste, chafalán de encuentro que forman las calles Marqués de Murrieta y Gran Vía. Y en líneas interiores lo hace con elementos comunes del inmueble y elementos de comunicación vertical. Cuota de participación del inmueble y elementos de comunicación vertical. Cuota de participación en el inmueble: 6,773 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, en el libro 909, folio 70, finca 513. Responde de 2.200.000 pesetas de principal.

Forma parte del mismo edificio que la finca descrita anteriormente.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.917.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—57.220.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, Procurador señor Martín Castañeda, contra «Diseño, Cocina y Baño, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de Lugo, por primera vez el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es 51.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 51.000.000 de pesetas, que es el

tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Local comercial de la derecha según se mira el edificio desde la ronda de la Muralla, situado en parte de la planta de la casa números 161, 162, 163 y 164 de la ronda de la Muralla, de Lugo, ocupa una superficie útil aproximada de 327 metros cuadrados y mirándole desde la vía pública del frente, por la que tiene su acceso, linda: Frente, este, con el portal, escalera y ascensor números 161 y 162 del edificio, y con la ronda de la Muralla, espalda, oeste, colegio de las «Siervas de San José» (Josefinas); derecha, norte, portal, escaleras y ascensor números 161 y 162 del edificio, y con el local que se segregó de la finca total de donde ésta es resto o finca número 3, subnúmero 1, e izquierda, con local comercial de la izquierda de igual planta y casa, finca número 4 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.069, libro 630, folio 68, finca número 44.404, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.414.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Pesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Eloísa Valle Rodería y don José Blanco Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Nave con terreno anejo sita en la parroquia de santa María de Bóveda, municipio de Lugo, lugar Dos Carballiños. De una extensión de 8.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.047, libro 608, folio 39, finca 56.397, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.674.264 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 23 de diciembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—57.248.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 219/1993 de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido; a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Torres Arnó, con domicilio en calle Enseñanza, número 1, de Almacellas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos de la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, don Fernando Torres Arnó, la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Fundo labor regadio en término municipal de Almacellas, en partida Camino de la Zaira, de 2 hectáreas 19 áreas 62 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, don Luis Arnó; este, doña Rosario Mingot y don Agapito Martí; sur, don Agapito Martí, y oeste, don Jaime Casañé. Se halla cruzado por una acequia. Polígono 6, parcelas 170, 176 y 182. Inscrita al tomo 162 de Almacellas, folio 197, finca 1.097, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.272.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Banco Central Hispanoamericano, contra «Industrias Cys, Sociedad Anónima», don Antonio Soler Cózar, doña Julia Sanchis García y don Javier, don Francisco y don Antonio Soler Sanchis, sobre reclamación de 30.768.620 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de noviembre y hora de las doce treinta; no

concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 20 de diciembre, y, declarada desierto ésta, se señala por tercera vez el próximo día 18 de enero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta localidad, cuenta 435100017017993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho a hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en aquél, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote 1. Vivienda urbana en el piso cuarto, puerta número 7, de la avenida de la Diputación, número 2, de La Eliana, de una superficie de 117,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 740, folio 989, finca registral número 2.520.

Tipo de tasación para subasta: 7.061.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar en la urbanización «Montalegre» de La Eliana, calle Ausias March, número 11, esquina a calle San Enrique, número 27, que consta de una parcela de 3.200 metros cuadrados y una superficie construida de 350 metros cuadrados, con piscina y pista de tenis estando su perímetro vallado.

Tipo de tasación para subasta: 57.312.000 pesetas.

Lote 3. Embarcación de recreo denominada «Els Amics II», modelo Guy Covach 1400, año de construcción 1982, de 13,42 metros de eslora y 3,86 metros de manga, con dos motores de 2 x 336 HP «Volvo Penta».

Tipo de tasación para la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Lote 4. Derecho de uso y disfrute del punto de amarre número 16, del muelle número 3, del club náutico de Valencia.

Tipo de tasación del valor del derecho de uso y disfrute: 4.500.000 pesetas.

Lote 5. Camión «Nissan», matrícula V-5418-CT, modelo L-50/2.

Tipo de tasación para la subasta: 690.000 pesetas.

Lote 6. Camión marca «Ebro», modelo E-60, matrícula V-8398-T.

Tipo de tasación para subasta: 50.000 pesetas.

Lote 7. Ordenador IBM, modelo 8580/111 CB 56-5016924.

Tipo de tasación para subasta: 45.000 pesetas.

Lote 8. Máquina troqueladora, modelo HS 520/7, y máquina troqueladora HAS.

Tipo de tasación para subasta: 10.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Llíria (Valencia) a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.558.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Lacarpa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.156.000 y 1.143.000 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.117.000 y 857.250 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de enero de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000163/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en calle Doctor Gregorio Marañón, número 3, Santo Angel (Murcia). Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia:

- Sótano comercial. Inscripción: Sección novena, libro 64, folio 17, finca registral 5.142.
- Piso tercero, letra D. Inscripción: Sección novena, libro 64, folio 31, finca registral 5.149.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.307-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco de Valle, contra doña Carmen López Gaitán y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 17 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 22 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 26 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000441/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Valderrodrigo, número 36, planta primera, B. Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 1.156, folio 187, finca 36.722.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.753.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.117/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial S-S-19, situado en planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 133, finca registral número 10.972, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.884.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 385/1992, sobre juicio ejecutivo, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sánchez-Caja Miranzo, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid a 12 de julio de 1994.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda, los días: Primera, 23 de noviembre de 1994; segunda, 4 de enero de 1995, tercera, 1 de febrero de 1995; todas ellas a las diecinueve horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, 8.246.400 pesetas la finca 3.450, y 1.000.000 de pesetas la finca 54.541; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que en el acto del remate podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con el día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bienes que se subastan

Lote 1. Finca 3.450, Registro de la Propiedad de Madrid 34, tomo 837, libro 59, folio 114: Local comercial en calle Pinos Alta, 56, 28029 Madrid.

Lote 2. Finca 54.541 del Registro de la Propiedad de Madrid 20, tomo 955, folio 13: Plaza de garaje en calle Pentelarra, 7, Santa Eugenia, 28031 Madrid.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Firmado: Mónica Feijoo. Conforme, la Magistrada-Jueza, Ana María Boteras. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—La Secretaria.—56.845-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Antonio Borregón Moreno y don Consuelo Jiménez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.910.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.432.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 16 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000003/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle* General Fanjul, número 141, piso segundo, letra D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 417, folio 202, finca número 30.566, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.712.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Alejandro Menéndez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 18 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000846/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida del Manzanares, número 196, escalera A o izquierda, piso 13, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.009, libro 804, folio 45, finca número 22.392.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.837-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.206/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra don Cayetano Navarro Lusar y doña María Carmen Rodríguez Martínez, sobre reclamación de 914.206 pesetas en concepto de principal más otra cantidad de 275.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término veinte días, la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Finca embargada

Vivienda, piso tercero, letra D, del número 28 de la calle Cañada, de Alcorcón (Madrid), finca registral número 16.933, antes de 53.678, del Registro de la Propiedad 2 de Alcorcón.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 del mes de noviembre del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid,

sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 17 del mes de enero del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 14 del mes de febrero de 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—56.847-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 285/1994, a instancia de «Compañía Española de Técnica Aeronáutica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Ortiz Cornago, contra «Cia. Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la Ley de Hipoteca Mobiliaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 18 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000285/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 86 de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación del bien hipotecado de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Avión marca «Cessna», tipo 402 B, número de serie 402B0534, matrícula de aeronaves tomo 139, folios 39 y 40, marca EL-EMH, libro de matrícula, número de registro 2.408, certificado de aeronavegabilidad 2.808, Registro Mercantil de Madrid, en el Registro de Aeronaves, tomo 20, folio 170, sección A, hoja 977, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.269.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia del «Banco

de Vitoria, Sociedad Anónima», contra los herederos de don Baltasar Egea García y doña Adela Llana Vidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles pericialmente al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 2.454, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en calle Capitán Haya, 66, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del acreedor, se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 102. Vivienda segundo izquierda, perteneciente al número 4 de la calle D. Está situada en la segunda planta, cuarta en orden de construcción del edificio en Alcobendas, en «La Moraleja», que forma parte de la manzana XIV, con acceso por la calle K de la urbanización «El Soto», números 6 y 8, hoy calle Kerria, números 22, 24 y 26. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 272, libro 235, folio 103, finca número 18.768. El expresado piso tiene una superficie registral de 197 metros cuadrados, aproximadamente.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.354-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Edi-

ciones, Papelería y Distribución, Sociedad Anónima», con el número 677/1994, en el que se ha dictado la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero.

En Madrid a 27 de julio de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, con los documentos acompañados fómese con el escrito inicial y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de «Ediciones, Papelería y Distribución, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 369, sección tercera, libro 350, hoja 63.909-1, en virtud de escritura de poder que se desglosa previo testimonio en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de junio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ediciones, Papelería y Distribución, Sociedad Anónima»; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, cursándose a tal fin los correspondientes oficios.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramiento que se hacen en favor de don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Laguna y del representante legal de «Mateu-Cromo, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Fuenlabrada, sin número, 28320 Pinto (Madrid), interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarla en este expediente, haciéndole saber la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de segundo día, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificando lo cual, en su caso, entrará acto seguido en posesión del referido cargo con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley, hasta tanto el mencionado Interventor entre en posesión de su cargo, ejercerá la intervención el proveyente. Librese al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Pinto.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado devuélvase los libros a la suspenso, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciendo saber a los Interventores nombrados que informen al Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten dentro del término de treinta días el dictamen prevenido por el artículo 8 de dicha Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse desde la aceptación de los tres Interventores nombrados.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad

deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiera, al cobro o de sus créditos.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguese los despachos acordados al Procurador señor Rodríguez Nogueira para que cuide de su diligenciamiento.

Al segundo otrosí, librese los testimonios solicitados de la presente resolución, y al tercer otrosí, desglóse el poder original, previo testimonio en autos.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez. Ante mí.

Y para su publicación en el tablón de anuncio de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—56.892.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 866/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra Corporación Promotores Europeos y don Miguel Ángel Garrido Riosalido, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.851.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que solo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Corporación Promotores Europeos, Sociedad Anónima», y don Miguel Ángel Garrido Riosalido para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 9.776, en Madrid, calle Numancia, número 6, 3.ª, número 5.

Tipo: 20.851.800 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—56.819-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1994, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Adolfo Bueno Gil y doña María Remedios García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.316.972 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.737.729 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000133/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo interior, derecha, de la casa número 93 de la calle Príncipe de Vergara, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 947, folio 238, finca número 29.528.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.209.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 921/1990, promovidos por el Banco del Comercio, representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra doña Rosa María Olcina Toldra, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda letra H en planta segunda. quinta de construcción, del edificio en Madrid, calle Alejandro Casona, sin número, en la unidad urbanística I de Peñagrande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54, folio 139, finca 3.339.

Urbana. Local comercial, plaza de garaje, situada en el local número 1, en planta baja, de la calle Alejandro Casona, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54, folio 80 finca 3.320.

Urbana. Local comercial, plaza de garaje, situada en el local número 2, en planta baja, de la calle Alejandro Casona, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54, folio 83, finca 3.321.

Las condiciones de la subasta, que se realizará mediante lotes separados, son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca a que se contrae el primer lote (la finca número 3.339) el de 18.500.000 pesetas; la finca a que se contrae el segundo lote (la número 3.320), en 2.100.000 pesetas, y la finca número 3.321 a que se contrae el tercer lote en 2.100.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración hecha en cada caso para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento el 2545-000-17-00921/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedar subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Quinta.—Que la demandada queda debidamente notificada de los señalamientos y de las condiciones de la subasta con la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que se intente la notificación personal.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—56.821-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Molina López y doña María Pilar Benítez Gómez; representado don Adolfo Molina López por el Procurador don Luiciano Rosch Nadal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Adolfo Molina López y doña María Pilar Benítez Gómez y que es de la descripción literal siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo Encinar, es la parcela tipo A, número 266 en la urbanización «Montecarlo», en término de Pozuelo. Superficie de 1.512 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 15 metros con las parcelas 295 y 294, respectivamente; al sur, en línea de 42 metros con la calle 14; al este, en línea de 36 metros cuadrados con la parcela 267, y al oeste, en línea de 36 metros con la parcela 265. Sobre dicha parcela existe edificado un chalé de dos plantas con una superficie total construida de 344,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo al tomo 267, libro 260, folio 228, finca número 16.659.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, núme-

ro 66, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.106.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.336-3.

MADRID

Edicto

En autos número 1.066 de 1992, tramitados en este Juzgado, se ha dictado resolución del siguiente tenor:

«Providencia Magistrado-Juez señor Gómez Lucas.—Madrid, a 8 de septiembre de 1994.

Dada cuenta el anterior escrito de los Síndicos de la quiebra de «Ingeniería Básica de Computación, I. B. C. Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, 42, 1.º, únase a la Sección Cuarta de su razón. De conformidad con los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del antiguo Código de Comercio, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos. Se concede a los acreedores un término de sesenta días, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, lo que se hará saber a todos los acreedores que constan en la quiebra, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados, y, asimismo, se hará público por medio de edictos que, con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el

«Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Esta resolución es recurrible en reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo proveye y firma su señoría, de que doy fe. Ante mí.»

Y para su publicación y citación a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se ignora o no puedan ser citados en la forma establecida en la Ley, se expide el presente.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.338-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 569/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Juan Campos Payo, María Pilar García Iglesias, Akiomi Konno y Akemi Konno, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, Juan Campos Payo y María Pilar García Iglesias:

Piso segundo del portal número 46 de la calle José del Hierro, de Madrid, escalera izquierda, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 852, libro 592, folio 153, finca número 42.640, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, también a

las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en sus respectivos domicilios.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.356-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, declaración menor cuantía recurso cantidad número 1.031/1993, a instancia de la entidad «Diseño Sistemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Victoria Pérez-Mulet Diez-Picazo, contra «Audiotex España, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.560.944 pesetas, cuya demandada se encuentra en paradero desconocido, ha acordado notificar a dicha demandada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: Madrid, a 14 de julio de 1994.

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.031/1993, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de doña Victoria Pérez-Mulet Diez-Picazo, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Diseño Sistemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», contra «Audiotex España, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de Violant d'Hongria, números 107-109, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimado íntegramente la demanda interpuesta por doña Victoria Pérez-Mulet Diez-Picazo, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Diseño Sistemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» contra «Audiotex España, Sociedad Anónima», debo declarar y declarar que existe la obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de 2.560.944 pesetas, más intereses legales; declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Puyol Montero: Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Audiotex España, Sociedad Anónima» cuyo domicilio actual se ignora y haciéndole saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—56.858-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 288/1994, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En nombre de S. M. el Rey. En Madrid, a 5 de septiembre de 1994. La ilustrísima señor doña María Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía tramitados con el número 288/1994, seguidos a instancia de «Delvesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torres Alvarez y asistido del Letrado señor Murillo Carrasco, contra doña María Teresa Claveras Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo.—Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por «Delvesa, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Claveras Gil. No procede expreso pronunciamiento respecto de las costas devengadas en este procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Teresa Claveras Gil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—57.172.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 470/1994, expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de «Corporación Financiera Reunida, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, que tiene por objeto la cancelación de una hipoteca constituida en garantía de unas obligaciones que se encuentran prescritas y que más adelante se descubrirán, y en los que por providencia de esta fecha se acordó citar a los tenedores de dichas obligaciones, así como a sus posibles causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que en el término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en relación con la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones sobre las que se solicita que se declare su prescripción y que son las siguientes:

Serie A

34.627 obligaciones emitidas el 30 de marzo de 1948 en escritura pública autorizada en Madrid por el Notario don Francisco Núñez Lagos, con el número 378 de su protocolo. El valor nominal de dichas obligaciones era de 500 pesetas cada una, siendo el importe total de la emisión de 25.000.000 de pesetas y el plazo de amortización de 25 años.

Dichas obligaciones, por escritura de emisión y constitución de hipoteca de fecha 4 de junio de 1963, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, con el número 941 de su protocolo, se garantizaron con la hipoteca constituida sobre la finca 19.785, inscripción 3.^a y 4.^a del Registro de la Propiedad de Valencia de Occidente, hoy número 7 de dicha ciudad, y la emisión consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.377, sección 3.^a del libro de Sociedades, folio 250, hoja 1.467.

Serie B

15.916 obligaciones emitidas el 24 de noviembre de 1955 en escritura pública autorizada en Madrid por el Notario don Francisco Núñez Lagos, con el número 555 de su protocolo. El valor nominal de dichas obligaciones era de 1.000 pesetas cada

una, siendo el importe total de la emisión de 75.000.000 de pesetas y el plazo de amortización de cincuenta años.

Tales obligaciones igualmente se garantizaron con la misma hipoteca y en las mismas condiciones que se han reflejado respecto a las de la serie A.

En su virtud y para que sirva de citación a los tenedores de las obligaciones descritas anteriormente o cualquier afectado por la posible cancelación de las mismas, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga en relación con este procedimiento, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.253.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 84/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Señora Anaya Rubio, contra «Transportes Framor, Sociedad Anónima», don Francisco Moreno Muñoz, don Felipe Moreno Muñoz y doña Natividad Herrera Millán, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, don Felipe Moreno Muñoz y doña Natividad Herrera Millán, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.600.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, 5.^a planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de las dos terceras partes del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana 6. Vivienda de la izquierda, planta segunda, de la calle Canillas, número 34 duplicado, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 1.471, folio 199, finca registral número 51.108.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—57.308-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 1.138/1987, seguidos a instancia de «General de Confitería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Postigo Benavente, contra «Electrónica Meridional, Sociedad Anónima», y don José García Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 29 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 43, vivienda en planta 6.ª, tipo E, número 1 del edificio sito en Málaga, polígono Residencia «Alameda», parcela número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.922, libro 59, folio 162, inscripción 1.ª, finca número 629-A, letra D. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—57.146.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/1993, seguidos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Ojeda Maubert, contra «Garzón Andalucía, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Local letra C, situado en planta baja del edificio de calle Granados, números 6 y 8, de Málaga.

Inscripción: Finca número 35.053, tomo 1.515, libro 576, folio 105 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Valorada a efectos de subasta en 11.710.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—Ante mí.—56.705.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta; por primera vez y término de veinte días, dicho bien; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Número 60. Piso cuarto D del portal señalado con el número 3 del edificio denominado bloque A-1 «Hortensia», del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito al lugar conocido por Huerta de Haza, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, hoy calle Catalpico, 14 D, edificio «Hortensia». Tiene acceso por el portal número 3 y escalera del edificio y una superficie aproximada de 57 metros 60 decímetros cuadrados útiles y de 70 metros cuadrados construidos, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, al nordeste, con zona de elementos comunes del inmueble; por su derecho, al noroeste, con piso C de esta misma planta y portal; por su fondo o fachada, al suroeste, con los citados terrenos anejos al edificio destinados a jardines y zonas de paso, y por su izquierda, al sureste, con piso C de esta misma planta y portal número 2 del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.104 del archivo, libro 107 de la sección segunda, folio 1, finca número 6.582, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 11.480.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—56.864.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Saez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 759/1991, seguido a instancias del Procurador señor Ansorena Huidobro, en nombre y representación de «Corporación Provincial Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra «Aljal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, se anuncia por

medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Tomás de Heredia sin número, el día 19 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 150.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1995 y hora de las trece, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995 y hora de las trece, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Derechos que pertenezcan a «Aljal, Sociedad Limitada», en el proyecto de compensación del polígono II, SUP-P-1 2, «El Duende», al que fue aportada la finca que figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.050, folio 113 vuelto, libro 90, finca 7.231, de la que previene los derechos, formándose diez nuevas fincas registrales números 10.811-A al 10.831-A, inscritas al tomo 2.181, libro 269, folios 105 y siguientes.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—57.216.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1994, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito

Balear, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Martorell Barceló y doña Sebastiana Calafat Martorell, en reclamación de 7.914.976 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

1.ª Departamento número 4, vivienda tipo dúplex, en la 1.ª y 2.ª planta del edificio sito en la calle Ramón Llull de Campos, ocupa una superficie construida en planta 1.ª de 56 metros 11 decímetros cuadrados y en planta 2.ª de 55 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.057, libro 318 de Campos, folio 62, finca 23.441.

Valorada en 7.189.750 pesetas.

2.ª Departamento número 5, piso vivienda en la 2.ª planta del edificio sito en la calle Ramón Llull de Campos, de superficie 107 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.057, libro 318 de Campos, folio 66, finca 23.442.

Valorada en 7.189.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-136-94; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de enero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1994.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—57.316-3.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 456/1991, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Florencio Masachs Atset y doña Nieves Riu Codina, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el

remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

* Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994 a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

1. Entidad número uno.—Local comercial en planta sótano, parte de la finca urbana sita en término de Manresa, partidas Sant Pau y els Polvorers, de superficie útil 786 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del total edificio y por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la finca matriz, propiedad de doña María de la Asunción Pedemonte Ribas. Tiene asignada una cuota de 22,82349 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.067, libro 696 de Manresa, folio 221, finca 34.234.

2. Entidad número dos.—Local comercial en planta semisótano, parte de la finca urbana sita en término de Manresa, partidas Sant Pau y els Polvorers, de superficie útil 300 metros cuadrados. Linda, según la orientación del total edificio y por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca matriz, propiedad de doña María Asunción Pedemonte Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.067, libro 696 de Manresa, folio 224, finca 34.236.

3. Entidad número tres.—Local comercial en planta baja, parte de la finca urbana, sita en término de Manresa, partidas Sant Pau y els Polvorers, de superficie útil 786 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del total edificio y por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca matriz, propiedad de doña María Asunción Pedemonte Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Manresa, al tomo 2.069, libro 698 de Manresa, folio 1, finca 34.238.

4. Rústica.—Porción de terreno sito en término de Manresa, partidas de Sant Pau y els Polvorers, de superficie 4.051 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con pasaje Pedemonte y parte con resto de la finca matriz; al este, con finca propiedad de «Fabrill Manresana, Sociedad Anónima»; al oeste, con un torrente, y al sur, con un canal. Inscrita al tomo 2.069, libro 698 de Manresa, folio 44, finca número 34.268.

5. Entidad número cinco.—Local comercial en planta 2.ª, parte de la finca urbana sita en término de Manresa, partidas de Sant Pau y els Polvorers, de superficie útil 786 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación del total edificio y por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca matriz, propiedad de doña María de la Asunción Pedemonte Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.069, libro 698 de Manresa, folio 7, finca 34.242.

Dado en Manresa a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Ignacio Duce Sánchez.—El Secretario judicial.—57.339.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marin,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marin y bajo el número 119/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don José Gerpe Oreiro y doña Victoria Fandino García, en reclamación de crédito hipotecario, cuyo importe asciende a la cantidad de 109.463.392 pesetas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marin del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 207.675.000 pesetas en primera subasta, 155.756.250 pesetas, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14 de la Ley Hipotecaria y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo

acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo día 16 de enero de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Uno.—Compuesto de sótano, con una extensión superficial de 202 metros 30 decímetros cuadrados, planta baja, con una extensión superficial de 442 metros 38 decímetros cuadrados, y entresuelo con una extensión superficial de 532 metros 26 decímetros cuadrados, que todo forma una sola finca, destinada a local comercial, con una extensión superficial total de 1.176 metros 94 decímetros cuadrados, de la casa sita en la confluencia de las calles La Estrada y Calvo Sotelo, de la villa de Marin. Linda: En su planta sótano, al norte, patio de la edificación a la que pertenece y mas de don José Gerpe Oreiro; sur, terreno sin vaciar debajo de la planta baja y cuarto de calderas y depósito de aguas; este, patio de la edificación a la que pertenece y doña Nieves Rodríguez Sobral, y oeste, calle de La Estrada, donde tiene su entrada. En la planta baja, al norte, patio de la edificación a la que pertenece y mas de don José Gerpe Oreiro; sur, calle Calvo Sotelo y caja de las escaleras de los ascensores portal de la edificación a la que pertenece; este, patio, portal y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece y doña Nieves Rodríguez Sobral, y oeste, calle de La Estrada, teniendo sus entradas tanto por esta última calle como por la calle Calvo Sotelo. En la planta entresuelo, al norte, patio de la edificación a la que pertenece y mas de don José Gerpe Oreiro; sur, calle Calvo Sotelo; este, patio de la edificación a la que pertenece y doña Nieves Rodríguez Sobral, y oeste, calle La Estrada, teniendo hacia su centro las cajas de escalera y de los ascensores con acceso interior a través de las otras plantas de la misma finca y por la caja de la escalera de la edificación a la que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra en el folio 125, tomo 837, libro 169 de Marin, finca número 8.065.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marin a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—57.386.

MARTELL

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza de Primera Instancia de Martorell,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Juan Bach Calsina, doña Rosina Millaret Permanyer y doña María Calsina Vives, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 1. Urbana: Casa de bajos destinada a almacén y dos pisos altos, vivienda el primero y sin terminar el segundo y la azotea, en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 108, antes calle José Antonio, de superficie 292 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, dicha calle; derecha, entrando, este y espalda, norte, con resto de finca de Juan Bach Calsina, e izquierda, oeste, Francisco Colom.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.238, libro 220, folio 95, finca número 2.688, inscripción séptima.

Finca número 2. Urbana: Porción de terreno para edificar sito en la villa de Olesa de Montserrat, calle Oblicua que afecta la figura de un trapecio y mide 450 metros 92 decímetros cuadrados, sobre la que existe una casa habitación de planta baja, que mide 6 metros de ancha por 6 de fondo, lindando por todos los aires, con la tierra en que está enclavada. Linda, toda la finca: Por su frente, oeste, calle Oblicua; derecha, entrando, sur, Alberto Jorba y José Puig, por la izquierda, norte, patios de las casas números 150 al 158 de la avenida Francesc Macià, propios de Eulalia Grau, Cálida Abadel Riera y Eulalia Batifoll.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.238, libro 220, folio 91, inscripción 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo tasado que es de la cantidad de 14.000.000 de pesetas para la finca número 1, y 3.000.000 de pesetas para la finca número 2; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 14.000.000 de pesetas para la finca número 1, y 3.000.000 de pesetas para la finca número 2, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Martorell a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—57.341-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 390/1993, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra don Pedro Arribas Pérez y doña Josefa López Teruel, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 6.600.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Entidad 7. Vivienda en forma de dúplex, que ocupa la primera y segunda plantas altas, la cuarta, empezando por la derecha, según se mira en la fachada, linda, al frente, con paraje Miró, de Mataró, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.938, libro 44, folio 26, finca 2.954.

Dado en Mataró a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—56.934.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 204/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, contra don Antonio García Cañete y doña Salud Palacios Ortega.

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 257.175.000 pesetas la descrita como A, y 114.300.000 pesetas la descrita como B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito (Montoro)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Haza de tierra calma situada en el pago de la Vega del término de Posadas. Tiene de cabida 2 hectáreas 80 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Moredal; saliente, terrenos de herederos de don Manuel Ramos Medrano y olivar y huerta de Antonio Alamo Sánchez; sur, camino de Sevilla, y poniente, tierras de don Antonio García Cañete.

Inscripción: Novena, al tomo 393, libro 67, folio 219, de la finca número 2.402, del Registro de la Propiedad de Posadas.

B) Parcela de tierra calma en término de Villa del Río, procedente de la conocida por Llano de la Estación, en el pago de las Carnicerías, en la campaña que linda: Por norte, camino de las Carnicerías; por sur, camino vecinal de Villa del Río a Lopera; por este, resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, terrenos de la RENFE con 1 hectárea 12 áreas, equivalente a una fanega noventa y seis centésimas de otra.

Inscripción: Tercera, al tomo 742, libro 73 de Villa del Río, folio 48, de la finca 3.132, del Registro de la Propiedad de Montoro.

Dado en Montoro a 19 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—57.333-3.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1989, promovidos por «Proleasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Servicios de Viajeros, Sociedad Anónima», don José Augusto Lopes, doña María da Graça Afonso Lopes, don Celedonio Aguacil López y doña María del Carmen Mata Ortiz, en reclamación de 3.714.459 pesetas de principal, más otras 1.594.724 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a los deudores doña María da Graça Afonso Lopes y don José Augusto Lopes:

Urbana: Piso sito en la calle Pintor el Greco, número 11, bajo D. de Mostoles, finca 9.304, inscrita en el tomo 1.242, folio 94, libro 49, del Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle F, esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1, de Mostoles, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.807.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Por medio del presente se notifica a los demandados, con las reservas oportunas, dado su ignorado paradero, la subasta objeto de este edicto.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—56.843-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Villar, contra don José Jesús Terrón López y doña Antonia Fuentes Castilla, sobre reclamación de 3.358.413 pesetas, en los que se acuerda sacar a pública subasta, el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos, y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar y su tasación

Vivienda de 91,54 metros cuadrados, situada en el término municipal de Motril, en la calle Amadeo Vives, número 13, cuarto B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril con el número 2.172, en el tomo 997, libro 24 y folio 115.

Tasación: 5.638.864 pesetas.

Dado en Motril a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría judicial.—57.309-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 19/94, a instancia del Procurador señor Esteva Ramos, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la siguiente finca: Piso segundo, designado con el número tres entre los que componen la comunidad del edificio sito en el número 57 de la calle Santísimo, de Motril, dedicado a vivienda con varias

dependencias y servicios y con una superficie construida de 176 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 7.533, folio 3, del libro 80 de Motril, tomo 1.103.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—57.291.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 324/94-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Antonio Sánchez Barba y doña María Dolores Vidal Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de noviembre y 22 de diciembre de 1994 y 15 de enero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de

depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 60. Vivienda unifamiliar, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, en San Ginés, con acceso por zonas peatonales internas de la propia parcela, y por la calle del Horno; pertenece al conjunto C de la edificación, es de tipo A, está marcada actualmente con el número 77. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Se encuentra estructurada en dos plantas. En la planta baja se ubican vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda 59; izquierda, vivienda 61; fondo, la vivienda 76, y al frente, zona peatonal de acceso a las viviendas. Tiene esta vivienda como anexo inseparables de las mismas, una plaza de aparcamiento y trastero, ubicados ambos en el semisótano del conjunto, con superficies útiles de 30 metros cuadrados y 13,50 metros cuadrados, respectivamente, señalados ambos con el número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 166 de la Sección 11, folio 120 vuelto, finca número 12.692, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca, en 9.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.849-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 272/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Eliseo López Riquelme y doña Josefina Rojo Guillén, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 25 de noviembre de 1994, 27 de diciembre de 1994 y 27 de enero de 1995, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 32. Vivienda en cuarta planta alzada sobre las bajas comerciales nivel de la calle, situada en el edificio de que forma parte, denominado «Jaiz-queibel», en Murcia, calle Aledo, sin número. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 110 metro 98 decímetros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 111 metros 98 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», paso distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Norte, pasillo de la escalera y vivienda de tipo B, de esta planta; sur, patio de luces y edificio «Monte Aralar»; este, patio de luces y vivienda tipo I, de esta planta y en pequeña parte también la de tipo B, y oeste, con la calle de la Magdalena.

Forma parte de un edificio situado en Murcia, calle de Aledo, sin número y denominado «Jaiz-queibel».

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección primera, libro 85, folio 53, finca número 6.578, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 25.480.000 pesetas.

2. Número 27. Vivienda letra E, en planta segunda del módulo III, distribuida en diferentes dependencias. Su superficie edificada es de 105 metros 72 decímetros cuadrados y la útil de 82 metros 64 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la espalda, con vuelo de jardín; por la izquierda, con la vivienda letra F, en esta misma planta y de este mismo módulo y por la derecha, entrando, con la vivienda letra E del módulo IV.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial denominado «Atalaya», sito en la Nueva Hacienda dos Mares, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, asentado sobre un solar de 9.655 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscripción. Registro de la Propiedad de San Javier, libro 434, folio 111, finca número 34.803.

Valorada a efectos de subastas según escritura de constitución de hipoteca en 13.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.346-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 616/1992-I, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio López Toro, doña Isabel Torrano Mirete y otros, sobre reclamación de 2.050.756 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, en segunda subasta el día 23 de diciembre de 1994, y en tercera subasta el día 23 de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Una mitad indivisa de urbana: Uno: Planta sótano del edificio, sito en Murcia, calle Cartagena, número 68 de policía, sin distribución interior de obra, con destino a aparcamientos. Ocupa una superficie de 239,83 metros cuadrados, y útil de 182,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 90 de la Sección Primera, folio 37, finca número 6.059. Valorada en 3.640.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa de urbana: Dos: Planta baja destinada a local comercial, del edificio sito en Murcia, calle Cartagena, número 68 de policía, sin distribución interior de obra, y acceso por la calle de nueva apertura, al norte. Tiene un altillo, sobre la rasante del resto del local a una altura de 1,30 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 170,85 metros cuadrados, y útil de 161,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 90 de la Sección Primera, folio 39, finca número 6.060. Valorada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—56.752.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 783/1993, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Adelina Pons Ballester, don Miguel García Carrión, y cónyuges, a los fines del artículo 144 del Reglamento hipotecario y «Obras y Asfaltos, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado saacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto

los días 6 de febrero, 6 de marzo y 3 de abril de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Septima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault», modelo Master, matrícula MU-0952-AY. El tipo para la primera subasta es de 475.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo Scorpio 2.9, matrícula MU-5396-AW. El tipo para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Trafic, matrícula MU-5429-AX. El tipo para la primera subasta es de 650.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Express, matrícula MU-2130-AL. El tipo para la primera subasta es de 500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Expres 19D, matrícula MU-5428-AX. El tipo para la primera subasta es de 650.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Expres Diesel, matrícula MU-0963-AP. El tipo para la primera subasta es de 550.000 pesetas.

Vehículo especial, marca «Dici», modelo F-2.400, Autohormigonera, matrícula MU-40142-VE. El tipo para la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Vehículo especial, sin marca, modelo 30.13, matrícula MU-40274-VE. El tipo para la primera subasta es de 300.000 pesetas.

Tractor marca «Pegaso», modelo 2181, matrícula MU-0938-X. El tipo para la primera subasta es de 150.000 pesetas.

Semirremolque marca «Leciñena», matrícula MU-04079-R. El tipo para la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Pala cargadora marca «International», matrícula MU-02535-VE. El tipo para la primera subasta es de 300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—56.940.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alfonso Marhuenda y María Victoria Martínez Leal, sobre reclamación de 3.227.400 pesetas de principal más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin desinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 5 de abril de 1995 y 5 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 13.188. Rústica. Pieza de tierra blanca situada en término de Pinoso, partida de El Culebrón.

Valorada en 528.000 pesetas.

Finca número 13.189. Rústica. Pieza de tierra blanca situada en término de Pinoso, partida El Culebrón.

Valorada en 352.000 pesetas.

Finca número 13.175. Casa de campo semiderruida. Situada en término de Pinoso, partida El Culebrón, de 328 metros cuadrados.

Valorada en 8.350.000 pesetas.

Finca número 13.191. Tierra blanca de secano, llamada de «Los Planzones» en término de Pinoso, partida El Culebrón.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca número 15.648. Rústica. Tierra con almendros y olivos, situada en término de Novelda, partida del Bull.

Valorada en 880.000 pesetas.

Finca número 25.662. Hacienda o labor sita en término de Pinoso, partido El Culebrón, integrada por varias fincas y tierra de viñedos.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 26 de septiembre de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—57.410.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 134/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Murcia, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don José Cano Pérez y doña María de los Angeles Pérez Gálvez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de noviembre; por segunda vez, el día 21 de diciembre y por tercera vez el día 24 de enero; todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra secano, hoy de riego y plantada de cítricos en plena producción, en el término de Orihuela, partido de Rabate, y paraje de la Alcachofeta. Su cabida es de 153 tahullas, equivalentes a 18 hectáreas 13 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de contendas y, al otro lado, don Antonio Vegara Roch, en parte con esta parcela; sur, don José Murcia García, camino de ambas fincas por medio; este, carretera de Orihuela al Pilar, y oeste, finca Contendas de Abajo.

Inscripción al tomo 821, libro 633, folio 174, finca número 60.323 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta 64.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Jueza, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—57.350-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 192/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Francisco Ballester Sigüenza y doña María del Carmen Burgos Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de noviembre; por segunda vez, el día 21 de diciembre, y por tercera vez, el día 24 de enero; todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, modelo casita, es de tipo B, en la planta alta y ubicada sobre el elemento número 24, comercial 2-A, marcada comercialmente 2-B. Tiene una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y dependencias. Tiene su acceso mediante escalera que parte desde las zonas comunes y comparte con el elemento número 23, comercial 2-B.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.401, libro 1.074, folio 115, finca número 84.065.

Valor, a efectos de subasta, 7.200.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—57.344-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 418 de 1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de «Freiremar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra doña María Teresa Pujalte Corrales, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, para la segunda el día 22 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 24 de enero de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura al tomo 1.099, libro 157 de Callosa, folio 136 vuelto, finca registral número 12.334.

Valor, a efectos de subasta, 4.942.850 pesetas.

2. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.478, libro 390 de Torreveja, folio 31, finca registral número 22.804.

Valor, a efectos de subasta, 3.719.650 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—57.250.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 527-B de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Visitación Ramos Engercios y don José Luis Contreras López, he acordado:

Sacar a las venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de enero de 1995, por segunda el día 17 de febrero de 1995, y por tercera, el día 17 de marzo de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

* Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Finca

Cincuenta y cuatro. Vivienda tipo B, bajo, número 2 del bloque 7 de la urbanización «Azahar del Mar» (primera fase), ubicada en La Hoya Grande del término municipal de Torreveja. Se sitúa en la planta baja del bloque, y en su lado norte, y allí es la segunda contando desde el oeste. Consta sólo de una planta, con esta distribución: Entrada, aseo, estar-comedor, cocina, terraza, distribuidor, baño y dos dormitorios. La vivienda tiene la superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados, y la útil de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y su terraza totaliza la de 2 metros 25 decímetros cuadrados, además tiene dentro de sus linderos, un jardín de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se entra a ella por la zona interior del bloque, y entrando a ella linda: A la izquierda, escalera de la vivienda número 1 bis, del bloque y vivienda número 1 también del bloque; a la derecha, vivienda número 4 del bloque; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, zonas comunes.

Cuota. Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 0 enteros 84 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.995, libro 873, folio 63, finca 66.136, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo a efectos de primera subasta el de 8.688.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—57.224.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 469-B de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Maurice Ernest León Hagnere y don Mauricette Marie Aurelie Delnieppe, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de enero de 1995; por segunda, el día 9 de febrero de 1995, y por tercera, el día 9 de marzo de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca

Número 7. Vivienda en la primera planta alta del edificio; es del tipo A. Mirando desde su fachada, al este, es la segunda contando de izquierda a derecha. Tiene su acceso mediante el portal A) del edificio. Tiene una superficie construida de 60 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, vuelo del edificio recayente a resto de finca sin edificar, y fondo, vivienda tipo C1), elemento número 6 de su planta. Todo ello del edificio «Vilanova 2», viviendas en urbanización «Torreblanca», Torrevejeja (Alicante), hacienda Mangüilla del Torrejón.

Cuota: Se la asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 6 enteros 233 milésimas por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.684, libro 586, sección Torrevejeja, inscripción primera, página 148, finca número 45.727.

Sirviendo de tipo a efectos de primera subasta el de 5.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—56.772.

OVIEDO

Edicto

Don José María Santos Arconada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen los autos de denuncia por extravío de cheque, número 267/1994, promovidos por «Aguas de Fuensanta, Sociedad Anónima», y firmado el cheque por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en el que los requisitos esenciales son:

Primero.—Cheque bancario «al portador» número 0.432.118-1, fecha de emisión 21 de octubre de 1993, en Oviedo, sucursal del Banco Urquijo 2003, oficina principal de Oviedo, por un importe de 926.812 pesetas.

Segundo.—Entidad pagadora: Banco Urquijo, Oviedo, clave entidad 0112-2003.

Tercero.—Firmante: «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que si existiera algún tenedor del cheque pueda comparecer y formular su oposición en el plazo de un mes a contar desde su publicación, expido el presente en Oviedo a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.267.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 149/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Montané Ponce, respecto al deudor «Inseger, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 17 de noviembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 57.135.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de diciembre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-149/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana.—Parcela identificada con la referencia I-29, sita en la Urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá, de 1.238 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Linda: Norte, calle y parcela I-27; sur, parcelas I-26 e I-30; al este, parcela I-27, y al oeste, calle y parcela I-30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, la inscripción 3.ª, al tomo 3.616 del archivo, libro 889 de Calviá, folio 168, finca número 46.067.

Dado en Palma a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—58.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 762/1993-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Unilac Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Unilac Baleares, Sociedad Anónima»:

1. Urbana número 17 de orden. Nave industrial con acceso desde la calle Dieciséis de Julio, del polígono «La Victoria» de esta ciudad. Mide 202,46 metros cuadrados, finca 45.298, libro 788, folio 134, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 9.982.757 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.ª, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 9.982.757 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170762/93 2 C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.247.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 995/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Pedro Manera Muñoz, Salvador Manera Bosch y María Dolores Muñoz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbaná.—Vivienda D de la planta baja, sita en Moscarí, término de Selva. Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados Pedro Manera y Dolores Muñoz, al tomo 3.095, libro 167 de Selva, folio 93, finca 7.766.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017099591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.664.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, número 56/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia González Torre, don Pedro Luis Pérez Lacruz, don Francisco José Orduña Legaz, doña Ana María Legaz Oses, don Benito Orduña Burdaspar, don Félix Galindo Martínez, doña Soledad Gochicoa Domínguez, doña Blanca Campo Campo, doña María Concepción Casarejos Cid, don Armando Antonio Galindo Gochicoa y don José Antonio Abete González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de la vivienda única, sita en calle General Mola, número 18, de Peralta, con una superficie útil de 87 metros cuadrados. Finca número 6.233 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 9.026.580 pesetas.

2. Parcela de terreno, sita en término de Soto de Arriba, de Peralta, con una superficie de 876 metros cuadrados. Finca número 7.904 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 146.292 pesetas.

3. Parcela de terreno, sita en término de Soto de Arriba, de Peralta, con una superficie de 516 metros cuadrados. Finca número 7.902 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 86.172 pesetas.

4. Vivienda en calle Daban, número 25, tercero, de Tafalla, con una superficie de 80 metros cuadrados. Finca número 7.447 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 5.461.485 pesetas.

5. Atico o buhardilla en calle Daban, número 25, cuarto, de Peralta, con una superficie de 30 metros cuadrados. Finca número 7.448 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.280.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1991-D, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de Mapfre, contra don Juan José Zalbide Aristu, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 24 de enero de 1995, 24 de febrero de 1995 y 24 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionan:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Piso cuarto B, de la casa número 9, antes 12, de la calle Miravalles, antes avenida de Villava, de Pamplona, con una superficie construida de 77 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 65 metros cuadrados (ambos aproximados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 457, libro 226, folio 169, finca 2.039-N.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—57.282.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de febrero, 2 de marzo y 4 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, número 11/1990-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispanoamericano, contra doña María Carmen Azurmendi Olasagasti y don Severiano Pérez Oliver, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

El 60 por 100 de la vivienda piso número 11, letra D, sito en calle Pedro Vidagor, número 7 de Barañain. Valorado en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.409.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1994, 16 de enero y 14 de febrero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 603/1994-A, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montero Romero y don Patrocinio Jacue Razquin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán postura que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida L, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En Lacunza (Navarra), vivienda o piso segundo, letra A, de la casa número 49, perteneciente al edificio formada por las casas 49 A y 49 B, en la calle Mayor, hoy denominada Mikel Arrgio. Tomo 4.065, folio 74, finca número 2.855.

Valorada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—57.273.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Miguel Recober García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 24 de noviembre de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.115.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100; y para la tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en calle Séneca, número 2, de superficie 1.070 metros cuadrados, de los cuales 197 metros cuadrados se hallan edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, tomo 628, libro 71 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 71, finca número 6.518, inscripción quinta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Porcel García.—El Secretario.—57.329-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 45/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Halvis Calderón y doña Josefa Montoya Freire, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte

demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, a las doce horas, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración.

Y para el supuesto de que también quedara desierto, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, haciendo constar la clave 3590000017004593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, excepto las fincas números 2 y 3, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Tomada de la punta de Lourido, sita en el lugar de Lourido de la parroquia de San Salvador en Poyo, de una superficie de 5 áreas 90 centiáreas. Identificada con el número 7 de la calle travesía de Lourido. Linda: Norte, parcela número 1; sur, parcela número 3; este, camino que separa de la finca de don Manuel Ferreiros Batallán, hoy calle de su entrada, y oeste, don Benito Santos Torres. Sobre la finca se ha construido una casa compuesta por semisótano a garaje de 26,50 metros cuadrados; bajo sin dividir de 92,40 metros cuadrados y piso alto de 96,30 metros cuadrados a vivienda. La casa fue construida en 1981 según declaración de obra nueva. La construcción es de hormigón armado con cerramientos de fábrica de ladrillo, enfoscado y pintado y forrada al frente del bajo de plaqueta de granito; carpintería exterior de aluminio e interior de madera; cubierta de teja plana. Se encuentra en buen estado de conservación. La finca está destinada a jardín y servicios de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.057, libro 79, folio 51, finca número 4.447-N. Identificada en el catastro urbano con el número de referencia 6890004. Valor estimado para la finca, su acondicionamiento, edificación y cierres: 22.950.000 pesetas.

2. Tomada de Santatrás, a tojar de 2 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Carballa; sur, herederos de doña Angela Torres; este, don Juan Abilleira, y oeste, Los Polvorines. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valor estimado: 208.000 pesetas.

3. Tomada de Santatrás, a tojar de 2 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Benito Torres y herederos; sur, doña Carmen Carballa; este, Los Polvorines, y oeste, don José Abilleira. Valor 208.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pilla.—La Secretaria.—57.347-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María del Carmen Torres Álvarez, contra «Ovecus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 36 bajo, el día 14 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 10.920.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1995, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 35. Local número 3-4 bajo cubierta, destinado a oficinas, amansardada del edificio en Pontevedra, calle Gagos de Mendoza, esquina Salvador Moreno. Constituida por una nave sin dividir, con un aseo. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, y en parté, patio de luces; derecha entrando en él, edificio de don Eduardo Díaz Fidalgo y otros; izquierda, local número 5 de la misma planta, y fondo, calle Gagos de Mendoza, cubierta del inmueble en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 881, libro 385, folio 151, finca número 36.625.

Dado en Pontevedra a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—57.174.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 61/1994, a instancia del Procurador señor Sanjuán, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Zacarías Celestino Castro González, doña María Santos Pérez y doña María del Pilar Consolación Castro González, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de noviembre de 1994, 23 de diciembre de 1994 y 20 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Zacarías y doña María del Pilar Castro González:

Casa señalada con el número 6 de la plaza de Celso García de la Riega, de Pontevedra, compuesta por bajo comercial, principal y dos plantas, con galería cerrada, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados por planta. Linda: A la derecha, casa número 48 de la calle Real; izquierda, la casa número 8 de la plaza de Celso García de la Riega; al fondo, la casa número 3 de la calle del Puente; y al frente, la calle de su situación. Es un edificio de antigua construcción, con más de cincuenta años de vida, con fachada de sillería de granito, situado en calle Comercial del centro histórico de la ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 592, libro 232, folio 214, finca número 16.196.

Por el precio de tasación de 23.600.000 pesetas.

Propiedad de doña María Teresa Santos Pérez:

Vehículo «Peugeot 309», matrícula PO-4848-AN. Por el precio de tasación de 440.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados don Zacarías Celestino, doña María del Pilar Consolación Castro González y doña María Teresa Santos Pérez, de las fechas de las subastas.

Dado en Pontevedra a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.311-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 213/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Francisco Pérez Covelo y doña Joaquina D. Refojo Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 11. Atico letra A en la tercera planta alta del edificio en Pontevedra, señalado con los números 4-6 de la plaza de Curros Enríquez, destinado a oficinas. Ocupa una superficie construida de 52 metros 35 decímetros cuadrados, sin división interior, con un aseo. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha entrando en él, de viuda de Lorán; izquierda, ático letra B de la misma planta, y fondo, plaza de Curros Enríquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 913, libro 400, folio 50, finca número 38.276.

El tipo de subasta fijado para esta finca es de 8.460.000 pesetas.

Número 51. Vivienda tipo C, denominado piso tercero, C, situado en la planta tercera, con acceso por el portal A del edificio número 7 de la calle General Mola de esta ciudad de Pontevedra, y de superficie 127 metros cuadrados; distribuidos en pasillo, vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina con su «office», cuarto de baño y dos aseos. Linda: Por su frente, entrando al mismo, que es el oeste, meseta o rellano de escalera y hueco de ascensores; izquierda entrando en él, casa de la Compañía Telefónica Nacional de España; derecha, el piso tercero, D, o sea el número 52, situado en la misma planta y con acceso por el mismo portal A, y en parte patio de luces, y fondo, fachada posterior del edificio sobre el patio anexo al local comercial número 36. Este piso lleva como anexo un cuarto trastero situado en la planta última, abuhardillado o de cubiertas, señalado con el número 32, de superficie unos cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 579, libro 225, folio 116, finca número 19.459.

El tipo de subasta fijado para esta finca es de 10.545.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, bajo, de Pontevedra, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, número 3589-0000-18-213/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.173.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 130/1994, a instancia del Procurador señor Sanjuán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Nelson Gómez y doña Guadalupe Serrapio Villanueva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.312.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de la primera con la baja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en mal estado de conservación sita en Vilarchán, municipio de Pontecaldelas, denominada por «Casa das Baleas», de planta baja, con su terreno unido o circundando denominado «Veiga da Porta», en el que existe un hórreo de 6 pies formando todo ello una sola finca, con una superficie útil de 1.183 metros cuadrados, pero según reciente medición, 1.419 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 33 metros cuadrados. Linda: Norte, pista; sur, Carmen Regueira, Flora Corbal y Matilde Regueira; este, Matilde Regueira y Flora Corbal, y oeste, María Remedios Pazos Malvar. La finca descrita se encuentra cerrada sobre si con muros propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas al tomo 147, libro 154 de Pontecaldelas, folio 23, finca número 6.699.

* Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.818-3.

PORRIÑO

Edicto

El/a Juez/a del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el/a Procurador/a señor/a Diz Güedes, contra «Electrobombas Elecsa, Sociedad Anónima», don José Fernández Alonso y doña Leonor Giraldez Besada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1994, a la diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0373-1992.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número dos.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Mesa de oficina de cinco cajones color gris. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
2. Archivador con tres estantes y dos puertas color gris. Su avalúo es de 20.000 pesetas.
3. Archivador con tres estantes y tres cajones color gris. Su avalúo es de 20.000 pesetas.
4. Archivador con tres estantes y dos cajones color gris. Su avalúo es de 18.000 pesetas.
5. Un armario de cinco estantes color gris. Su avalúo es de 22.000 pesetas.
6. Mesa de color gris. Su avalúo es de 10.000 pesetas.
7. Mesa de ordenador color gris. Su avalúo es de 10.000 pesetas.
8. Fax marca «Harris 3-M 115 AD». Su avalúo es de 35.000 pesetas.
9. Aire acondicionado eléctrico marca «Pinguino Delonque». Su avalúo es de 62.500 pesetas.
10. Tres sillas de oficina una de ellas con rueda. Su avalúo es de 3.000 pesetas.
11. Máquina de escribir eléctrica marca «Panasonic», modelo Electronic tipe Writer-R-193 y carro. Su avalúo es de 15.000 pesetas.
12. Mesa de despacho con dos cajones y mesa supletoria con dos cajones marca «Uri» de color negro. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
13. Ordenador de páginas electrónicas marca «Amper». Su avalúo es de 100.000 pesetas.
14. Radio casset marca «Aiwa», CA-W45. Su avalúo es de 10.000 pesetas.
15. Archivador con tres estantes y dos puertas. Su avalúo es de 15.000 pesetas.
16. Archivador corredera de color negro y gris. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
17. Sillón con dos butacas de skay negro. Su avalúo es de 30.000 pesetas.
18. Mesa de oficina con dos cajones y mesa supletoria con dos cajones de color negro. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
19. Un archivador con corredera de color negro y gris. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
20. Ordenador con pantalla marca «Zenit», data Systems. Su avalúo es de 75.000 pesetas.
21. Unidad de la misma marca que la anterior. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
22. Impresora marca «Fujitsu», DX 2200. Su avalúo es de 23.500 pesetas.
23. Mesa de oficina con tres cajones de color beige y negro. Su avalúo es de 25.000 pesetas.
24. Mesa supletoria con dos estantes del mismo color. Su avalúo es de 10.000 pesetas.
25. Fax marca «Sanyo». Su avalúo es de 25.000 pesetas.
26. Impresora marca «Fujitsu», DL-1100. Su avalúo es de 30.800 pesetas.
27. Archivador con tres estantes y dos cajones de color beige y negro y su armario con dos puertas y único estante. Su avalúo es de 40.000 pesetas.
28. Fotocopiadora marca «Gesteinier», 22001. Su avalúo es de 50.000 pesetas.

29. Nevera marca «Fagor», con cuatro estantes interiores.

Su avalúo es de 10.000 pesetas.

30. Mesa con suplemento de color gris.

Su avalúo es de 10.000 pesetas.

31. Impresora «Fujitsu», DL-900.

Su avalúo es de 25.000 pesetas.

32. Armario de color negro con tres estantes y dos puertas.

Su avalúo es de 23.500 pesetas.

33. Traspale «Coscerla, S. L.», Clark TM 2000, número de serie 203099.

Su avalúo es de 25.000 pesetas.

34. Elevador marca «Linde», E-13, serie número 324 A09097915 1.990.

Su avalúo es de 900.000 pesetas.

35. Máquina cortadora de cables marca «Loiret», D 30 EL, serie número 17185.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

36. Un aplique sobre dicho carro de la misma marca, tipo M-40, número 17.186.

Su avalúo es de 25.000 pesetas.

37. Urbana: Al nombramiento de «Poulo», terreno de la superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el que se halla construida una edificación de planta baja, destinada a nave industrial, de hormigón, que ocupa una superficie sobre el terreno del que forma parte integrante de 600 metros cuadrados, con 24 metros de ancho 25 de largo y 6 de altura; en su interior se ha construido un altillo de forjado de 18 metros de longitud por 6 de anchura, equivalentes a 108 metros cuadrados, sita en la parroquia de Petelos, del Ayuntamiento de Mos. Linda: norte, camino; sur, resto de la finca originaria de la que procede la que se describe, de don Antonio Silveira Pérez y otros; este, parcela de igual procedencia adquirida por «Arpese, Sociedad Anónima», y oeste, de FICONSA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 238 del libro 85 de Mos, finca número 12.065.

Su avalúo es de 35.000.000 de pesetas.

38. Rústica: labradío y viña llamada «Rabo Longo», sita en el barrio de El Cerquido, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño; de 14 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, terreno municipal; sur, carretera a Ribadelouro; este, doña Dolores Alonso González, y oeste, doña Peregrina Pérez Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 131 del libro 151 de Porriño, finca número 21.921.

Su avalúo es de 4.400.000 pesetas.

39. Rústica: Monte, labradío y Rivera, llamada «Campo Grande Abaixo», sita en el barrio de Cerquido, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño; de una superficie de 4 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Segundo Ramírez Rodríguez; sur, doña Aurora Lemos Gil; este, herederos de don Manuel González González, y oeste, don Jaime Gradin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 132 del libro 151 de Porriño, finca número 21.922.

Su avalúo es de 950.000 pesetas.

El total del avalúo asciende a 42.318.300 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en su tablón de anuncios de este Juzgado, dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El/la Juez/a.—La Secretaria.—57.191.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1993, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Montes de Piedra y Cajas

de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mármoles Laborda, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 44.768.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 44.768.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número A-6 del polígono industrial «Las Cruces», término municipal de Fines, superficie 4.714 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A-5; este, zona verde; sur, parcela A-7, y oeste, calle D. Nave industrial en el mismo sitio y término que el solar sobre el que se levanta, con una superficie de 1.160 metros cuadrados, y adosada a ella, otra nave destinada a oficinas, compuesta de dos plantas,

con una superficie de 90 metros cuadrados por planta. Lindan las dos en conjunto, con resto de solar donde se encuentran edificadas.

Inscrita al tomo 1.039, libro 40, folio 12, finca número 3.710, inscripción quinta.

Dado en Purchena a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—57.258.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Quart de Poblet y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1994 promovidos por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Carril Taboada y doña Itziar Cañadas Estacona (cónyuges), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la finca registral número 16.492, de 16.940.000 pesetas; no concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.940.000 pesetas para la finca número 16.492, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Quart de Poblet, número de cuenta 45360000180168/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave destinada a fines comerciales o industriales; situada en el término de Manises; con frontera principal recayente al camino o carretera de Quart de Poblet a Domeño. Se halla señalizada en su fachada con la letra F, consta únicamente de una planta alta; sin distribución interior; con un cuarto de aseo y un pequeño patio descubierto a sus espaldas. Ocupa una superficie de 699 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.304, libro 137 de Manises, folio 82, finca número 16.492, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—56.789.

REDONDELA

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial, en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Joaquín Francisco Lema Lorenzo y doña Esther Iglesias López, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguientes se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Redondela, cuenta número 360600018024393), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica.—Departamento número 17, del edificio denominado «Edificio As Camelias», ubicado en la parroquia de Arcade, municipio de Sotomayor, con fachada a la avenida de José Solla, señalado con el número 137 de orden, hoy rúa de Cochón, número 5, segundo-E, que se describe así: Vivienda señalada con la letra E, tipo E, ubicada en la segunda planta del edificio, con una superficie de 87,33 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene su acceso a través del portal 5 y letras E y F. Linda: Derecha, entrando, terreno propiedad del señor Lorenzo del Río; izquierda, calle Cochón; fondo, vivienda letra D de la misma planta, y frente, hueco de escaleras y vivienda letra F de la misma planta.

Tiene además, como elemento accesorio, en la planta superior bajo cubierta, un trastero señalado con el mismo número de la vivienda, y con una superficie útil de 12 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 100 del libro 48, tomo 360 del archivo, finca número 5.918.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.675.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Redondela a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—57.239.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, 375/1990, instado por don Fernando Longas Garcés, contra don Christianne E. Duret, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán hacer posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, en su caso, la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Vivienda 26, en la planta sexta o ático, puerta única, del edificio en Cambrils, calle doctor Fleming, esquina travesía Ancora, de superficie 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 412, libro 239, folio 19, finca número 15.448. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Parcela.—Porción de terreno con edificación de una planta con sótano para garaje tipo «bunker» de 160 metros cuadrados, aproximadamente dentro del terreno de 537,66 metros cuadrados, esquina avenida Vilafortuny, plaza Urbanización y calle Santiago Rusiñol, en urbanización «Els Tallants», en Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, tomo 640, libro 394, folio 156, finca número 28.831. Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—57.207.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1993, se siguen autos de orden hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Manuel Sieira Amallo, con domicilio sito en la calle Principal, número 120, 3.º, A (Boiro), y doña Manuela Sánchez Segade, con domicilio sito en la calle Gasset, número 29 (Puebla del Caramiñal), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Manuel Sieira Amallo y doña Manuela Sánchez Segade.

Bienes a subastar

Finca número 1. Local A. En planta de sótano, con una superficie de 215 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca segregada y vendida a don Juan Folgar Callón y esposa; izquierda, con finca de herederos de doña Paula Otero, río en medio, y con local de los hermanos Carrero y con el local donde se ubica el transformador de la energía eléctrica, frente subsuelo de la avenida de La Coruña, y fondo, playa mar, por donde tiene su acceso. Dentro de esta finca está el hueco del ascensor del portal número 62, según manifestó don Manuel Teijeiro Blanco. Inscrito al tomo 693, libro 169, folio 67, finca registral número 10.176 N, inscripción segunda.

Finca número 2. Local comercial B, en planta baja, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de La Coruña; derecha, entrando, local comercial B-1, o sea, la finca número 2, a), de la propiedad de horizontal; izquierda, portal de entrada del edificio, por donde está señalado con el número 62, y fondo, rellano de dicho portal. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 21 centésimas por 100. Inscrita al tomo 693, libro 169, finca número 10.177 N. Inscripción 11.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.309.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.760.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, a instancias del Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Anselmo Martín Gallego, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 7714193, domiciliado en urbanización «Peñasolana», bloque 1.º, 22 (Carrascal de Barregas), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.464.033 pesetas de principal, 1.830.840 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 1.364.700 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.098.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de

una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 22, compuesta de semisótano, planta baja y piso principal, del bloque I, de la edificación sita en término municipal de Carrascal de Barregas, denominada urbanización «Peñasolana», que ocupa una extensión superficial de 56 metros 16 decímetros cuadrados. El semisótano se destina a garaje y cuarto trastero, teniendo además una escalera de acceso a la planta baja, con una superficie construida de 44 metros 63 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 35 metros 70 decímetros cuadrados; la planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo con una superficie construida de 56 metros 16 decímetros cuadrados; y el piso principal consta de vestíbulo-distribuidor, cuatro habitaciones y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 56 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Linda, mirando el bloque al que pertenece desde la calle de servicio, por donde tiene su acceso la vivienda: Por el frente, que es el este, con dicha calle; por la derecha, entrando, o norte, con vivienda número 21 de este bloque; por la izquierda, o sur, con vivienda número 23 de este bloque, y por el fondo u oeste, con patio jardín. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda una porción de patio jardín, con una superficie de 173 metros 84 decímetros cuadrados, siendo esta porción la que se comunica y toca con esta vivienda.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de que forma parte de una cincuentava parte.

Registro: Inscrita al tomo 2.768, libro 19, folio 49, finca número 51, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—56.713.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ignacio Pérez Arbiol y doña Natividad Fernández Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local número 1 de la planta de semisótano de la casa número 2 de la calle Maurice Ravel, en Rentería. Tiene una superficie de 85 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención y lindero general del inmueble; este, local comercial número 2 de esta misma planta; sur, con porche, y oeste, con lindero general del inmueble. Cuota: En los elementos comunes de 1,72 por 100. Inscrita: Tomo 687, libro 183 de Rentería, folio 179, finca número 10.906. Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

B) Planta de semisótano, correspondiente a la casa número 2 de la calle Maurice Ravel, con entra-

da por la calle Aita Donosti, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de 101 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con muro de contención y lindero general del inmueble; este, con planta de semisótano número 3; sur, con porche posterior de la casa, por donde tiene su acceso, y al oeste, con planta de semisótano número 1. Cuota: 1,70 por 100. Inscrita al tomo 687, libro 183 de Rentería, folio 182 vuelto, finca número 10.908, 5.ª Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

C) Vivienda izquierda, letra A, situada en la planta baja, de la casa número 30, bloque 6, del grupo denominado «Grupo Alaberga», en la villa de Rentería. Tiene una superficie construida de 61 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con portal y caja de escalera; derecha, con cierre de fachada y escalera; izquierda, con cierre de fachada, y fondo, con cierre de fachada. Cuota: 9,10 por 100. Inscrita al tomo 555, libro 361, folio 25, finca 19.168. Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—57.196.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa» y San Sebastian-Kutxa, contra don Manuel Altolaguirre Perosanz y doña María Pilar López Moro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en el barrio de Lugariz, hoy villa Aloña paseo de Heriz, número 68 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 73.144.479 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—57.192.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Faustina Arano Echeverría y don Jon Joseba Retegui Arano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero de la casa señalada con el número 13 de la calle Abajo de Rentería. Consta de cuatro habitaciones, cocina y servicio. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 22 por 100.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—57.197.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N.S.N. Gipuzkoa ETA Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Salvador Escudero Iriarte, don Miguel Irazusta Góicoechea, doña Leonor Irazoqui Telechea, doña María Teresa Aldanondo Echezarreta y don Felipe Apaolaza Aramburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio destinado a restaurante (Polipaso), sito en la falda del monte Mendizorrotz, carretera de Igeldo, camino de Orio a Donostia-San Sebastián. Inscrito al tomo 1.272, folio 227, finca número 6.504.

Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—57.199.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Iribar Aizpuru contra don Rafael Valero Vera y doña María Jesús Iribar Elorriaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Numero dos.—Vivienda letra A de la planta primera de la casa número 54 de Zigordia Kalea, antes Primo de Rivera, de Zarauz. Tiene una superficie de 79 metros 32 decímetros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte y este, muros de la casa; sur, patio interior, caja de escalera y vivienda D de la misma planta, y oeste, vivienda B de la misma planta. Tiene como anejo el trastero número 7, de superficie total 16 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro de fachada; sur, pasillo; este, trastero 6 y pasillo de entrada, y oeste, trasteros 9 y 10.

La hipoteca sobre esta finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 62, del tomo 1.515 del archivo de Zarauz, finca número 9.991-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—57.195.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Nieto Gómez y don José Antonio Montiel Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso octavo de la casa número 18 del paseo de los Olmos, de San Sebastián. Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 928, libro 328, folio 244 vuelto, finca 18.437.

Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—57.193.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1994, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria el Tejo, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida Jaime I El Conquistador, 60, «El Barranquet», playa de Muchavista, El Campello (Alicante), hoy en paradero desconocido, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a la demandada antes indicada, para que en el término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda que ascienden a 19.072.878 pesetas de principal e intereses, y 3.480.000 pesetas presupuestadas para costas, bajo apercibimiento que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1994.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—57.301-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1991-I-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Santacruz, doña Antonia Ale Ortega, don Andrés Jiménez Moreno y doña María Josefa Santacruz Gil, representados por la Procuradora señora Pulido Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Jiménez Santacruz y doña Antonia Ale Ortega, de la descripción siguiente:

Urbana.—Local número 4, local comercial en planta baja, con entrada por la calle Alvarez Hazañas, del edificio en Utrera, sito en calle Las Mujeres, número 8, con superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con portal de acceso a viviendas y hueco de escalera; al fondo, local 2, y finca colindante de don Diego Guerrero Fuentes, y derecha, esta última finca.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, planta 2, avenida Ramón y Cajal, sin número, el próximo día 19 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número de cuenta 399700017005891, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—57.395.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1993-I.º, seguido a instancia de don Antonio Lopera López de Priego, don Eusebio Moreno Martínez, don Manuel Martínez-Almarza Álvarez y doña Rosario Fernández Yuste, representados por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por doña Coral Carbajo Núñez y don José Carlos Bernal Domínguez, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de diciembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al

presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa en Sevilla en la calle Francos, número 9; que linda: Por la derecha, entrando, con la casa de la misma calle, número 11 de gobierno; izquierda y espalda, casa número 7 de gobierno de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.895, libro 38, sección primera, folio 151, finca número 1.425, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—57.392.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 214392-21, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Arevalo Espejo, contra «Centro de Estudios de la Imagen, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia que se ha dictado resolución del siguiente tenor:

Propuesta de resolución. Secretaria: Señora Fuentes Miranda. Provisión Magistral: Ilustrísimo señor Sanz Talayero. En Sevilla a 20 de septiembre de 1994.

Visto que la postura efectuada por la parte actora, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el acto de la tercera subasta es inferior al tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, y de conformidad con lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se concede a la deudora «Centro de Estudios de la Imagen, Sociedad Limitada», el plazo de nueve días por si quisieran mejorar la postura de 35.828.124 pesetas efectuada por el rematante y encontrándose el referido deudor en ignorado paradero, efectúese ello, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndole entrega al Procurador actor de los oportunos despachos para su diligenciado.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, de lo que doy fe. Siguen las firmas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.857-3.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 594/89 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra don Manuel García Fernández en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1994 con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 16 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2. Local comercial número 2 del edificio sito en Viladecans, calle Circunvalación, números 155-157-159. Está sito en la derecha entrando en el inmueble, con acceso directo desde la calle. Se compone de una sola nave. Mide una superficie de 101 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 744, libro 213, folio 13, finca número 19.974.

Valoración inicial: 6.800.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario del Juzgado, Antonio Cunill Solá.—57.188.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 369/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jaume Gall Castiñ contra Estudio de Arquitectura y Construcciones en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre de 1994 con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 13 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría

tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 5, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Doctor Albiñana, número 129, y Agricultura, número 104, teniendo su entrada por la segunda de ellas. Se compone de una sola nave sin distribución, con una superficie construida de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.196, libro 661, folio 13, finca número 26.243.

Urbana, número 1. Local comercial o garaje en la planta baja del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Doctor Albiñana, número 129, y Agricultura, número 104, teniendo su entrada por la primera de ellas. Se compone de una sola nave con una superficie construida de 349 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.196, libro 661, folio 1, finca número 26.235.

Valoración inicial: La primera de ellas, 9.000.000 de pesetas, y la segunda de ellas, 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto en sábado.

Dado en Terrassa a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—57.407.

TERRASSA

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Plasmavac, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Terrassa número 341/1993 por resolución de esta fecha se ha suspendido el señalamiento del día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores para la graduación de créditos, señalándose nuevamente para la misma el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Terrassa a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—57.351.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 141/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Sánchez-Infantes Padilla y doña María Dolores Hipólito Muñoz en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 19.500.000 pesetas para la finca número 29.162 y 13.550.000 pesetas para la finca número 29.163, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutado.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 22, situado en la entreplanta, con acceso por calle peatonal existente al fondo, que da acceso a la calle Colombia, en el edificio con fachada principal a la calle Méjico, con una superficie de 276,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 928, libro 420, folio 166, finca número 29.162.

2. Local comercial número 23, situado en la entreplanta, en el mismo edificio. Tiene una superficie de 141,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 928, libro 420, folio 169, finca 29.163.

Dado en Toledo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—57.401.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1993, promovido por La Caixa, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Zumax, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez y cinco horas, por el tipo de 19.081.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 29 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1995, a las diez y cinco horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 234300018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Edificio en Algete, Madrid, con fachada a las calles General Moscardó y Ruedajarros, hoy General Moscardó, 35.

Vivienda.—1-5, situada en las plantas baja y alta; tiene una superficie total construida, incluida la parte de elementos comunes, de 165,50 metros cuadrados, distribuidos en porche, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, uno con baño, y jardín privativo. Linda: Frente, jardines comunes y viviendas 1-4 y 2-5; derecha, vivienda 0-4 y calle General Moscardó; izquierda, señores De la Puebla, y fondo, Santiago Ochoa. Cuota: 5,93 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.141, libro 136, folio 201, finca número 9.730.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.—57.327-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don E. Rubio Rico y doña Julia Marín Jiménez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 10.950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 234300018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso primero, sin contar la baja y marcada con la letra E, de la casa en Torrejón de Ardoz, Madrid, y su calle de Londres, señalada con el número 18 de policía, edificada sobre la parcela número 17 del proyecto de edificación. Es del tipo C, número 326 interior.

Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 90 metros 19 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con rellano de la escalera y piso letra D, de esta misma planta y casa; por la derecha, con el piso letra F; de esta planta y casa; por la izquierda, con zona particular que la separa de la calle de Roma, y por el fondo, con el piso letra F de esta planta, del número 18 de proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 76, tomo 2.349, libro 287, finca número 17.052, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.—57.310-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1992, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de don Gonzalo Rubio Payo y doña Margarita Alcázar, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez veinticinco horas, por el tipo de 30.030.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343000018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca procedente de la casa o bloque número 9, situado en Torrejón de Ardoz, Madrid, urbanización «Camino del Canto», señalada con el número 16, que toda ella ocupa una superficie de 409,02 metros cuadrados. Hoy dicha calle se denomina avenida de la Constitución.

Piso primero letra A, situado en la segunda planta en orden de construcción. Consta de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie de 78 metros 97 decímetros cuadrados construidos y linda: frente, pasillo y escalera; derecha, entrando, piso primero letra B; izquierda, calle de su situación, y fondo, terrenos de la sociedad «Haus Ibérica, Sociedad Anónima», piso primero, letra D, de la casa número 18 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 34, del tomo 2.250 del archivo, finca número 20.340, inscripción segunda, libro 253 de la villa.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.—57.324-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos, contra la finca propiedad de don Felipe Revuelta Justo y doña María de los Angeles Torrejón Plaza, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343000018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 35, piso sexto, letra E, situado en la parte anterior del bloque número 14 de la urbanización «Torrepistas», término de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 65 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Al frente, proyección en vertical a zona de entrada, piso letra D, y rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada sur; izquierda, piso letra F, y fondo, proyección en vertical a fachada este.

Cuota: 2,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.554, folio 230, finca 23.446, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.—57.322-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 620/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, contra don

Manuel Díaz Corripio y doña María Vega Torres, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta, en el término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.096.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deba facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda tipo H en la planta primera del edificio en Alhaurín de la Torre, en plaza Molino de Romero, a la que se accede por el portal 2 del patio interior.

Tiene una superficie construida de 127,94 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, carretera comarcal 344; izquierda, entrando, patio interior; al fondo, finca número 10, y al frente, hueco de escaleras y rellano de la planta.

Anejo: Le corresponde un trozo de terraza de 48 metros cuadrados, señalado con el número 5, que linda: Derecha, entrando, carretera comarcal 344; izquierda, patio interior; al fondo, anejo 4, y al frente, pasillo de distribución.

Cuota: Es del 3 por 100.

La expresada finca quedó a responder frente a terceros del principal del préstamo, es decir, de la suma de 6.720.000 pesetas; del pago de intereses por un máximo de 4.032.000 pesetas, y de 1.344.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Torremolinos a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—57.244.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Comercial B. R. M., Sociedad Anónima», contra «IST Consulting, Sociedad Limitada», don Giorgio Bottero y doña Rocío Gandía Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Propiedad de don Giorgio Bottero y doña María Rocío Gandía Franco.

Vivienda en Valencia, calle Ramón de Campoamor, número 90, 60, 29.ª Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.239, libro 601, folio 123, finca 65.430. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de «IST Consulting, Sociedad Limitada».

Un despacho compuesto de mesa de 1,80 por 0,90 metros, aproximadamente, un armario de dos cuerpos, un sillón directorio, dos sillones respaldo bajo y otros dos sillones pequeños, todos tapizados en polipiel negra.

Un ordenador Apple Computer, mod. Macintosh classic.

Una impresora Apple mod. Image-Writer II.

Un fax Panasonic, mod. VF 12 O.

Dos tecnilafos mod. Bieffe.

Dos aparatos de aire acondicionado marca Sanvo mod. Roco.

Un torno de dos m Gamedo, sin marca, para mecanizar metal, Motro 3 Hp.

Una tronçadora MG DF 290 motor 1 HP.

Una sierra cinta Codex, Rf. 712, motor 1 HP.

Un taladro columna Codex CD-2 O M, motor 1 HP.

Un taladro columna Hedisa TD-17-R, motor 1 HP.

Valor del presente lote: 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y

siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—57.334-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Manuel Celada Celada y doña Amparo Carsi Rico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1995 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.996.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez veinticinco horas, por el tipo de 30.030.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343000018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca procedente de la casa o bloque número 9, situado en Torrejón de Ardoz, Madrid, urbanización «Camino del Canto», señalada con el número 16, que toda ella ocupa una superficie de 409,02 metros cuadrados. Hoy dicha calle se denomina avenida de la Constitución.

Piso primero letra A, situado en la segunda planta en orden de construcción. Consta de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie de 78 metros 97 decímetros cuadrados construidos y linda: frente, pasillo y escalera; derecha, entrando, piso primero letra B; izquierda, calle de su situación, y fondo, terrenos de la sociedad «Haus Ibérica, Sociedad Anónima», piso primero, letra D, de la casa número 18 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 34, del tomo 2.250 del archivo, finca número 20.340, inscripción segunda, libro 253 de la villa.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.—57.324-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos, contra la finca propiedad de don Felipe Revuelta Justo y doña María de los Angeles Torrejón Plaza, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343000018. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 35, piso sexto, letra E, situado en la parte anterior del bloque número 14 de la urbanización «Torrepistas», término de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 65 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Al frente, proyección en vertical a zona de entrada, piso letra D, y rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada sur; izquierda, piso letra F, y fondo, proyección en vertical a fachada este.

Cuota: 2,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.554, folio 230, finca 23.446, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.—57.322-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 620/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, contra don

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 503/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Gonzalo Juan María Dubois Thenaisie (fallecido), doña María Mercedes Diz Pereira y herencia yacente de don G. Juan Dubois Thenaisie, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de enero de 1995.

Para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración.

Y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 17 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave número 3633000017050393, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Piso 5.º C, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 2, hoy 4, de la calle Isaac Peral, de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, incluidos unos 10 metros cuadrados de terraza, según certificación registral. Linda: Norte, en línea de ocho metros, con el edificio de la comunidad de propietarios de la avenida de Felipe Sánchez, número 152; sur, escaleras, ascensor y descansillo del edificio y piso A, de igual planta; este, en línea de unos trece metros 50 decímetros aproximadamente con la calle Isaac Peral, y oeste, con vuelo a patio propiedad de los señores Curbera Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 325 de Vigo, folio 159, finca número 32.363.

Valoración: 13.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—57.241.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 233/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Pallarès Trobal, se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, y la nueva celebración de la primera subasta pública para el día 5 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0233/93 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 13 de febrero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1:

Finca número 2. Local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta única de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle de La Fuente, números 44 y 46, y otro frente a la calle San Jocund, sin número. Se accede a esa vivienda desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil construida de 174 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y sendas terrazas, una a la calle de La Fuente y otra al fondo, que es parte de la superficie cubierta local comercial único de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.067, libro 395, folio 123, finca número 18.487, inscripción segunda.

Tipo: 25.760.000 pesetas.

Lote 2:

Finca número 3. Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta única de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle de La Fuente, números 44 y 46, y otro frente a la calle San Jocund, sin

número. Se accede a esa vivienda desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil construida de 174 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza, a la calle de La Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.067, libro 395, folio 126, finca número 18.489, inscripción segunda.

Tipo: 24.035.000 pesetas.

Lote 3:

Finca número 4. Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta única de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle de La Fuente, números 44 y 46, y otro frente a la calle San Jocund, sin número. Esta finca tiene la misma superficie, composición y linderos que se ha dado a la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.067, libro 395, folio 129, finca número 18.491, inscripción segunda.

Tipo: 24.035.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—57.286.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 27 bis/94, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Manuel Gil del Cerdo y doña Montserrat Guasch Badenas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por don Manuel Gil del Cerdo y doña Montserrat Guasch Badenas, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 22.500.000 pesetas; y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 22.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos 9030001827bis/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1993, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Uno. Casa número 1 del conjunto urbano sito en término municipal de Sant Pere de Ribes, calle Sant Joan, números 19, 21 y 23, y calle Costarets, números 2 y 4, y a la que le corresponde el número 23 en dicha calle. Consta de planta baja, que comprende vestíbulo, escalera y garaje; planta primera, que comprende escalera, recibidor, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero y patio; planta segunda, que comprende escalera, pasillo, baño y cuatro dormitorios, y planta baja cubierta, que comprende escalera, cuarto de depósitos-trastero y terraza-tendero. Las citadas plantas están comunicadas por medio de escalera interior, y tienen una superficie construida, entre todas, de 238 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sant Joan, por donde tiene acceso; derecha, desde ese frente, finca de «Inmobiliaria Maristany, Sociedad Anónima» y señores Guerra Cañamero; izquierda, entidad 2 y su caja de escaleras, y fondo, entidad 4 y su patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.313, libro 244 de Sant Pere de Ribes, folio 186, finca número 15.081.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 6 de septiembre de 1994.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—57.221.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen García Poveda, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y bajo el número 124/1993, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ballester Billa, contra doña María José Hernández Bonet y don José Martínez Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/17/124/1993, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la sexta planta alta o ático del edificio en Vila-Real, calle Torrehermosa, números 35 y 37, esquina a la calle Carlos Sarthou, números 29, 30 y 31, la cual forma parte del grupo del portal o escalera número uno, situado en la referida calle por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes de dicho grupo de portal. Del tipo F. Ocupa una superficie útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Por su frente, calle Torrehermosa; derecha, escalera y vivienda tipo G de este misma planta del ático recayente a la calle Carlos Sarthou; izquierda, Vicente Arenós Meseguer, y espalda, vuelo del patio de luces. Su cuota es de 3,50 por 100.

Inscrita en el libro 725 de Vila-Real, folio 31, finca 47.600 del Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del local situado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Vila-Real, calle Mayor San Jaime. Tiene acceso por la calle Mayor San Jaime, número 6 y por la calle Onoll, sin número. Con una superficie útil de 128 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Mayor San Jaime; derecha, entrando, casas de Pascual Balaguer Avellana; izquierda, casa de Joaquín Costa y calle Onoll, y espalda, la de José Navarro Babiloni. Su cuota es de 27 centésimas por 100.

Inscrita en el libro 638, folio 77, finca 56.977 del Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real. Valorada en 12.800.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio de esta ciudad de Vila-Real, calle Mayor San Jaime. Tiene una superficie útil de 125 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Al frente, calle Mayor San Jaime; derecha, entrando, casa de Pascual Balaguer Avellana; izquierda, casa de Joaquín Costa y la calle Onoll, y espalda, la de José Navarro Babiloni. Tiene su acceso por la calle Onoll, número 4. Su cuota es de 25 centésimas por 100.

Inscrita al libro 638, folio 81, finca 56.979 del Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vila-Real a 12 de septiembre de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, Carmen García Poveda.—56.829.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 482/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», doña María Josefa y doña Gabina Sevilla Flores, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana por primera vez el día 24 de noviembre de 1994, en su caso, por segunda vez el día 27 de diciembre de 1994 y por tercera vez el día 31 de enero de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», doña María Josefa y doña Gabina Sevilla Flores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno urbano industrial en el polígono industrial de esta ciudad, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Encarnación Montero Moreno y Angel López Calero; sur, resto de finca de Sapres Villarrobledo; este, calle letra D, y oeste, calle letra E; constituye las parcelas 12 y 13 de la clave A-3 del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.174, libro 390, folio 201, finca número 37.860, inscripción primera.

El precio de licitación y valoración que servirá de tipo para la primera subasta es de 15.900.000 pesetas.

Casa sita en Villarrobledo, en la calle del Peral, señalada con el número 22 de orden, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Linda:

Derecha entrando, Manuel Carretero Sáez, izquierda, Juan Flores Martínez, y espalda, Pedro-María Martínez Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.058, libro 248, folio 137, finca número 22.855, inscripción sexta.

El precio de licitación y valoración que servirá de tipo para la primera subasta es de 29.150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—57.205.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Terrazos Apaolaza, Sociedad Anónima», contra don Juan Ispizúa Mojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00Q4/00017/0442/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1995, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Bolivia, número 13, junto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, al tomo 3.134, libro 77, folio 57, finca número 3.444, inscripción primera. Tipo de la subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—57.361-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1993, a instancia del Procurador señor Alonso Hernández, en nombre y representación de doña María Emilia Aila Lázaro y doña Carmen y doña Josefa Sanjurjo Mollón contra don Francisco García Alonso, en reclamación de 5.250.000 pesetas de principal más 2.142.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Riego, número 5, de Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Zamora, al pago de Trascantino, llamada El Pico, de 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Este, sur y norte, con los caminos titulados, uno del Carrascal y otro de la Llorga; y por el oeste, con tierra de doña Josefa Ufano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.845, libro 508, folio 99, finca número 1.945. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación y traslado al deudor, a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, don Francisco García Alonso, en el supuesto de no ser hallado en su domicilio, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—56.865.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 772/1988-A, promovido por «Agrocaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Serrano Arroyos y don Angel Alagón Ciprés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.193.340 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1995 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, tipo B, en la cuarta planta alzada de un edificio sito en la ciudad de Monzón (Huesca), calle Jaime I, sin número, que tiene una superficie útil de 102,74 metros cuadrados. Esta dependencia tiene como anejo la propiedad de una porción de local en la planta de sótano del edificio destinada a plaza de aparcamiento de 9,90 metros cuadrados, señalada con el número 16. Tiene una cuota de participación en los de ésta de 5,86 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 607 del archivo, libro 128 de Monzón, folio 132, finca 11.617.

Valorado en 4.193.340 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—57.238.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Ramón González de la Aleja, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 242/93, instada por Leoncio Muñoz López, contra «Construcciones Luvansa, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 13 de diciembre de 1994, en primera subasta; 16 de enero de 1995, en segunda subasta, y 16 de febrero de 1995, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Remolque marca «Fruehauf», matrícula AB-0554-R, tasado en 550.000 pesetas.

Remolque marca «Fruehauf», matrícula AB-0705-R, tasado en 550.000 pesetas.

Turismo marca «Lancia», matrícula AB-3114-H, tasado en 900.000 pesetas.

Camión «Sava», matrícula AB-3455-E, tasado en 1.200.000 pesetas.

Turismo «Mercedes», matrícula AB-4458-I, tasado en 1.800.000 pesetas.

Camión «Barreiros», matrícula AB-6083-A, tasado en 600.000 pesetas.

Tractor marca «Case», matrícula AB-31021-VE, tasado en 2.350.000 pesetas.

Tractor marca «Guria», matrícula AB-34122-VE, tasado en 2.300.000 pesetas.

Tractor marca «Ausa», matrícula AB-34197-VE, tasado en 2.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón González de la Aleja.—El Secretario.—57.371.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Hernández Garrido, contra don Manuel Fernández Quiroga (discoteca Rompeolas C. B.), con domicilio en Huelva, calle Alanis de la Sierra, edificio Huelva, bajo el número de autos 123/1993, ejecución 167/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Finca urbana, consistente en vivienda, sita en calle Alanis de la Sierra, esquina a las calles Sanlúcar de Guadiana y Villablanca, con una superficie de 88,74, de tres dormitorios, piso noveno. Tasada en 6.500.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado don Manuel Fernández Quiroga y su esposa, se expide el presente en Huelva a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—57.290.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligen-

cias que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Velardo Moreno, contra «Zasa, Montajes y Mantenimientos, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, polígono San Diego, nave 17-18, bajo el número de autos 1.089/1991, ejecución 42/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas:

Nave industrial número 17 del polígono industrial San Diego, al sitio denominado el «Hurón» o «Menaha», con una superficie de 377 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.547, libro 149 de Huelva 2, folio 90, finca número 34.029, inscripción tercera.

Está tasada en 14.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Zasa, Montajes y Mantenimientos, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—57.292.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Lázaro Rufo Pérez, don Diego Vargas Ochoa y don Fernando Alfonso Delgado, contra «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, 1.º transv., número 18, bajo el número de autos 83/1991 y otros, ejecución 80/1991 y otras, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Motopesquero, buque «Idalsan» con casco de acero, con las siguientes características: Eslora, 33,28; manga, 7,27; puntal, 3,90; toneladas registro bruto, 299,62; con motor propulsor marca «S. K. L.», de 1.170 HP, de 300 r.p.m, tasado en 60.000.000 de pesetas.

Motopesquero, buque «Yolanda de la Cinta» con casco de acero, con las siguientes características: Eslora, 33,28; manga, 7,27; puntal, 3,90; toneladas registro bruto, 299,60; con motor propulsor marca

«M. W. M.», tipo TBD-484-6U, de 1.100 HP, de 375 r.p.m., tasado en 60.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada, «Industrias Pesqueras Entrena, Sociedad Anónima», caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—57.293.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente CMAC/92, ejecución número 153/92, a instancias de Fernando Jerez y otros contra «Rexma, Sociedad Anonima» y otros, por cantidad, por providencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1995, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1995, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá la deudora librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se probará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición a adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456-121-03.

Según lo acordado en el artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral se podrán sacar por lotes los bienes.

Décimotercera.—Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número 2. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio sito en la barriada de la Malagueta, calle San Nicolás, sin número, hoy se demarca con el número 23. Tiene una superficie construida de 336 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle de nueva apertura, portal y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, con portal, caja de escaleras y calle San Nicolás y hueco de la rampa de acceso al sótano; por la izquierda, con antiguos terrenos de don José Orueta, hoy edificados, con portal, hueco de ascensor y cuarto de contadores, y por su fondo, con caja de escaleras, hueco de la rampa de acceso al sótano y antiguos terrenos de don José Orueta.

Peritada con un valor de tasación de 66.988.027 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Urbana. Finca número 3. Local de entreplanta, situado por encima de la planta bajo comercial del edificio Paseo Marítimo, 33, de la ciudad de Málaga, barriada de la Malagueta, entre las avenidas del Paseo Marítimo, glorieta de confluencia con las calles Cervantes y Cánovas del Castillo y calle Vélez Málaga. Ocupa una superficie construida de 1.341 metros cuadrados. Linda: Sucesivamente, con la avenida del Paseo Marítimo, con la glorieta de confluencia con las calles Cervantes y Cánovas del Castillo; por el norte, con calle Vélez Málaga; interiormente, hacia el oeste, con las parcelas B y C de la reparcelación; hacia el sur, linda con la parcela 11 de la manzana, hoy Edificio Paseo Marítimo, 31, mediante una línea quebrada de longitudes, a

partir de fachada, de 20 metros 91 centímetros, 1 metro 80 centímetros y 3 metros 82 centímetros.

Tiene una cotá del 4 por 100.

La participación indivisa se concreta en el uso excluyente y exclusivo de las plazas de aparcamiento números 132 y 133, identificadas mediante rayas pintadas en el suelo, con una superficie la primera de 28 metros 18 decímetros cuadrados y la segunda con 15 metros 32 decímetros cuadrados.

Estas fincas suponen una participación indivisa de 1,94 por 100 a favor de «Rexma, Sociedad Anónima».

Peritada con un valor de tasación de 4.500.000 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—57.295.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 202/93, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de don José A. Tirado Sánchez y otra, contra «Las Terrazas de Marbella, Sociedad Anónima», y «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana 6. Parcela de terreno número 70, integrada en la urbanización «Atalaya del Río Verde», en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.129, libro 131, folio 75, finca 11.243.

Valoración pericial: 7.020.750 pesetas.

Segundo lote:

Urbana 5. Parcela de terreno número 69, integrada en la urbanización «Atalaya del Río Verde», en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.129, libro 131, folio 73, finca 11.242.

Valoración pericial: 6.105.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana 4. Parcela de terreno número 68, integrada en la urbanización «Atalaya del Río Verde», en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.129, libro 131, folio 71, finca 11.241.

Valoración pericial: 6.105.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas; en segunda subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, y en tercera subasta, el día 17 de abril de 1995, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devol-

viéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Solo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrán de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria.—57.288.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 114/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Bermúdez Castro y otros, contra la empresa «Togar, Sociedad Limitada», y «Motogar, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre del presente año, en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 6 de diciembre, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 27 de diciembre del mismo año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de esta Secre-

aria, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3-5, cuenta número 1596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

1. Máquina de escribir, modelo Gabriele, 12-Triumph, con soporte.
2. Calculadora «Royal» 410PD.
3. Estufa modelo de placas, modelo ST 3.150, marca «K-900».
4. Dos armarios de dos estanterías de dos puertas inferiores.
5. Mesa con cuatro cajones.
6. Una silla de skay negro sin apoyabrazos.
7. Una silla de tela con apoyabrazos.
8. Mesa de cuatro cajones.
9. Una silla de tela con apoyabrazos.
10. Tres armarios de dos estanterías y dos puertas inferiores.
11. Máquina de escribir «Royal» expres 12 y dos soportes.
12. Archivador metálico de cuatro cajones.
13. Dos mesas de madera de cuatro cajones.
14. Dos sillas de skay negro sin apoyabrazos, con ruedas.
15. Dos sillas de tela con apoyabrazos.
16. Calculadora marca «Royal» 410 PD.
17. Mesa de madera sin cajones.
18. Dos sillas de tela con apoyabrazos.
19. Seis sillas de tela con apoyabrazos.
20. Sillón giratorio con apoyabrazos.
21. Mesa redonda de madera.
22. Mesa de madera con tres cajones laterales a mano derecha y dos a mano izquierda.
23. Dos estanterías-armarios de una estantería y dos puertas inferiores.
24. Exporitor de cristal y aluminio de seis vitrinas.
25. Cinco sofás de skay y una mesa.
26. Cortadora de fiambre «Giri» 1400, HP 0.20.
27. Cafetera expres vapor (alva).
28. Máquina registradora «Omzou», serie 7909618.
29. Molinillo de café «Visacrem».
30. Nevera mostrador de acero inoxidable y frezaderos (dos).
31. Mueble de acero inoxidable.
32. Cuatro taburetes de skay color negro.
33. Un taburete de skay color negro.
34. Dos mesas de cajones: Una de tres cajones y otra de dos cajones, de chapa.
35. Ordenador IBM, teclado, pantalla, impresora 8503.
36. Sistema de megafonía interior marca «Forestar», modelo MV 2400.
37. Dos sillas de skay negro sin apoyabrazos.
38. Una silla de skay negro sin apoyabrazos, con ruedas.
39. Placa K-900, modelo ST-3-100.
40. Máquina de escribir marca «Triumph», modelo Gabriele 12.
41. Calculadora «Royal» 410 PD.
42. Archivador metálico dos puertas.
43. Máquina para hacer copias de llaves «Novaclan», con utillaje.
44. Pantalla para microfijas. SEAT.
45. Mesa de madera de dos cajones.
46. Dos sillas de skay, con ruedas una y la otra no.
47. Máquina calculadora «Royal» 410 PD.
48. Dos armarios de madera de dos estanterías y puerta inferior.

49. Mesa de madera con dos cajones.
50. Dos sillas de skay negro sin apoyabrazos.

Este lote número 1 está valorado pericialmente en 799.000 pesetas.

Lote número 2.

1. Máquina de troquelar matriculas y sus correspondientes troqueles.
2. Cuatro escapes de «Ibiza», SE 021115103 A, delantero «Ibiza».
3. Cinco tubos delanteros de escape «Ibiza» 903, referencia SE 021115103 C.
4. Tres tubos delanteros escape «Ibiza» inyección, referencia SE 021115103 F.
5. Ocho tubos escape «Panda-Trans», referencia SE 141115104 A.
6. Cinco silenciosos, referencia SE 021115201 A.
7. Tres silenciosos traseros «Terra» diésel, referencia SE 029115399 A.
8. Un tubo salida colector «Toledo» W 0191253091 T.
9. Un tubo salida colector «Toledo» W 0191253208.
10. Un tubo salida colector «Toledo» W 0191253091 AP.
11. Un tubo salida colector «Toledo» W 0191253091 AQ.
12. Cuatro silenciosos traseros «Trans» SE 141115303 B.
13. Dos defensas delanteras «Panda» SE 141563120 A.
14. Dos defensas traseras «Marbella» SE 128563220 A.
15. Dos defensas traseras «panda» SE 122563220 A.
16. Dos defensas traseras «Málaga» SE 123563210 A.
17. Tres defensas traseras de «Ibiza».
18. Cuatro aletas delanteras izquierda «Ibiza» SE 021512019 B.
19. Veinticuatro paneles de puerta «Ibiza», delanteros y traseros.
20. Dos puertas traseras de «Toledo».
21. Un capó delantero de «Málaga» SE 023559004 A.
22. Tres aletas delanteras de «Málaga».
23. Cuatro aletas delanteras de «Ibiza».
24. Cincuenta y cuatro discos normales.

Este lote número 2 ha sido valorado en 650.230 pesetas.

Lote número 3.

1. Tres elevadores marca OMGN, artículo 199 para 2.000 kilogramos, matriculas números 15.863, 15.884 y 15.886.
2. Grúa portamotores marca, manual para 1.000 kilogramos.
3. Un ordenador detector de fallos «Toledo», modelo VAG-1551.
4. Un analizador de gases VAG 1363 A.
5. Una máquina de puesta a punto VAG 1367.
6. Máquina para comprobar la carga de batería VAG 1315 A.
7. Un analizador de consumo diésel VAG 1500.
8. Dos taladros «Bosch» de 420 vatios.
9. Cargador de baterías «Dynamic», modelo 310/400.
10. Máquina reguladora de faros marca HPA.
11. Máquina de alineado de dirección digital «Eurotronica», modelo 1152, matricula número 809004123.
12. Elevador plataforma marca «Orlandini», tipo 102 WA número U328.
13. Máquina electroneumática para montaje y desmontaje de ruedas marca «Facon», U210A.
14. Tres bancos con tornos.
15. Banco para desmontaje de motores.
16. Prensa manual marca «Rogen».
17. Soldadura autógena.
18. Soldadura eléctrica por hilo marca «Master Mig» 213.
19. Máquina de soldar eléctrica marca «Solgar», tipo minigar 0206.
20. Una rebarbadora marca «Rupes», serie 8989.

21. Una rebarbadora marca «Bladk-Decker», número 96817.
22. Una aspiradora «Festo».
23. Una lijadora «Festo», número 4356.
24. Una cabina de pintura marca «Lagos».
25. Un compresor marca «Vizcaya», número 143.443.
26. Un compresor marca «La España», 8273.
27. Una caldera de calefacción «Roca», modelo Kadet.
28. Dos pistolas antigra billa 3M.
29. Una pistola de pintar marca «Sagola».
30. Una pistola de pintar «Sata JET», 210802.
31. Una pistola de pintar «Sata KL», 154781.
32. Lijadora «Festo», número 34242.
33. Una pistola de pintar «Sata JET», 252436.
34. Esmeril eléctrico de dos muelas número 78412.
35. Dos gatos hidráulicos manuales «Hermet», 1,5 toneladas.
36. Microficha.
37. Balanza de precisión marca «Gibertini», modelo Digimatic 5600.
38. Tres estanterías eléctricas mezcladoras de pintura «Standomix» con armario de mandos.
39. Máquina para purgar circuitos de frenos eléctrica VAG 1.238 B.
40. Pistola «Neumática».
41. Llave dinanométrica «Britool Eutl» 2000 A, de 6 a 22 kilogramos.
42. Llave dinanométrica marca «Britool Eutl» 600 A, de 2 a 7 kilogramos.
43. Pistola de emasillar «Neumática Einhell», de 4,2 bares, referencia 4137400.
44. Comprobador de inyectores electrónico marca «Bosch».
45. Comprobador de presión de aceite, referencia VAG 1318.
46. Pistolas de diagnosis «Magnetti Marelli» SAT 3100, número 1115.
47. Soporte reloj comparador.
48. Reloj comparador «Stop», prof.
50. Comprobador de presión de aceite VAG 1387.
51. Comprobador de presión de turbo VAG 1371 K.
52. Micrómetro VIS.
53. Máquina para comprobar la inyección electrónica «Bosch».
54. Calibrador de inyección «Bosch».
55. Comprobador de presión de aceite VAG 1342.
56. Comprobador de presión de aceite VAG 1368.
57. Depósito de aceite «Istobal».

Este lote número 3 ha sido valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Valor total de la tasación: 6.440.230 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Motogar, Sociedad Limitada», sito en el polígono de Xaras, sin número, de Santa Eugenia de Ribeira, siendo depositario de los mismos don Juan José Lampón Rego, accionista de la empresa.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—57.275.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con los números

75 y 77 de 1994, ejecución 63/94 y acumulada, a instancia de don Miguel Cercos Montón y tres más contra Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Teruel, sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 20.918.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Joaquín Arnau, 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de enero; en segunda, el 23 de enero, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 30 de enero; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas treinta minutos de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064006394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Teruel, siendo sus depositarios don Feliciano Doñate Moya y doña María del Pilar Cortés González, con domicilio, el primero, en calle Mártires

de Teruel, 18, bajo, y la segunda, en avenida de Aragón, 16, cuarto D, de Teruel.

Y son los siguientes:

Lote número 1. Un despacho compuesto por mesa escritorio, tres sillones y un armario librería, todo en madera, y una lámpara de cristal: 50.000 pesetas.

Lote número 2. Diccionario enciclopédico «Salvat» compuesto de 12 tomos: 15.000 pesetas.

Lote número 3. Enciclopedia «Historia General del Arte» Cossio de 18 volúmenes: 25.000 pesetas.

Lote número 4. Enciclopedia «Cruzada Española», de «Ediciones Españolas, Sociedad Anónima», de ocho volúmenes: 15.000 pesetas.

Lote número 5. Escribanía antigua de cuero repujado con relieves de 6 piezas: 30.000 pesetas.

Lote número 6. Despacho con mesa-escritorio, sillón-sofá y armario librería, todo en madera noble labrada: 200.000 pesetas.

Lote número 7. Enciclopedia universal ilustrada de «Espasa Calpe», 70 volúmenes y suplementos: 100.000 pesetas.

Lote número 8. Tresillo de dos sillones y sofá de simil-cuero marrón: 40.000 pesetas.

Lote número 9. Mesa de madera y encimera de cristal: 20.000 pesetas.

Lote número 10. Cuatro sillones de madera tapizados en «skay» rojo: 32.000 pesetas.

Lote número 11. Mesa de reuniones en madera, aproximadamente de 3×1,30 metros: 50.000 pesetas.

Lote número 12. Doce sillas madera cubierta «skay» salmón: 24.000 pesetas.

Lote número 13. Dos sillones cubierta «skay» salmón: 16.000 pesetas.

Lote número 14. Dos bancos madera: 4.000 pesetas.

Lote número 15. Cinco mesas escritorio madera con cristal: 100.000 pesetas.

Lote número 16. Cinco sillas de madera: 5.000 pesetas.

Lote número 17. Dos armarios archivadores madera de tres puertas de cristal: 60.000 pesetas.

Lote número 18. Tres máquinas de escribir «Hispano-Olivetti», modelo Lexicon 80: 30.000 pesetas.

Lote número 19. Cinco archivadores metálicos: 40.000 pesetas.

Lote número 20. Dos archivadores madera: 16.000 pesetas.

Lote número 21. Armario metálico dos puertas: 8.000 pesetas.

Lote número 22. Dos sillones tapizados en pana verde: 16.000 pesetas.

Lote número 23. Mesa despacho metálica con cristal: 20.000 pesetas.

Lote número 24. Sumadora «Hispano Olivetti»: 2.000 pesetas.

Lote número 25. Piso de 229 metros cuadrados destinado a oficinas, sito en Teruel, calle Amantes, 12, segundo, con anejo de 11 metros cuadrados destinado a bodega en planta sótano. Cuota de participación sobre edificio, 18 por 100. Inscrita al folio 128, libro 165 de Teruel, tomo 487 del archivo general, finca registral 13.060: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaria.—57.279.